

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CADIZ

Edicto

Don Carlos Ercilla Labarta, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, en el procedimiento abreviado 79/92, previas 38/86, del Juzgado de Instrucción de Chiclana, 1, se ha acordado sacar a pública subastas, por primera vez para el día 31 de mayo de 1996, a las trece horas, los siguientes bienes embargados:

El 50 por 100 de solar edificable de 95 metros 45 decímetros cuadrados de superficie, en el sitio denominado «Cercado de la Torre y Cruz del Postigo», en Conil de la Frontera. Linda, por su frente, al sur, con el camino de la Fuente; derecha, entrando, al este, con calle de 3 metros de anchura formada de la finca matriz, a través de la cual la que se describe tendrá derecho de paso hasta la vía pública; izquierda, al oeste, con finca de don Juan Alba Basallote, y fondo, al norte, con finca de las señoras Mendoza Alba. Construida en ella una vivienda de dos plantas. Valorado todo en 6.500.000 pesetas, finca 3.812.

Vehículo «Renault-20», matrícula CA-0985-N, depositario don José Ramírez Sánchez, con domicilio en Conil, calle Carril de la Fuente, número 17, donde podrá ser examinado. Valorado en 150.000 pesetas.

Dichas valoraciones sirven de tipo a la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referidas cantidades.

Se advierte a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de esta Sala, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Ana de Viya, sin número, de esta ciudad, número 1280/0000/78/0152/92 el 20 por 100 del tipo referido, aportando el resguardo.

Segundo.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Para el caso de segunda y tercera subasta se señalan las trece horas de los días 21 de junio y 12 de julio de 1996, respectivamente, bajo los requisitos y condiciones determinadas por la Ley.

Dado en Cádiz a 22 de marzo de 1996.—El Presidente, Carlos Ercilla Labarta.—El Secretario.—21.294-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 246/92, antes causa expediente número 447/90, que dimana

de las previas número 1446/89, del Juzgado de Instrucción número 2 de Palma, seguido por un delito de maquinación para alterar el precio de las cosas contra don Sebastián Ferriol Vallespir y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0463000078024692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subastar y su valor

1. Finca registral 31.257, inscrita al folio 105, tomo 4.816, libro 635 del Registro de la Propiedad número 4 de Palma, consistente en un aparcamiento ubicado en la planta de sótano segundo, señalado con el número 5, que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados, cuyo valor es de 1.800.000 pesetas.

2. Finca registral 5.597, inscrita al folio 174, libro 148, tomo 3.296 del Registro de la Propiedad número 2 de Inca, consistente en vivienda número 6-A, derecha, de la planta baja, con acceso por el zaguán general número 43 de la carretera de Palma a Alcudia, en Binissalem, con una cabida de 112 metros 86 decímetros cuadrados. Valorada en 2.821.500 pesetas.

3. Finca registral 6.904, inscrita al tomo 945, libro 79, folio 148 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

4. Finca registral 6.905, inscrita al tomo 945, libro 79, folio 151 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

5. Finca registral 6.906, inscrita al tomo 945, libro 79, folio 154 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

6. Finca registral 6.907, inscrita al tomo 945, libro 79, folio 157 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

7. Finca registral 6.908, inscrita al tomo 945, libro 79, folio 160 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

8. Finca registral 6.909, inscrita al tomo 945, libro 79, folio 163 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

9. Finca registral 6.910, inscrita al tomo 945, libro 79, folio 166 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

10. Finca registral 6.911, inscrita al tomo 945, libro 79, folio 169 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

11. Finca registral 6.912, inscrita al tomo 945, libro 79, folio 172 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

12. Finca registral 6.918, inscrita al tomo 948, libro 80, folio 16 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

13. Finca registral 6.919, inscrita al tomo 948, libro 80, folio 19 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

14. Finca registral 6.920, inscrita al tomo 948, libro 80, folio 22 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

15. Finca registral 6.921, inscrita al tomo 948, libro 80, folio 25 del Registro de la Propiedad número

ro 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

16. Finca registral 6.922, inscrita al tomo 948, libro 80, folio 28 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

17. Finca registral 6.923, inscrita al tomo 948, libro 80, folio 31 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

18. Finca registral 6.924, inscrita al tomo 948, libro 80, folio 34 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

19. Finca registral 6.926, inscrita al tomo 948, libro 80, folio 40 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

20. Finca registral 6.927, inscrita al tomo 948, libro 80, folio 43 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

21. Finca registral 6.928, inscrita al tomo 948, libro 80, folio 46 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

22. Finca registral 6.929, inscrita al tomo 948, libro 80, folio 49 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

23. Finca registral 6.930, inscrita al tomo 948, libro 80, folio 52 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, local de la planta semisótano de la zona de parte izquierda, señalado con el número 14, de un edificio de destino comercial y residencial, dividido en cuatro zonas o alas, identificadas con las letras A, B, C y D, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Savinas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera. Tiene una superficie de 443 metros 50 decímetros cuadrados.

Las fincas descritas del número 3 al 23 están valoradas en 23.100.000 pesetas.

24. Finca registral 44.347, inscrita al tomo 1.077, libro 739, folio 1 del Registro de la Propiedad número 2 de Palma, porción de terreno procedente de Son Peretó, término de Palma, que comprende el solar marcado con el número 28 del plano de parcelación de la íntegra finca de donde se segrega. Mide 260 metros cuadrados. Valorada en 3.900.000 pesetas.

25. Finca registral número 6.071, inscrita al tomo 331, libro 406, folio 203 del Registro de la Propiedad número 1 de Inca, pieza de tierra, secano indivisible llamada «Can Bossa», en el camino de Lloseta sita en el término de Inca, de cabida 93 áreas 48 centiáreas. Valorada en 1.326.000 pesetas.

26. Finca registral número 6.082, inscrita al tomo 3321, libro 406, folio 205 del Registro de la Propiedad número 1 de Inca, pieza de tierra, secano indivisible llamada «Can Bossa» o camino de Lloseta, sita en el término de Inca, de cabida 8 áreas 52 centiáreas, o sea, 48 destres. Valorada en 200.000 pesetas.

27. Finca registral número 8.129, inscrita al tomo 1.597, libro 158, folio 81 de Sineu del Registro de la Propiedad número 1 de Inca. Valorada en 14.618.887 pesetas.

28. Finca registral número 7.234, inscrita al tomo 3.303, libro 177, folio 87 de Sancellas, del Registro de la Propiedad número 1 de Inca, porción de tierra, secano e indivisible, procedente del predio llamado «Can Garau», en término de Sancellas, mide 72 áreas 79 centiáreas. Valorada en 14.353.333 pesetas.

29. Mitad indivisa de la finca 47.612, inscrita al tomo 1.145, libro 786, folio 76 del Registro de

la Propiedad número 2 de Palma. Valorada en 2.800.000 pesetas.

30. Finca registral número 2.717, inscrita al tomo 1.734, libro 62, folio 160 del Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, rústica consistente en tierra de secano sita en término de Villa de Capdepera, llamada «Son Baso» o «Las Coas Rotjas» de cabida 159 áreas 82 centiáreas. Valorada en 3.200.000 pesetas.

31. Vehículo matrícula PM-2125-AJ, marca «Renault», modelo R-4 F. Valorado en 70.000 pesetas.

32. Vehículo matrícula PM-4662-U, marca «Alfa Romeo», modelo Alfeta 1800. Valorado en 40.000 pesetas.

33. Vehículo matrícula PM-7828-AF, marca «Mercedes-Benz», modelo 240 D. Valorado en 700.000 pesetas.

34. Vehículo matrícula PM-4903-AH, marca «Citroën», modelo GSA. Valorado en 40.000 pesetas.

35. Vehículo matrícula PM-9010-AV, marca «Citroën», modelo 2CV. Valorado en 200.000 pesetas.

36. Vehículo matrícula PM-1307-BB, marca «Alfa Romeo», modelo 33. Valorado en 370.000 pesetas.

Dado en Palma a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—La Secretaria.—21.268.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Manzanera Pastor, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario hipotecario, número 387/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Rumenuc, Sociedad Anónima», don Juan María González Sánchez y doña María Teresa Sastre Peláez, cuyos domicilios se desconocen, en los que se ha dictado providencia de fecha 16 de febrero de 1996, en la cual se ha acordado:

Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 387/1993, promovidos por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por el término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada número 21, en el término municipal de Alcobendas (Madrid), en su calle Zaragoza, con vuelta a la de Granada, el portal número 1, con acceso por la calle Zaragoza y el portal número 2, con acceso por la calle Granada. Finca número 21: Vivienda letra A de la planta 2.ª del portal número 2, con acceso por la calle Granada. Consta de salón-comedor, cocina, dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de escalera, fondo, con calle Granada, a la que tiene un balcón; por la derecha, con vivienda letra B de la misma planta, y por la izquierda, con casa colindante de la calle Granada. Ocupa una superficie útil aproximada de 35 metros cuadrados. Cuota: Representa una cuota del 2,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 664, libro 573, folio 188, finca número 36.708, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado

en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.530.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de junio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en ésta, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta de la finca hipotecada será el pactado en la escritura de constitución de préstamo hipotecario anteriormente referido, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo ni al de la segunda subasta si de la misma se tratase.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores, a excepción de la acreedora ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta corriente número 2351/0000/18/0387/93, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta respecto de la finca hipotecada de la que se trate, quedando igualmente exceptuado de la obligación de consignar únicamente la acreedora ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación que fuere necesaria, en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones a que se hace referencia en el apartado anterior, no admitiéndose postura, en caso contrario, que no contenga por escrito la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada y para el caso de no ser hallados los deudores conforme a lo prevenido en los artículos 266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva este edicto para notificación a los deudores del triple señalamiento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Bien objeto de subasta anteriormente descrito, y está inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 664, libro 573, folio 188, finca número 36.708, inscripción primera.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, sirviendo de notificación a los deudores, «Rumenuc, Sociedad Anónima», don Juan Manuel González Sánchez y doña María Teresa Sastre Peláez, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Alcobendas a 16 de febrero de 1996.—La Juez sustituta, Carmen Manzanera Pastor.—El Secretario.—21.965.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por la presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 344/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Julia Blanes Boronat, en nombre y representación de «Estampados Crisol, Sociedad Limitada», contra don José A. Matarredona Pérez, doña María Teresa Lloréns Martínez, don Santiago Francés Matarredona y doña María Emilia Ferrándiz Carbonell, domiciliados los dos primeros en plaza Pintor Gisbert, número 2, y los dos últimos en avenida País Valencià, número 40, de Alcoy, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Alameda, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.^a, párrafo 3.^o, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 10 de junio, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 10 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. La cuarta parte indivisa de la finca rústica en el término municipal de Alcoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3.712, tomo 905, libro 593, folio 144, inscripción quinta.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. La mitad indivisa de la finca rústica en los términos municipales de Alcoy e Ibi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 905, libro 593, folio 142, finca número 2.270, inscripción novena, y en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 810, libro 192, folio 170, finca número 1.234, inscripción novena.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

3. Una participación indivisa de 99 centiáreas por 100 del local destinado a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 727, libro 452, folio 118 vuelto, finca número 23.593, inscripción decimoquinta.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 19 de enero de 1996.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—21.117-58.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1995, instado por Unicaja, contra don Antonio Jesús Rodríguez Mateos y doña María Rosa Sánchez Veládez, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá y para cuya celebración, se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 14 de mayo, 14 de junio y 12 de julio de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.130.000 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta de consignaciones número 120100180041/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 3.847.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Finca objeto de subasta

Número 12, piso o vivienda tipo F, situada en planta primera del edificio de Los Barrios, calle Blasco Ibáñez, sin número de gobierno. Inscrita al libro 99, tomo 874 folio 167, finca número 5.651.

Y para que conste expido el presente en Algeciras a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—21.858.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Pajares Sierra y doña Dolores Ruiz Villega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1208/0000/18/0157/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 5 de la planta baja de la casa números 1 y 2 de la calle sin nombre, de nueva apertura, transversal a la de Jacinto Benavente, de Algeciras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 814 del archivo, libro 499, folio 106, finca registral número 34.866.

Tipo de subasta: La finca se valoró a efecto de subasta en la suma de 17.820.000 pesetas.

Dado Algeciras a 1 de marzo de 1996.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—21.129-58.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 770/94, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don José Fernández Bermúdez y doña Florentina Fernández Carrasco, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 9 de mayo, hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Aguilera, sucursal número 5.596 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate. Sólo podrá ceder el remate la parte actora.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 6 de junio, y hora de las once, y para la tercera subasta, el próximo día 2 de julio, y hora de las once.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1.—Local de la planta baja, con semisótano comunicado, sito en San Juan de Alicante, y en la prolongación de la calle del Cristo de la Paz, sin número de policía, mide el local 4 metros de fachada y 69,15 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 9.083 N del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana número 5.—Vivienda situada en el piso segundo izquierda, sita en San Vicente del Raspeig, calle Generalísimo, hoy Ancha de Castelar, número 183, hoy 185, tiene una superficie útil de 74,05 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 10.014 N del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada en : 5.180.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—21.259.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 225/95, de procedimiento del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Alameda Pastor, «Promociones Toal-6, Sociedad Anónima» y otros sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de julio de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Fincas que se subastan

1. Local o puesto número 11, del mercado El Tridente, con frente a la calle del Tridente, número 10 de policía, esquina a calle Anzuelo, dentro de la unidad de actuación «F» del Plan Parcial del polígono 3/2 de la playa de San Juan de Alicante, está situado al fondo del edificio, ocupa una superficie útil de 13 metros 17 decímetros cuadrados siendo la construida, incluida la de los elementos comunes, de 24 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.500, libro 243, folio 35, finca número 13.423. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.745.000 pesetas.

2. Local o puesto número 30, del mercado El Tridente, con frente a la calle del Tridente, número 10 de policía, esquina a calle Anzuelo, unidad de actuación parcial «F» del Plan Parcial del polígono 3/2 de la playa de San Juan de Alicante, está situado en el centro del edificio. Superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados y construida, incluida la de los elementos comunes, de 25 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.500, libro 243, folio 92, finca número 13.461. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.320.000 pesetas.

3. Local o puesto número 31, del mercado El Tridente, con frente a la calle del Tridente, número 10 de policía, esquina a calle Anzuelo, unidad de actuación parcial «F» del Plan Parcial del polígono 3/2 de la playa de San Juan de Alicante, está situado en el centro del edificio. Superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados, construida de 25 metros

39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.500, libro 243, folio 95, finca número 13.463. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.320.000 pesetas.

4. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Campello, avenida Gobernador Aramburu, sin número, partida de Fabraquer Musey o Balsea, playa de Muchavista. Superficie aproximada construida de 72 metros 48 decímetros cuadrados y es totalmente diáfano, con cuarto de aseo. Es el antepenúltimo, contando desde donde se encuentra la zona de escalera y comunicación vertical a viviendas, con acceso directo desde la calle. Inscrita en el Registro 6 de Alicante, tomo 1.593, libro 372, folio 152, finca número 24.963. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.649.250 pesetas.

5. Local comercial sito en la planta baja del edificio término de Campello, avenida del Gobernador Aramburu, sin número, partida de Fabraquer Musey o Balsea, playa de Muchavista. Tiene una superficie aproximada construida de 72 metros 48 decímetros cuadrados y es totalmente diáfano, con cuarto de aseo. Es el tercero contando desde donde se encuentra la zona de escaleras. Inscrita en el Registro número 6 de Alicante, tomo 1.593, libro 372, folio 154, finca número 24.964. Tipo para la primera subasta de 5.649.250 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—21.144.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos número 160/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Vidal Maestre, contra «Geyprosa Gestión y Promoción, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la tercera subasta, de las fincas que luego se dirán, el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, habiéndose celebrado anteriormente la primera y segunda subasta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—En el caso de que dicho señalamiento coincida con día festivo, se entenderá a celebrar en el día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, en la primera planta alta con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, linda: derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, con la calle de su situación y la vivienda dúplex tipo B; izquierda, patio de luces, fondo finca de José Ferrándiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, folio 55, libro 649 sección segunda, tomo 1.679, finca 43.178. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.626.000 pesetas.

2. Vivienda dúplex, tipo B, plantas primera y segunda con acceso desde la primera y comunicación interior por escalera. Su superficie útil es de 89 metros 30 decímetros cuadrados y linda: En planta primera derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, finca de Rafael Reus; izquierda, vivienda A, fondo calle de situación y en planta segunda, derecha, subiendo por su escalera interior con el ascensor y la finca de Rafael Reus, izquierda vivienda C, fondo calle de su situación. Inscrita igualmente en el Registro, folio 57, libro 649 sección segunda, tomo 1.679, finca 43.180. Servirá de tipo para la primera subasta: 16.770.000 pesetas.

3. Vivienda tipo C, en la segunda planta alta con una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados, linda: derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, con la calle de situación y la vivienda dúplex tipo B; izquierda, patio de luces fondo finca de José Ferrándiz. Inscrita mismo Registro, folio 59, libro 649 sección segunda, tomo 1.679, finca 43.182. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.544.000 pesetas.

4. Vivienda dúplex tipo D, en las plantas tercera y de ático, con su acceso por esta última y comunicación interior por escalera. Superficie útil de 89 metros 35 decímetros cuadrados y linda: En planta ático derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, finca de José Ferrándiz, izquierda, vivienda dúplex E, y escalera fondo patio de luces, y en planta tercera; derecha, entrando por escalera interior, escalera común y vivienda dúplex E, izquierda, finca de José Ferrándiz y fondo, calle de situación. Inscrita mismo Registro, folio 61 del libro 649 sección segunda, tomo 1.679, finca 43.184. Tipo para la primera subasta: 19.370.000 pesetas.

5. Vivienda dúplex tipo E, en las plantas tercera y ático, con su acceso por esta última y comunicación interior por escalera. Superficie de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro, folio 63, libro 649 sección segunda, tomo 1.679, finca 43.186. Tipo para la primera subasta: 18.460.000 pesetas.

Todas ellas del inmueble situado en el número 15 de la calle Capitán Dema, del barrio de Benalua de Alicante.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—21.141.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/94-C, instados por «Bansabadell, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don José Manuel Quesada Quesada y doña Isabel María González Bevia, sobre reclamación de la suma de 7.074.079 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de mayo actual, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de junio actual, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de julio actual, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien a subastar

Urbana. Número 21. Local o puesto número 21, del mercado en construcción «El Tridente», con frente a la calle del Tridente, número 10 de policía, esquina a calle Anzuelo, dentro de la unidad actuación «F» del plan parcial del polígono 3/2 de la playa de San Juan, término de Alicante. Está situado a la izquierda del edificio. Ocupa una superficie útil de 12 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la construida, incluida la de los elementos comunes de 23 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con local o puesto número 22, y espaldas, con zona de acceso interior. Procede de la 1.056 al folio 100 del libro 23 de la Sección 2.ª, tomo 2.500, folio 65, finca registral número 13.443.

Se valora a efectos de subasta en 8.775.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario judicial.—21.143.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 2/1996 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador

don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Julián Pepiol Vercher y Julia Picot Rosell, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1996 y 18 de julio de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda; y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al remate.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados los demandados, servirá el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda de dos alturas o «dúplex», ubicada sobre planta baja. Tiene una superficie útil de 89 metros y 82 decímetros cuadrados.

Inscrita la primera de la finca 23.673 al folio 183, tomo 1.604, libro 272 de Carcaixent, Registro de la Propiedad de Alzira.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.187.500 pesetas.

Dado en Alzira a 6 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—21.232.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 252/1995, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Bernardo Luis Castera Furió, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de

Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de junio de 1996 y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores. La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el supuesto de que resultara negativa la notificación personal de la subasta a los indicados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Alzira, calle Ramón y Cajal, número 46, 4.ª, 3.ª, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.586, libro 530 de Alzira, folio 62, registral 30.587.

Tasada pericialmente en 5.600.000 pesetas.

Dado en Alzira a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—El Secretario.—21.248.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Zavala Leria, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Artacho Pino, don Antonio Artacho Ramos y doña Isabel Ramírez Gallardo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 5 de junio de 1996, 5 de julio de 1996 y 5 de septiembre de 1996, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a los que resultan de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13.159 al tomo 718, libro 204, folio 76, urbana en calle Real, 25, de Campillos, valorada en 7.800.000 pesetas.

Finca número 13.358 del mismo Registro, tomo 718, libro 204, folio 74, urbana local comercial en calle Real, 25, valorada en 9.600.000 pesetas.

Finca número 11.538 del mismo Registro, tomo 644, libro 181, folio 50, valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Antequera a 7 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretario.—21.189.

ARGANDA

Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sierra y Ledo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 1, situado en la planta semisótano del bloque señalado con el número 4, a los sitios de Valdejazuelos y Casa del Duque. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados; linda: Al norte, local comercial semisótano número 6; sur, zonas verdes; este, zonas verdes, y oeste, local comercial semisótano número 2. Cuota: 3,01 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, folio 81, tomo 1.592, finca número 17.846.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Arganda a 29 de febrero de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—21.246.

ARGANDA

Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, contra «Inversiones Géminis, Sociedad Anónima», e «Inversiones Géminis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del

remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 4, nave en forma rectangular, con fachada al camino de Puente Viejo, en el término municipal de Arganda del Rey (Madrid), hoy calle Zaragoza, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, en el tomo 1.880 del archivo, libro 313 de Arganda del Rey, folio 153, finca número 16.538.

Tipo de subasta: 51.300.000 pesetas.

Dado en Arganda a 29 de marzo de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—23.400.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Marcial López Toribio, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Leonardo Santana Figueroa y doña María de los Reyes Domínguez Schwartz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don

Juan Leonardo Santana Figueroa y doña María de los Reyes Domínguez Schwartz:

Rústica. Terreno para solar donde dicen «Cercado Nuevo Tahiche de Teguisse», con una superficie de 500 metros cuadrados, y se conoce como parcela I-6. Obra nueva, edificio de dos alturas, la planta baja o semisótano consta de un apartamento compuesto de salón-comedor, un dormitorio, cocina y baño, con una superficie total construida de 56 metros cuadrados, más un garaje y aljibe. La planta primera, terreno en su parte norte; consta de una vivienda compuesta de salón, tres dormitorios, dos baños, cocina y pasillo, con una superficie total construida de 103 metros cuadrados. Finca 12.767, Registro de Arrecife, tomo 946, libro 211, folio 17.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de Arrecife de Lanzarote, el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pbedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 15 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.899.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 239/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 247.843 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra don Francisco Hernández Garrosa y doña Raquel Jiménez de Blas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 20 de mayo, 20 de junio y 19 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, por no haber sido presentados éstos por los demandados a pesar de haber sido requeridos al efecto, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Vivienda en planta baja, de la casa en Avila, en la calle Emiliano Bernabé Lefler, número 15. Se accede a ella desde dicha calle por el portal y accesos exclusivos de la misma. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie edificada de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.538, libro 339, folio 207, finca registral número 24.474.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.440.805 pesetas.

Dado en Avila a 3 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.207.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1995, seguido a instancia del Procurador señor García Cruces, representante de Caja de Ahorros de Avila, contra don Jesús Sánchez Muñumel y doña María Teresa Medina Azañedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 24 de mayo de 1996, 17 de junio de 1996 y 11 julio de 1996, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.844.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura del préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consig-

naciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6.—Vivienda, en casco urbano de Las Navas del Marqués, en calle Caridad, 31, hoy 19, situada en planta tercera, desde la calle Caridad, de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera y calle Caridad; derecha, entrando, herederos de Francisco Pablo; izquierda, patio y Pedro Quirós; fondo, calle Barbuda.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 25,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 596, libro 65, folio 98, finca número 5.582.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados-deudores, o sus causahabientes, para el caso de que no pudiera ser realizada personalmente.

Dado en Avila a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—2.220-3.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Martín Varela y doña Antonia Navarro Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 32660018027995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8. Piso quinto izquierda, conforme se sube la escalera de la casa sin número en la calle Piñeo, término de Vega, conocida por bloque número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.524, libro 206, folio 179, finca número 16.745, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.740.000 pesetas.

Dado en Avilés a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Victor Martín García.—21.180.

AVILES

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Coronaga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-00-35-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1.—Casa adosada, situada a la izquierda, entrando, en el total edificio, al norte, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje y servicios auxiliares de la casa, que mide una superficie útil de 82 metros 49 decímetros cuadrados, y planta baja y bajo cubierta, una superficie útil de 61 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con la carretera de acceso a la casa fondo, al este e izquierda, entrando, al norte, terreno sobrante de la propia edificación, y por la derecha, entrando, al sur, con otra casa de esta pertenencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2 al tomo 1.953, folio 50, finca número 35.838.

Tipo de subasta: 22.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—22.695.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/95, instados por Caja Ahorros Catalunya, representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra finca especialmente hipotecada por doña María Fernández Gallejo García y don Juan Antonio López Montero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de julio de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y que-

dando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número ocho.—Primer piso, número 28 de la calle del Rector Brias de la ciudad de Badalona, dividido en dos por un paso que da salida a la calle al piso número 30, primero. Tiene una superficie de 64,02 metros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, comedor-cocina y galería con el «water» y el lavadero. Linda, en conjunto: Por el frente, este, con calle del Rector Brias; derecha, entrando, norte, en parte con el primer piso, número 26 y en parte con la caja de la escalera, por donde tiene su puerta de entrada; izquierda, sur, el piso número 30; espalda; oeste, con patio interior común; encima, con el segundo piso, número 28, y debajo, con la planta baja, número 28. Este piso, como ya se ha indicado, se halla cruzado por un pasillo o corredor, que lo divide en dos porciones, y cuyo paso da acceso a la escalera, al piso primero, número 30, que forma parte del mismo inmueble.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.920 del archivo, libro 114 de Badalona, folio 172, finca 8.443, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.249.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1994, instados por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Sánchez Vico, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 9 de mayo de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de junio de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de julio de 1996, a las diez horas. En el supuesto de tener que suspenderse dichas subastas se señalan para su celebración al día siguiente, a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de la tasación escriturado de las fincas es de 30.000.000 de pesetas cada una de las fincas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 1.—Local sótano de la casa número 13 de la calle Valencia, del barrio Morera o Torrent de la Font, del término de Badalona, compuesto de una nave diáfana, con entrada a través de acceso existente en la finca colindante por su parte posterior, que desemboca en la calle Galicia, número 10, propiedad de don Vidal Pauli; tiene una superficie de 360 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con la rasante de la calle Valencia; derecha, entrando, norte, sucesores de Renom; izquierda, sur, esposo, Pyche-Arbanes y don Pedro Coll, y por la espalda, con finca de procedencia, casa número 10 de la calle Galicia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.960, libro 96 de Badalona, folio 66, finca número 5.023, inscripción tercera.

Entidad número 15.—Planta baja, local comercial, de la casa sita en la barriada de la Morera o Torrente de la Font, de Badalona, con frente a la calle Galicia, sin número, compuesto de una nave y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de 360 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con la calle de Galicia; derecha, entrando, sur, con sucesores de don Francisco Artau; por la izquierda, norte, con los sucesores de don Joaquín Ferer y los esposos Valls-Soler, y por la espalda, con finca de la que formó parte, o sea, sótanos de la calle Valencia, propio de don Juan Vidal Pauli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.960, libro 96 de Badalona, folio 70, finca número 5.025, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.972.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.382/1992 se siguen autos de juicio de cognición primera, a instancia del Procurador don Enrique Galisteo Cano, en representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Rovia Peña y doña Montserrat Manent Costa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 5, planta o piso cuarto, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle General Mola, hoy calle del Sol, número 210; consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 80 metros cuadrados. Cuota: 14 enteros 20 céntimos de otro entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.552, libro 590, folio 96, finca número 22.695.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—21.152.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 202/1993-2, se siguen autos declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Isidro Marin Navarro, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Alvaro Muñoz Pfister, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alvaro Muñoz Pfister, cuya descripción registral es la siguiente:

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una mitad y el pleno dominio de otra sexta parte indivisa de la otra mitad de una finca urbana, consistente en una casa-chalé con jardín, sita en Barcelona, con frente al paseo de la Reina Elisenda de Montcada, señalada con el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al folio 248 del tomo 910, libro 298 de Sarriá, finca 2.341-N, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 5 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la

voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifican a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—21.179.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en la quiebra necesaria de «Inmobiliaria Gravall, Sociedad Anónima», a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la celebración de Junta de acreedores, para examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de mayo, y hora de las diez, sito en la vía Layetana, número 10, planta cuarta, de Barcelona, concediéndose a los acreedores de la quiebra un término de hasta el 7 de mayo para que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, y con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho; y haciéndoles saber que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente. Asimismo, si por razones ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la Junta en el día y hora acordado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.306.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con número 1.020/95, promovidos por Caixa D'Estalvis de Catalunya, gratuita y representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Juana María Martín Castillo y don Emilio Martínez Rodríguez, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 20 de mayo del presente año, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 20 de junio del presente año, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de julio del presente año a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 34. Planta tercera, puerta A, que forma parte del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, calle de Minería, sin número, hoy número 28, denominada Conjunto Residencial Estrellas Altas «Edificio Osa Menor», de superficie 67 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor de entrada, comedor-sala de estar, con salida a su terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo y galería con lavadero. La terraza y la galería semidescubiertas miden 7 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente de acceso, sur, en parte rellano de la escalera, en parte con el departamento número 35 de la propia planta y por el resto en tres tramos, con proyección vertical de la zona de paso común propia de la finca; por la derecha, entrando, este, con la finca colindante, propia de «Edificaciones Funcionales, Sociedad Anónima», y en dos tramos, con la zona de paso común, con rellano de la misma, con patinejo de los ascensores y con la proyección vertical de la zona de paso común propia de la finca; por el fondo, norte, con el patinejo de los ascensores y con el departamento número 33; por encima, con el departamento número 42, y por debajo, con el departamento número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, en el tomo 2.685 del archivo, libro 163 de Sants 1, folio 211, finca número 7.847, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—21.241.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasús Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 515/95-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña M. Pradera Rivera, contra don Roger de Botton Helu,

en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 67.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 67.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 947/0000/18/515/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega del dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendrá lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana 24.—Vivienda D de la tercera planta. Es parte de la finca urbana números 78-80, de la calle Amigó, de Barcelona. Situada en la tercera planta, se compone de «hall», comedor-«living», cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, «office», cocina, lavadero y terraza. Mide 154 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene anejo un cuarto trastero situado en la tercera planta del sótano, señalado con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 472, de San Gervasio, folio 144 vuelto. Finca número 21.727, inscripción 3.^a

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasús Albizu.—22.776-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 362/1987-segunda, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Trujillo, don Ramón López Sánchez, don Carlos Federico Grangel y don Enrique Ger Muñoz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo del presente año, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de junio del presente año, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio del presente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Departamento número 154. Piso octavo, puerta tercera, de la escalera B, del inmueble sito en L'Hospitalet de Llobregat, entre las calles Alpes, Isabel La Católica y Almadén, estando señalada en la primera de ellas, con el número 176 y con acceso por la segunda de dichas calles. De superficie 72 metros 46 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera y puerta segunda de esta planta, y escalera; derecha, entrando, patio de luces y puerta de esta planta y escalera; izquierda, vuelo de la calle Isabel La Católica, en su chaflán con la calle Almadén; fondo, vuelo de

dicho chaflán; por debajo, con piso séptimo, puerta tercera, escalera B; y arriba, con piso noveno, o ático puerta segunda, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, al folio 127, del tomo 1.013, libro 85, finca número 9.456.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—21.080.16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 470/1984, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Clara Masos y doña María del Carmen Rahola Curto, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad (finca registral número 10.276) 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre de 1996 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Entidad número 13. Vivienda puerta segunda del piso quinto de la casa señalada de número 3 de la calle Ultonia, de Gerona; tiene una superficie de 104 metros cuadrados y se compone de recibidor, paso, cocina, dos baños, lavadero, comedor-estar, despacho, tres dormitorios y dos terrazas, y linda: Al norte, con patio de luces y vuelo calle Ultonia; al sur, con vuelo cubierta planta baja, patio luces y Jordi Pi Herm; al este, con patio de luces y José Pi Herm, y al oeste, con puerta primera, patio de luces y caja escalera y ascensor. Debajo tiene igual vivienda del piso cuarto y encima

la planta ático. Coeficiente: 6,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gerona, al tomo 1.820, libro 183 de Gerona, folio 55, finca registral número 10.276.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.139.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 624/1993-A, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.055.555 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don José Morales Guilarte y doña Dolores Juárez Lorenzo, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, primera planta, para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de julio de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con número 0618000017062493, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Urbana. Número 32. Vivienda cuarta, en la planta octava, bloque 7, próxima a la calle, letra A de la urbanización de Granollers y barriada de Can Menich, consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 83,2 metros cuadrados, y construida de 77,81 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 2.777 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 19.050-N. El tipo de tasación es de 7.100.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don José Morales Guilarte y doña Dolores Juárez Lorenzo, en caso de no ser hallados. En el caso de que alguna de las subastas tuviera que ser suspendida por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y así sucesivas veces.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria, Teresa Carrión Castillo.—21.236.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.388/1992, a instancia de Sociedad de Garantía Reciproca de Cataluña, contra don Mario Vilanova Ballesté y don Pedro Vilanova Ballesté, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente: El primer lote, en la cantidad de 7.100.000 pesetas; el segundo lote, en la cantidad de 7.100.000 pesetas, y el tercer lote, en la cantidad de 600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora, y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuera negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Mitad indivisa de la finca urbana número 13. Vivienda piso séptimo, puerta A, de la casa sita en Lleida, calle Cardenal Cisneros, 14, hoy 16; de superficie construida 169 metros 28 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasos, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar y cinco dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta B; derecha, entrando, con el vuelo de la terraza de la finca número 3, izquierda, con la calle Cardenal Cisneros, y detrás, «Autotransportes Parellada, Sociedad Anónima». Coeficiente: 3,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.749, libro 983, folio 117, finca número 35.994-N.

Segundo lote. Mitad indivisa de la finca urbana número 9. Piso quinto, puerta A, destinado a vivienda, de la casa sita en Lleida, calle Cardenal Cisneros, número 14, de superficie construida 169 metros, 28 decímetros cuadrados, compuesto de: Recibidor, pasos, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar y cinco dormitorios. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta B; derecha, entrando, vuelo de la terraza de la finca número 3; izquierda, con la calle Cardenal Cisneros, y detrás, «Autotransportes Parellada, Sociedad Anónima». Cuota: 3,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.743, libro 979, folio 154, finca número 35.990-N.

Tercer lote: Mitad indivisa de la finca urbana: Participación de una cuarta parte indivisa, con derecho al uso de la plaza de garaje o espacio de disfrute de uso exclusivo número 5 de la entidad número 20, local comercial destinado a plazas de garaje, de la casa sita en Lleida, calle Cardenal Cisneros, número 14, al que se accede desde dicha calle, mediante una rampa exclusiva y privativa de este local, de superficie construida 291 metros 59 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Frente, con la calle Cardenal Cisneros, finca número 1, vestíbulo de subida a las plantas altas y finca número 19; derecha, entrando, finca número 1 y con el vestíbulo de subida a las plantas altas y hueco del ascensor, Ramón Monné y otros; izquierda, «Autotransportes Parellada, Sociedad Anónima», y detrás, con la finca número 18 en construcción. Cuota: 5,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.973, libro 1.181, folio 83, finca número 37.654/005.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.842.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 582/1991-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Melguizo López y doña María Manuela Navarro Ordóñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Número 15. Piso tercero, puerta tercera, de la casa números 4, 6 y 8 de la calle San Antonio, chaflán a la calle Roses de l'Hospitalet de Llobregat, con una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet, número 5, al tomo 994, libro 43 de la Sección 5.ª, folio 43, finca número 4.366-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017058291, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de julio próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de cele-

brarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado la venta quedará irrevocable. Y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación notificación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria.—21.140.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 147/1994, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra «Mercantil Edificaciones Fuster, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

1. 76. Apartamento o vivienda señalada con la letra A, situada en la primera planta de viviendas, de la torre o bloque II del complejo denominado «Fuster San Francisco», situado en Benidorm, partida Fluixá, con fachadas a calles Esperanto, avenida de Europa, calle en proyecto y, en parte, avenida de Alfonso Puchas. Tiene una superficie útil de 31 metros 75 decímetros cuadrados más 17 metros 9 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, «hall», estar-comedor, cocina con galería, baño, un dormitorio y la citada terraza. Linda: Fren-

te, tomando como tal el acceso a la vivienda, rellano distribuidor de planta, vuelos sobre zonas comunes y vivienda letra B de esta misma planta; derecha, entrando, izquierda y fondo, vuelos sobre zonas comunes.

Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 776, libro 384, folio 48, finca 34.868, inscripción segunda.

Se encuentra valorada, a efectos de la primera subasta, en 10.404.000 pesetas.

2. 77. Apartamento letra B, de la primera planta de viviendas de la torre o bloque II, del complejo «Fuster San Francisco» citado. Tiene una superficie útil de 30 metros 88 decímetros cuadrados, más 15 metros 95 decímetros cuadrados de terraza. Consta de «hall», estar-comedor, cocina con galería, baño, un dormitorio, y la citada terraza. Linda: Frente, tomando como tal el acceso a la vivienda, rellano distribuidor de planta; derecha, entrando, vuelos sobre zonas comunes y vivienda letra A de esta misma planta; izquierda, rellano distribuidor de planta y vivienda letra C de esta misma planta, y fondo, vuelos de zonas comunes. Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 776, libro 384, folio 50, finca 34.870, inscripción segunda.

Se encuentra valorada, a efectos de la primera subasta, en 9.920.000 pesetas.

3. 78. Apartamento o vivienda señalada con letra C, situada en la primera planta de viviendas de la torre o bloque II, del complejo «Fuster San Francisco» citado. Tiene una superficie útil de 30 metros 88 decímetros cuadrados, más 15 metros 95 decímetros cuadrados de terraza. Consta de «hall», estar-comedor, cocina con galería, baño, un dormitorio, y la citada terraza. Linda: Frente, tomando como tal el acceso a la vivienda, rellano distribuidor de planta; derecha, entrando, vuelos sobre zonas comunes y vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, portal de entrada a este bloque, y fondo, vuelos de zonas comunes. Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 776, libro 384, folio 52, finca 34.872, inscripción segunda.

Se encuentra valorada, a efectos de la primera subasta, en 9.920.000 pesetas.

4. 79. Apartamento o vivienda señalada con la letra D, situada en la primera planta de viviendas de la torre o bloque II, del complejo denominado «Fuster San Francisco» citado. Tiene una superficie útil de 30 metros 88 decímetros cuadrados, más 15 metros 95 decímetros cuadrados de terraza. Consta de «hall», estar-comedor, cocina con galería, baño, un dormitorio, y la citada terraza. Linda: Frente, tomando como tal el acceso a la vivienda, rellano distribuidor de planta; derecha, entrando, portal de entrada a este bloque; izquierda, vivienda letra E de esta misma planta y fondo vuelos de zonas comunes. Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 776, libro 384, folio 54, finca 34.874, inscripción segunda.

Se encuentra valorada, a efectos de la primera subasta, en 9.920.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 13 de marzo de 1996.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—21.663.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1994, promovido por la entidad La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra los bienes especialmente hipotecados por la entidad mercantil «Garcí-Martin, Sociedad Limitada», que responden de

un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 4.398.323 pesetas de principal, intereses al anual y comisión, y un crédito supletorio de 645.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 30 de mayo de 1996, a las once horas. La segunda, el día 26 de junio de 1996, a las once horas. Y la tercera, el día 24 de julio de 1996, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Nave industrial diáfana, en planta baja, en El Ejido, sitio Lote de los González, con una superficie de 200 metros cuadrados construidos, que linda: Frente, calle nueva; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, Nicolás Ferrón; y, fondo, servidumbre de servicio. Registro: Tomo 1.578, libro 703 de El Ejido, folio 57, finca registral número 55.115. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.632.000 pesetas.

Dado en Berja a 15 de marzo de 1996.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—21.213.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Begoña Tapia Jiménez, en representación de José Antonio Martín Sánchez, contra don Benedicto Arias Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Benedicto Arias Gutiérrez:

Dehesa titulada Navarredonda, término de Cáceres. Ocupa una superficie catastrada de 418 hectáreas 40 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, Dehesa Barrueco; sur, las de Navarredondilla y Valgechoso; este, la de Navarredondilla, y oeste, terrado llamado Las Llanas y Dehesa de la Covacha. Está poblada en su mayor parte de monte alto de alcornoques y tiene algo de encinar. A la entrada de la finca existe una vivienda y también la casa del guarda, ambas construcciones antiguas. Finca número 5.903 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Cáceres. Tasada en 120.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 17 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 120.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta plaza, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, caso de ser el actor el propio rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, también a las once horas, referido para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—21.231-3.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de don Facundo Martín López, representado por la Procuradora doña María Dolores Mariño Gutiérrez, contra «Construisa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Urbana 1: Vivienda en planta baja, señalada con la letra A, en calle Los Naranjos, sin número, puerta A de Sierra de Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 2, libro 65, tomo 1.757, finca número 5.803.

Urbana 2: Vivienda en planta baja, señalada con la letra B, del edificio en Sierra Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 2, libro 65, tomo 1.757, finca 5.804.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de tasación será de 6.486.600 para la finca registral 5.803 y 7.823.250 pesetas para la registral 5.804, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento ejecutivo letras de cambio, autos número 456/1994, y clave del procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—21.428.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 89/1994, a instancias de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra «Riojana de Aridos, Sociedad Anónima», don Juan F. Pérez García, doña Concepción Jiménez, doña María Teresa Bernejo, doña Adoración Martínez, doña Concepción Martínez y doña Carmen Martínez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de mayo, a las diez quince horas; segunda subasta, el día 11 de junio, a las diez horas, y tercera subasta, el día 16 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/170089 94, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de la vivienda o piso sexto, sita en Alfaro, calle García Escámez, 33, inscrita al tomo 411, libro 247, folio 150, finca 26.618; pesa sobre ella usufructo vitalicio. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

De la urbana inscrita al tomo 181, folio 42, finca 1.452. Nave destinada a almacén de maquinaria al término de Cabezuolo, superficie de 240 metros y terrenos colindantes de 850 metros. Valorada en 6.150.000 pesetas.

De la urbana sita en plaza de la Esperanza de Alfaro, con acceso por los soportales de la casa inscrita al tomo 418, folio 101, finca 27.088. Valorada en 5.247.999 pesetas.

Un medio de la rústica heredad a regadío, sita en Alfaro, término de Susar, inscrita al tomo 87, folio 144, finca 5.672. Valorada en 365.000 pesetas.

Un medio de la rústica heredad a regadío, sita en Alfaro, término de Susar, inscrita al tomo 318, folio 19, finca 19.232. Valorada en 365.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 14 de febrero de 1996.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria.—21.194.

CALATAYUD

Edicto

Don José Luis Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado el número 121/1995, a instancias de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díez Ibáñez, contra don Juan Carlos Bolea Sanz y doña Ludi Divina Uriel Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 21 de mayo de 1996, en su caso; por segunda, el día 18 de junio de 1996, y por tercera el día 16 de julio de 1996, la finca propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Orera de Calatayud, paraje Eras Altas, sin número, polígono 6, parcelas catastrales 110, 114, 115 y 116, edificadas sobre parcela de terreno de 18 áreas 34 centiáreas. Consta de sólo planta baja, con una superficie construida de 223,73 metros cuadrados de los que resultan útiles 200,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.529, libro 25, folio 107, finca 2.049, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.689.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido el presente en Calatayud a 21 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Morales Ruiz.—El Secretario.—21.839.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1996, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa-Pontevedra, Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Luis Aguin Leiro, con documento nacional de identidad número 76.939.960, domiciliado en rúa Rafael Pico, Portonovo (Sanxenxo), y doña María Jesús Fernández Girarte,

con documento nacional de identidad número 35.303.664, domiciliada en rúa Rafael Pico, Portonovo (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados:

Urbana. Forma parte integrante de un edificio sito en la villa de Portonovo, que da a las calles Rafael Pico y travesía de la Marina.

Número 1-3: Local situado en la planta primera inferior, denominado primero inferior A-B, sin destino específico. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados, sin dividir, y su acceso se realiza por entrada independiente, situada en la travesía de la Marina. Linda: Derecha, entrando, calle Rafael Pico; izquierda, calle de la Marina; frente, callejón de subida a calle de la Marina, y espalda, Cofradía de Pescadores.

Esta finca es resultado de la agrupación de las siguientes:

1. Número 3: Local situado en la planta primera inferior, denominado primero inferior B, sin destino específico. Tiene una superficie de unos 60 metros cuadrados, sin dividir, y su acceso se realiza mediante una entrada independiente situada en el callejón de acceso a travesía de la calle de la Marina.

Linda: Derecha, entrando, calle Rafael Pico; izquierda, calle de la Marina; frente, callejón de subida a calle de la Marina, y espalda, Cofradía de Pescadores.

Inscripción: Tomo 804, libro 167, folio 5, finca número 18.065, inscripción primera.

2. Número 1: Local situado en la planta primera inferior, denominado primero inferior A, sin destino específico. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados, sin dividir, como consecuencia de la segregación efectuada, el nuevo acceso de esta finca se realiza desde la travesía de la Marina.

Linda: Derecha, entrando, Cofradía de Pescadores; izquierda, finca número 3; frente, calle Rafael Pico, y espalda, subsuelo de la travesía de la Marina.

Inscripción: Tomo 804, libro 167, folio 1, finca número 18.603, inscripción primera.

Valoración: 26.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18).

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto al pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de junio de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular,

se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 11 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—22.777.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carballo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/1994, promovidos por la entidad «Banco Gailego, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-15009046, domiciliada en Santiago de Compostela, plaza de Cervantes, 15, representada por la Procuradora señora Trigo Castiñeira, contra don Antonio García González y doña María del Carmen Sánchez Gómez, mayores de edad, vecinos de Carballo, con domicilio en la calle Vázquez de Parga, 132, titulares de los documentos nacionales de identidad números 32.242.010 y 76.305.325, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para la celebración de las oportunas subastas la hora de once quince de la mañana, para la primera; la de once cuarenta y cinco, para la segunda, y la de diez treinta horas, para la tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, 16 de mayo de 1996; segunda subasta, 13 de junio de 1996, y tercera subasta, 18 de julio de 1996, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en el apartado D de la cláusula sexta de la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste de 7.640.000 pesetas, para la primera finca; 14.325.000 pesetas, para la segunda; 14.325.000 pesetas, para la tercera; 105.050.000 pesetas, para la cuarta; 24.342.950 pesetas, para la quinta; 4.144.700 pesetas, para la sexta; 2.798.150 pesetas, para la séptima; 6.742.300 pesetas, para la octava; 3.972.800 pesetas, para la novena; 2.769.500 pesetas, para la décima; 2.502.100 pesetas, para la señalada con el número once, y 2.387.500 pesetas, para la señalada con el número doce, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para la subasta.

Segunda.—En el caso de que no haya licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera, y el depósito a consignar será el 20 por 100 del referido tipo; y, si en ésta tampoco los hubiese, en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el depósito será, al menos, el del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El acreedor no tiene que consignar para tomar parte.

La cuenta de consignación para participar en la subasta será la número 1516000018014193 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En lo relativo a las posturas por escrito, en sobre cerrado, y las posturas que se hagan en calidad de ceder el remate a un tercero, se estará a lo dispuesto en la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones

consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco, se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresada de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en el lugar de Vilarnovo, en el Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños, en estado ruinoso, con un terreno unido a labradío llamado «Cortiña do Quinteiro». Inscrita en el tomo 778, libro 99 de Malpica, folio 44, finca 7.637.

En el lugar de Mirón, parroquia de Bertoa, Carballo:

2. «Do Galo», porción número 2, de la superficie de 3 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el tomo 773, libro 240, folio 222, finca 20.270.

3. «Do Galo», porción número 1, de la superficie de 3 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 773, libro 240, folio 223, finca 20.271.

4. «Da Chica», labradío, de la superficie de 2 ferrados 10 cuartillos, igual a 12 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el tomo 750, libro 231, folio 224, finca 18.997.

5. «Leira Grande de Silvoso», en Agra de Arriba, cabida 11 ferrados 18 cuartillos, igual a 61 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 542, libro 153, folio 39, finca 8.960.

6. «Das Pedreiras», labradío de cabida 2 ferrados, equivalentes a 10 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el tomo 784, libro 245, folio 224, finca 20.948.

7. «Lameiro», labradío de la superficie de 1 ferrado 6 cuartillos, igual a 7 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el tomo 779, libro 243, folio 167, finca 20.639.

8. «Lameiro», labradío de la superficie de 17 áreas 35 centiáreas, igual a 3 ferrados 7 cuartillos. Inscrita en el tomo 799, libro 251, folio 114, finca 21.730.

9. «Lameiro de Arriba o del Norte», labradío de la superficie de 1 ferrado 22 cuartillos, igual a 10 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el tomo 873, libro 282, folio 30, finca 25.426.

10. «Petoeira», labradío de cabida 7 áreas, igual a 1 ferrado 8 cuartillos. Inscrita en el tomo 884, libro 288, folio 200, finca 26.223.

11. «Leira da Pedreira», labradío, en Agra de Riba, de la superficie de 6 áreas 34 centiáreas, igual a 1 ferrado 5 cuartillos. Inscrita en el tomo 856, libro 275, folio 168, finca 24.591.

12. «Petoeira», labradío de la superficie de 6 áreas 76 centiáreas, igual a 1 ferrado 7 cuartillos. Inscrita en el tomo 825, libro 262, folio 122, finca 23.215.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Antonio García González y doña María del Carmen Sánchez Gómez, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Y, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente.

Dado en Carballo a 13 de febrero de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—21.116.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 462/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Finca el Inglés, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate

que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 143.360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de junio próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria esán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.754, libro 139, folio 101, sección 2.ª, Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.646.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 249/1994, instados por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego García Rodríguez y doña Casilda Cano Baljestero, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 31 de mayo próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de junio próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 26 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la

cuenta corriente 764, agencia 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la planta o piso 3.º, puerta 2.ª, tipo E, formando dúplex con la 4.ª planta alta, del edificio sito en Barberá del Vallés, en paseo Doctor Moragas, 234-236, chaflán a la calle Manuel de Falla, números 18 al 26. Consta la planta 3.ª de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza, y la planta 4.ª o dúplex, de paso, baño, tres dormitorios y terraza, comunicándose interiormente ambas plantas por escalera privativa. Tiene una superficie en conjunto de 82,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Sabadell, tomo 2.534, libro 272 de Barberá, folio 122, finca número 13.977, inscripción 4.ª. Valorada en la hipoteca o escritura de constitución de la hipoteca, a estos efectos, en 18.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola a 8 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—21.576-58.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Credival, S.G.R.», contra «Provec, Sociedad Anónima», don Carlos Accino Arrenberg y don Enrique Carlos Accino Arrenberg, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica. Parcela número 34, procedente de la que formó parte de la denominada Loma del Rosal, en el pago del Rosal, término de Benamocarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez, en el libro 24, tomo 958, folio 19, finca número 1.778. Valorada en la suma de 3.825.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela número 35, procedente de la que formó parte de la denominada Loma del Rosal, en el pago del Rosal, término de Benamocarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez (Málaga) al libro 25, tomo 958, folio 21, finca número 1.779. Valorada en la suma de 3.300.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela número 36, procedente de la que formó parte de la denominada Loma del Rosal, del término de Benamocarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez (Málaga) al libro 24, tomo 958, folio 23, finca número 1.780. Valorada en la suma de 4.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.219.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 792/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Orozco Martín y doña Ana María de Dios Palomo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 14 de mayo de 1996 y hora de las diez en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 13 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 11 de julio de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Solo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad sobre el piso sito en avenida Virgen de las Angustias, número 41, tercero, 2, de Córdoba. Datos registrales: Tomo 485, libro 147 de la sección 1.ª, folio 53, finca registral número 11.135.

Por no figurar inscrito dicho derecho en el Registro de la Propiedad de los demandados, la obtención de titulación para la inscripción correrá a cargo del adjudicatario. Tipo primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—21.245-3.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de Ley Hipotecaria número 226/1995, instado por Caja de Salamanca y Soria, frente a don José García Berruero y doña María de los Angeles Martín Martín, sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública primera, segunda y tercera subasta, el bien de la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración del bien

Urbana. Casa sita en Calzadilla, en calle Quebrada, número 15, de una extensión de 200 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, de su entrada con calle Oliver; izquierda, travesía del Laurel al Olivar, y espalda, casa de don Miguel Hernández González.

Inscripción: Tomo 684, libro 43, folio 196, finca número 3.820.

Tipo de la subasta: 6.755.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta. El día 30 de mayo de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta. El día 2 de julio de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta. El día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la segunda subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.755.000 pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera. Para la tercera, si se celebrará, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 5 de marzo de 1996.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—21.840.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 326/1988, a instancia de don Antonio Caramazana Porrero, representado por el Procurador señor González, contra don Antonio Gracia Santamaría, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 352.685 pesetas de intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, el día 7 de mayo de 1996, a las once treinta horas; la segunda subasta, el día 7 de junio de 1996, a las once treinta horas, y la tercera subasta, el día 5 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245001732688, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de junio de 1996,

a las once treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en la calle Queipo de Llano, sin número, en Barbate (Cádiz), con una superficie de 1.284 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.103, folio 87, finca número 8.629.

Valorada a efectos de subasta en 15.852.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Jaime Moya Medina.—La Secretaría judicial.—23.397.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 206/1994, seguido a instancia del Procurador señor Barnó Urdiain, en nombre y representación de «Banco de la Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Miguel Santoyo Jiménez y doña Lorenza Sánchez Espinosa, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de las Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de mayo de 1996, en su caso por segunda vez el día 4 de junio de 1996 y, en su caso, por tercera vez, el día 1 de julio de 1996, siempre a las once horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 3148/0000/17/0206/94, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y, para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Urbana número 8.—Vivienda tipo 8, en planta segunda de un edificio sito en Andosilla, en travesía Raimundo Lanás, sin número, tiene una superficie construida de 111 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera y vivienda tipo A de la misma planta; derecha, vivienda tipo C de la misma planta y patio de luces; izquierda, calle travesía Raimundo Lanás; fondo, calle Hilarión Eslava. Consta de vestíbulo, pasillo de reparto, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y una terraza. Le corresponde como anejo un cuarto trastero en planta baja cubierta, señalado con el número 8, de 8 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, pasillo y cuarto trastero número 9; derecha, trastero 7; izquierda y fondo, tejado. Finca registral número 10.018. Valor de la tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 7 de marzo de 1996.—La Secretaría, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—21.919-3.

FIGUERAS

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1994, promovido por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Mariano Callave Ontiñano y doña Antonia Felipe Jaramago, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.054.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 10 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueras, aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 4.—Vivienda tipo 3, ubicada en la planta de piso primero del edificio sito en Figueras, calle Vilalonga, número 70. Tiene una superficie de 110 metros 90 decímetros cuadrados, más 17 metros 10 decímetros cuadrados de terraza. Consta de entrada, pasos, sala, cocina, cuatro habitaciones, dos baños, lavadero y terraza. Linda: Norte, vuelo sobre calle Vilalonga; sur, caja escalera y ascensor; este, vuelo sobre camino y camino de

servidumbre; oeste, entidad número 3; por debajo, entidad número 1, y por encima, entidad número 7. Cuota: 8,10 por 100. Inscripción: Tomo 2.691, libro 324 de Figueras, finca número 17.604, inscripciones 1.ª y 3.ª

Dado en Figueras a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—22.723.

FIGUERAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 236/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Pifarré Maspons, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2-2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Todos los inmuebles sitos en La Jonquera, partida l'Illa, con frente a la avenida Pau Casals y otra calle lateral.

Entidad número 2. Vivienda puerta primera. Tiene una superficie de 109 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la citada caja de escalera y entidad 4; sur, vuelo a la calle S. Espriu; este, señor Martínez Ramos; oeste, caja de escalera y entidades 3 y 4; por debajo, planta baja, y por encima, planta alta 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.676, libro 53, folio 12, finca número 2.709, inscripción segunda. Valorada en 5.536.329 pesetas.

Entidad número 3. Vivienda puerta segunda. Tiene una superficie de 53 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y entidad 4; sur, fachada a la calle S. Espriu; este, entidad número 2; oeste, fachada a avenida Pau Casals y

entidad 4; por debajo, planta baja, y por encima, planta alta 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.676, libro 53, folio 14, finca número 2.710, inscripción segunda. Valorada en 2.611.290 pesetas.

Entidad número 4. Vivienda puerta tercera. Tiene una superficie de 180 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de señores Lagrifa y Cuadras; sur, caja de escalera y entidades 2 y 3; este, caja de escalera y entidades 2 y 3; oeste, fachada a avenida Pau Casals; por debajo, planta baja, y por encima, planta alta 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.676, libro 53, folio 16, finca número 2.711, inscripción segunda. Valorada en 6.782.851 pesetas.

Entidad número 6. Vivienda puerta segunda. Tiene una superficie de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y entidad 7; sur, fachada a la calle S. Espriu; este, caja de escalera y entidad 5; oeste, fachada a avenida Pau Casals; por debajo, entidades 3 y 4, y por encima, entidad 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.676, libro 53, folio 20, finca número 2.713, inscripción segunda. Valorada en 5.413.650 pesetas.

Entidad número 7. Vivienda puerta tercera. Tiene una superficie de 112 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, señores Lagrifa y Cuadras; sur, caja de escalera y entidad 6; este, caja de escalera y vuelo sobre terraza de la entidad 4; por debajo, entidad 4, y por encima, entidad 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.676, libro 53, folio 22, finca número 2.714, inscripción segunda. Valorada en 5.502.816 pesetas.

Entidad número 8. Vivienda puerta segunda. Tiene la misma superficie, dependencias y lindes que la entidad número 5, excepto por debajo que linda con la entidad 5 y por encima con tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.676, libro 53, folio 24, finca número 2.715, inscripción segunda. Valorada en 5.229.842 pesetas.

Entidad número 9. Vivienda puerta segunda. Tiene la misma superficie, dependencias y lindes que la entidad 6, excepto por debajo que linda con la entidad 6 y por encima con tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.676, libro 53, folio 26, finca número 2.716, inscripción segunda. Valorada en 5.413.650 pesetas.

Dado en Figueras a 7 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.104.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios «Casas Rocas del Mar», contra Astonville Limited, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 39. Chalé señalado con el número 7, tipo E del conjunto denominado «Rocas del Mar», cuarta fase, sito en la urbanización «El Juncal», Mijas-Costa. Compuesto de planta baja y alta, con una superficie total entre ambas de 78 metros 80 decímetros cuadrados. Su distribución, en planta baja consta de vestíbulo, aseo, cocina, estancia, comedor y porche y en la alta, dos dormitorios, paso y baño. Ocupa una superficie en la parcela de 60 metros 45 decímetros cuadrados, que corresponde, 38 metros 45 decímetros cuadrados al chalé, 2 metros cuadrados al porche y 20 metros cuadrados a la terraza o patio privativo de esta vivienda.

Datos registrales finca número 21.042 del Registro de la Propiedad de Mijas.

La valoración a efectos de subasta es de 9.693.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—21.120-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a Beckvine Limited y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 28 de mayo de 1996, segunda subasta el día 25 de junio de 1996 y tercera el día 22 de julio de 1996, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 31.375, libro 594, folio 193 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana. 6. Apartamento letra F, en planta baja, del edificio «Sun-Ray I», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada Reducto Blanco en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola, Málaga.

Tiene una superficie construida de 29 metros 75 decímetros cuadrados, más 8 metros 41 decímetros cuadrados de comunes; distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, camino de acceso; derecha, entrando, zonas comunes del bloque 11, y terrenos del conjunto; izquierda, apartamento letra E, de su planta, y fondo, terrenos de la finca matriz.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

2. Finca número 31.369, libro 594, folio 184 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana. 3. Apartamento letra C, en planta baja, del edificio «Sun-Ray I», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada Reducto Blanco en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola, Málaga.

Tiene una superficie construida de 33 metros 75 decímetros cuadrados, más 9 metros 47 decímetros cuadrados de comunes; distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, camino de acceso; derecha, entrando, apartamento letra D de su planta; izquierda, el B, y fondo, terrenos de la finca matriz.

Valor: 4.500.000 pesetas.

3. Finca número 31.391, libro 594, folio 217 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana. 14. Apartamento letra B, en planta segunda del edificio «Sun-Ray I», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada Reducto Blanco en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola, Málaga.

Tiene una superficie construida de 79 metros 80 decímetros cuadrados, más 22 metros 38 decímetros cuadrados de comunes, 8 metros 23 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de

baño y terraza. Linda: Frente, pasillo del edificio; derecha, entrando, apartamento A de su planta; izquierda, con el C de igual planta, y fondo, con camino de acceso.

Valor: 14.600.000 pesetas.

4. Finca número 31.279, libro 593, folio 219 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana. 16. Apartamento letra B, en la planta cuarta del edificio «Sun-Ray III», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada Reducto Blanco en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola, Málaga.

Tiene una superficie construida de 48 metros 41 decímetros cuadrados, más 13 metros 1 decímetros cuadrados de terrazas y 20 metros 63 decímetros cuadrados de comunes. Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo del edificio; por la derecha, con el apartamento letra A de esta planta; por la izquierda, con apartamento letra C de esta misma planta, y por el fondo, con camino de acceso y zonas verdes del conjunto.

Valor: 10.200.000 pesetas.

5. Finca número 31.283, libro 594, folio 1 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana. 18. Apartamento letra A, en planta quinta del edificio «Sun-Ray III», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada Reducto Blanco en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola, Málaga.

Tiene una superficie de 89 metros 5 decímetros cuadrados, más 13 metros 80 decímetros cuadrados de terrazas y 37 metros 96 decímetros cuadrados de comunes. Consta de «hall» de entrada, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Frente, pasillo del edificio y caja de ascensor; por la derecha, con zonas comunes y caja de ascensor del bloque II; por la izquierda, con el apartamento letra B de esta misma planta, y por el fondo, con camino de acceso.

Valor: 17.600.000 pesetas.

6. Finca número 31.277, libro 593, folio 216 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana. 15. Apartamento letra A, en planta cuarta del edificio «Sun-Ray III», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada Reducto Blanco en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola, Málaga.

Tiene una superficie de 89 metros 5 decímetros cuadrados, más 13 metros 80 decímetros cuadrados de terrazas y 37 metros 96 decímetros cuadrados de comunes. Consta de «hall» de entrada, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Frente, pasillo del edificio y caja de ascensor; derecha, con zonas comunes y caja de ascensor del bloque II; izquierda, apartamento letra B de esta misma planta, y fondo, con camino de acceso.

Valor: 17.600.000 pesetas.

7. Finca número 31.263, libro 593, folio 195 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana. 8. Apartamento letra B, en planta segunda del edificio «Sun-Ray III», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada Reducto Blanco en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola, Málaga.

Tiene una superficie de 59 metros 41 decímetros cuadrados, más 11 metros 53 decímetros cuadrados de terrazas y 25 metros 33 decímetros cuadrados de comunes. Se distribuye en «hall» de entrada, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, caja de ascensor y el apartamento letra A de esta misma planta; izquierda, con el apartamento letra C de esta misma planta, y por el fondo, con camino de acceso y zonas verdes.

Valor: 12.000.000 pesetas.

8. Finca número 31.397, libro 595, folio 1 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana. 17. Apartamento letra E, en planta segunda del edificio «Sun-Ray I», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada Reducto Blanco en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola, Málaga.

Tiene una superficie construida de 72 metros 71 decímetros cuadrados, más 20 metros 40 decímetros

cuadrados de comunes y 10 metros 12 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de «hall» de entrada, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo del edificio; derecha, entrando, apartamento letra D de su planta; izquierda, con el apartamento F, y fondo, camino de acceso y zona común.

Valor: 13.600.000 pesetas.

9. Finca número 31.249, libro 599, folio 174 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana. 1. Local comercial número 1 en la planta baja de edificio «Sun-Ray III», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada Reducto Blanco, en el partido de Torreblanca del término municipal de Fuengirola, Málaga.

Tiene una superficie construida de 250 metros 60 decímetros cuadrados más 53 metros 41 decímetros cuadrados de comunes. Y la planta primera ocupa una superficie de 63 metros 94 decímetros cuadrados más 27 metros 26 decímetros cuadrados de comunes y 89 metros 47 decímetros cuadrados. Se encuentran sin distribuir y linda: En planta baja, frente con camino de acceso y zona verde; por la derecha, en el paseo Marítimo de Fuengirola, sobre el que queda elevado; por la izquierda, con el estudio letra C de esta planta y zonas comunes del edificio, y por su fondo, con zona del acantilado. Y en la planta primera linda: Frente, pasillo de acceso y apartamento letra B en planta primera; derecha, entrando, camino de acceso y zona verde; izquierda, zona de acantilados, y fondo, paseo Marítimo de Fuengirola.

Valor: 57.900.000 pesetas.

10. Finca número 31.197, libro 593, folio 96 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana. 1. Local comercial número 1, en planta baja del edificio «Sun Ray II», sito en terrenos procedentes de la hacienda llamada Reducto Blanco, en el partido de Torreblanca, del término municipal de Fuengirola, Málaga.

Tiene una superficie construida de 45 metros 96 decímetros cuadrados más 10 metros 26 decímetros cuadrados de comunes. Linda: Frente, soportal del edificio y camino de acceso; derecha, entrando, portal y zona común; izquierda, local comercial número 2, y fondo, terreno en declive.

Valor: 6.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—22.791.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale, Sucursal en España, contra la mercantil «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar y casa adosada número 15, integrada en el grupo 5 del conjunto «Santa Cruz», en término de Mijas, al partido del Hornillo. Su solar mide una superficie de 51 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con solar y casa número 16; sur, solar y casa número 14, y este y oeste, con resto de la finca matriz, destinado a zona común. La vivienda es del tipo I y se compone de dos plantas, distribuidas: La baja en salón-comedor, cocina, aseo, escalera, patio y porche, y la alta, en dormitorio principal, dormitorio doble y cuarto de baño. La superficie útil total es de 93 metros 8 decímetros cuadrados, y la construida de 89 metros 23 decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar, con el que constituye una sola finca, 51 metros 53 decímetros cuadrados, de idénticos linderos que los expresados al describir aquél.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.005, libro 281, folio 36, finca número 22.762.

Tipo de subasta: 15.960.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—21.247.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 1.419/1994, se tramitan diligencias previas por robo con intimidación, en el que con fecha 21 de marzo de 1996, se ha dictado cédula de citación personal, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada, en calidad de denunciante, haciéndole el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando citada para el día 15 de abril de 1996, a las nueve treinta horas.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Raquel Bermejo Fernández, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—21.295-E.

GANDIA

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre quiebra necesaria, bajo el número 103/1995, a instancias del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Muñoz Femenia, del quebrado mercantil «Laipe, Sociedad Limitada», con domicilio social en Gandia (Valencia), avenida República Argentina, número 88, código de identificación fiscal B-46.371.019. «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Pintor Sorolla, números 2 y 4, inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia al folio 196 del tomo 8 del Libro de Sociedades, sección tercera de anónimas, hoja 79, inscripción 105, con código de identificación fiscal A-46.002.036.

En cuyos autos se ha dictado en esta fecha auto, cuya parte dispositiva literalmente dice así (auto aclaratorio del dictado en fecha 10 de mayo de 1995):

«Dispongo:

Primero.—Es nombrado don Alfonso Garrigós Palmer como Comisario de la quiebra, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado, y previa aceptación del cargo y juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la ley determina.

Segundo.—Para el cargo de Depositario se designa a don José Sanmartín Sanmartín, de esta vecindad, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos.

Tercero.—Procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro que tendría efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Cuarto.—Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 16 de agosto de 1991.

Quinto.—Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Sexto.—Regístrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pago y Quiebras de este Juzgado, y cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Remítase este auto a cuantos Registros y Juzgados, así como boletines de la provincia, en el periódico «Levante» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulta del Libro Mayor o, en su caso, por los demás libros y papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la cele-

bración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos.

Así lo dispone y firma doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia.

Dado en Gandia a 1 de marzo de 1996.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria, Victoria Luna Castro.

Adición: La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que el nuevo Comisario nombrado para la quiebra es don José Vicente Caballero Olcina.—Doy fe.

Dado en Gandia a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria, Victoria Luna Castro.—22.753.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 182/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Isaac Sánchez Martínez y doña Francisca Patón Patón, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende respecto de la finca registral número 1.245, a la suma de 1.000.000 de pesetas, y respecto de la finca registral número 2.274, a la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, respecto de la finca registral número 1.245 la cantidad de 750.000 pesetas, y respecto de la finca registral número 2.227 la cantidad de 6.750.000 pesetas.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1664-clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 14. Piso 3.º izquierda, subiendo la escalera del portal 1, del edificio perpendicular

a la avenida del General Mola, en Laredo, denominado «Residencia Europa», de superficie 67 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 325, libro 126, folio 33, finca número 12.451, anotación B.

Urbana número 63. Plaza de garaje 60, de la planta cabrete, del edificio de Laredo, y su calle paseo de Menéndez y Pelayo, y con acceso por las calles Doctor Federico de la Lastra y Juan José Ruano de la Sota. De superficie 20 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 450, libro 209, folio 168, finca número 22.274, anotación B.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los ejecutados doña Francisca Patón Patón y don Isaac Sánchez Martínez, cuyo paradero se desconoce, así como a don Vicente Zamanillo Zamanillo, esposo de la ejecutada doña Francisca Patón Patón, y a las demás personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—21.210.

GIRONA

Edicto

Doña Agustí Carles Garau, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1992, instados por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Angel González Francas y doña María Vega Cateura, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, por un período de veinte días, el bien que se describe y que ha sido especialmente hipotecado a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado el bien en la escritura de hipoteca, y que asciende a 7.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 5.850.000 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar previamente, en la cuenta número 1672-0000-18-211-92 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 24 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

La segunda, el día 21 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

La tercera, el día 19 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Cuarto.—Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Elemento número 2. Vivienda de la planta baja, puerta primera, del edificio situado en Palafolls,

barrio de San Luis, con acceso por la calle S. Miguel, sin número, esquina con la calle S. Joan, ocupa una superficie útil de 63,2 metros cuadrados, y está formada de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños y tres habitaciones. Linda: Por delante, con su acceso y parte conrellano y caja de escalera, parte con un patio de luces y parte con la vivienda puerta segunda de esta planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle S. Miguel; por detrás, con vuelo de la calle S. Joan, y por la izquierda, con el resto de la finca que fue matriz de los señores Casajuana Verges. Coeficiente en elementos comunes y gastos: 15,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.469, libro 64 de Palafolls, folio 97, finca número 40.820, inscripción segunda.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Agustí Carles Garau.—La Secretaría judicial.—21.214.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.720/1983, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, en representación de don Manuel García Pérez, contra don Manuel Fernández Jiménez, representado por la Procuradora doña Lourdes Torres de Oloriz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Fernández Jiménez:

«Vivienda sita en calle Rumania, número 5 de los Rebites (Huétor-Vega). Conts de planta baja y alta, con una superficie construida de 125 metros cuadrados por planta aproximadamente, se distribuye en varias dependencias y servicios, estando edificada sobre una parcela de 490,80 metros cuadrados que constituye la actual finca registral número 7.693 del Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, inscrita al tomo 1.440, libro 69 de Huétor-Vega, folio 92, y que procede de la finca registral número 67.831 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.»

Dicha finca figura inscrita a nombre del propio demandante don Manuel García Pérez, si bien fue transmitida al demandado don Manuel Fernández Jiménez, sin que conste registralmente tal transmisión, ni existan títulos de propiedad a favor del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—A instancias de la actora se saca a subasta la finca expresada sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad a favor del demandado, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil deberá estarse a lo preceptuado en el actual artículo 140, párrafo 5.º del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.425.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Moya Marcos, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Juan Martínez Magaña y doña Isabel Castillo Choza:

Urbana: Casa señalada con el número 11, destinada a vivienda unifamiliar, tipo A, que consta de plantas baja y alta. Ocupa el solar una extensión superficial de 177 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a la superficie de la vivienda propiamente dicha y 18 metros 17 decímetros cuadrados al garaje, y el resto, hasta la total superficie del solar, se destina a patio. Es la casa número 11 del edificio «Las Villas», en Albolote. Registrada al número 7.168, folio 28 del libro 95 de Albolote, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 17 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.842.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.776.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 1.076/1991 y a continuación se describe:

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa.

Procurador: Don Carlos Alameda Ureña.

Demandado: Don Rafael Martín Anguiano y doña Inmaculada Sánchez Rojas.

Procurador: Don Juan Ramón Ferreiro Siles.

Objeto: Crediticio.

Cuántia: 795.863 pesetas.

Por resolución de fecha 1 de febrero de 1996 y a instancia del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado don Rafael Martín Anguiano y doña Inmaculada Sánchez Rojas, siguientes:

Urbana número 76, piso tercero E, bloque III en construcción, en planta tercera de pisos, del conjunto de edificación en Granada, camino de Ronda, sin número, destinado a vivienda con varias dependencias. Con superficie construida de 101,45 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Finca registral número 68.556.

Tipo de tasación: 10.002.040 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, de Granada, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 24 de junio de 1996, a las once horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las once horas.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado

a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017107691.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

h) Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.675.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 973/93 (E), a instancias del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Arturo Varela Vargas, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de junio de 1996, a las once horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 113. Piso primero, letra D, situado en la planta primera de viviendas (segunda a contar desde la rasante de la calle), con entrada por el portal o bloque A) del edificio; está destinado a vivienda y compuesto de varias dependencias y ser-

vicios. Tiene una superficie total construida (incluida su parte proporcional en los elementos comunes de 10,57 metros cuadrados) de 110 metros 88 decímetros cuadrados, siendo la útil de 88 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando en él, piso primero C de la misma planta y portal; derecha, con el piso primero C del portal, y frente, pasillo distribuidor y patio interior de luces. Cuota de participación: 1,420 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al tomo 600, libro 104, folio 1, finca 10.770, inscripción segunda. Valorado en 12.060.000 pesetas.

2. Número 121. Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera de viviendas (cuarta a contar desde la rasante de la calle), con entrada por el portal o bloque A) del edificio; está destinado a vivienda y compuesto de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie total construida (incluida su parte proporcional en los elementos comunes de 10,57 metros cuadrados) de 118 metros 88 decímetros cuadrados, siendo la útil de 88 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando en él, piso tercero C de la misma planta y portal; derecha, con el piso tercero C del portal B; espalda y fondo, calle Hospital de la Virgen, y frente, pasillo distribuidor y patio interior de luces. Cuota de participación: 1,420 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al tomo 600, libro 104, folio 17, finca 10.786, inscripción segunda. Valorado en 12.060.000 pesetas.

3. Número 148. Piso primero, letra A, situado en la planta primera de viviendas (segunda a contar desde la rasante de la calle), con entrada por el portal o bloque C) y compuesto de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie total construida (incluida su parte proporcional en los elementos comunes de 8,28 metros cuadrados) de 93 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la útil de 77 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando en él, calle particular; derecha, patio interior de luces; espalda o fondo, piso primero B, del portal B, y frente, hueco de escalera y pasillo distribuidor. Cuota de participación: 1,112 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al tomo 600, libro 104, folio 71, finca 10.840, inscripción segunda. Valorado en 9.300.000 pesetas.

Las tres fincas descritas anteriormente, forman parte de la casa marcada con el número 103, de la avenida de Andalucía, de esta ciudad de Granada.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación al demandado don Arturo Varela Vargas, caso de no ser hallado en su paradero.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—21.654.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 279/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Granada y Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitado, contra don Francisco Luis Bueno Gómez y doña María Mercedes Vico Viedma, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 17 de mayo

de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado sito en el edificio «Juzgados de Plaza Nueva».

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 13 de junio de 1996, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Número 6. Piso 2.º derecha, de un edificio en Granada, calle Padre Suárez, número 4. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Su superficie es de 200 metros 56 decímetros cuadrados.

Registro: Folio 82, libro 1.012, tomo 1.677, finca número 52.281, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valoración de subasta: 31.125.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—21.079.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, por sustitución del Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454 de 1995-L, instados por Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Roa Sánchez, contra don Agustín Pastor Benito, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 9 de mayo de 1996, a las once treinta horas, para la segunda subasta, el día 4 de junio de 1996, a las once treinta horas y para la tercera subasta, el día 2 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 9.200.000 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando, en este caso, el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca urbana, local 34 del edificio sito en Guadalajara en la calle División Azul, número 50, hoy calle Ferial, 50-B, dicho local destinado a vivienda, en planta 4.ª alta, subiendo por la escalera del segundo, o sea, el señalado con la letra B y cuyo local está señalado con la letra C, izquierda exterior. Con superficie útil, incluida pasillo y voladizos, de 69 metros 22 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estancia-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza tendadero sobre patio de luces interior y otra sobre la calle de su situación: Derecha, con el local 32 y con patio de luces; izquierda, local 35 y caja de escalera, fondo, patio de luces central, local 36 y con caja de escalera y, al frente, con la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.520, libro 92, folio 123, finca 8.428 del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.619.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, por sustitución, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112 de 1995-L, instados por «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manuel Lloret Carmona, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado, para la primera subasta, el día 9 de mayo de 1996, a las once quince horas; para la segunda

subasta, el día 4 de junio de 1996, a las once quince horas, y para la tercera subasta, el día 2 de julio de 1996, a las once quince horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 9.130.588 pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones, número 1803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando, en este caso, el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca urbana. Número 20 de la casa, en Guadalajara, calle Cardenal González de Mendoza o Cuesta del Matadero, número 3, y plaza de la Antigua, número 6. Vivienda en planta primera alta, señalada con la letra B, con acceso por el portal de la calle Cardenal González de Mendoza o Cuesta del Matadero, número 3; que linda, mirada desde la calle de su situación: Derecha, con la finca número 21 y patio de luces; izquierda, con la finca número 15; fondo, patio de luces, y al frente, con la calle de su situación, lindando además, por la derecha, con la caja de escalera. Superficie de 155 metros 54 decímetros cuadrados, Distribuida en vestíbulo, cocina con tendadero, pasillo, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, salón-comedor con terraza y tres dormitorios.

Inscripción: Al tomo 1.331, folio 64, finca 31.039 del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—23.365.

HUELVA

Edicto

El ilustrísimo señor don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria al número 97/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra doña María de la Concepción Galiana Serra, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma se celebrará,

Segunda subasta, el día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta la misma se celebrará,

Tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar, previamente, en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018009795, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán las posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las subastas para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

Cinco.—Piso segundo derecha, tipo F, según se mira desde la calle Alonso de Huelva, destinado a vivienda del edificio en Huelva, calle Alonso, señalada con el número 6 de gobierno. Tiene una superficie construida de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, tomo 1.575, libro 177, folio 125, finca 32.379. Tasa para subasta en la suma de 12.045.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.678.

HUESCA

Edicto

Don Luis Gil Noguera, sustituto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca ha acordado en autos de juicio ejecutivo 266/1994, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Huesca, contra don Jesús Almerge Bleuca, doña Ana María Baringo Bernad y don Luis Almerge Bleuca, la siguiente providencia:

«Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Pisa, únase a los autos de su razón, conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 20 de mayo de 1996, a las trece horas; en caso de que no hubiese postor en esta

primera subasta se señala el día 20 de junio de 1996, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de julio de 1996, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación; para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta, y para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalúo que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Campo de regadío en Sena, partida La Calzada, de 40 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 360, libro 16, folio 42, finca 2.640. Tasada en 507.000 pesetas.

Rústica sita en Sena, partida Ballecas, campo de secano, de 4 hectáreas. Inscrita al mismo Registro, tomo 360, libro 16, folio 50, finca 2.647. Tasada en 130.000 pesetas.

Rústica, partida Clamor, campo de regadío, de 47 áreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 179, libro 7, folio 144, finca 1.319. Tasada en 309.000 pesetas.

Rústica en Sena, partida La Calzada, campo de regadío, de 51 áreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 179, libro 7, folio 145, finca 1.320. Tasada en 55.000 pesetas.

Rústica en Sena, partida Vedado, campo de secano, de 4 hectáreas del mismo Registro al tomo 179, libro 7, folio 152, finca 1.327. Tasada en 960.000 pesetas.

Rústica en Sena, partida Espartal, campo de secano, de 3 hectáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 179, libro 7, folio 153, finca 1.328. Tasada en 453.000 pesetas.

Rústica en Sena, partida Las Eras, era y demba, de 16 áreas, con pajar de 50 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 179, libro 7, folio 154, finca 1.329. Tasada en 940.000 pesetas.

Urbana. Casa con corral en Sena, sita en General Franco, número 13, de 291 metros cuadrados, 81 metros cuadrados edificadas, con planta baja, piso y granero, y el resto corral. Inscrita en el mismo Registro al tomo 179, libro 7, folio 155, finca 1.330. Tasada en 5.971.350 pesetas.

Rústica en campo de Sena, partido Vedano y Arnales, de 5 hectáreas del mismo Registro al tomo 360, libro 16, folio 46, finca 2.643. Tasada en 1.380.000 pesetas.

Rústica campo de secano en Sena, partida Vedado, de 3 hectáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 360, libro 16, folio 51, finca 2.648. Tasada en 450.000 pesetas.

Rústica era y demba en Sena, partida Las Eras, de 16 áreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 370, libro 16, folio 52, finca 2.649. Tasada en 840.000 pesetas.

Rústica campo de regadío en Sena, partida La Calzada, de 85 áreas. Inscrita al mismo tomo 179,

libro 7, folio 143, finca 1.318. Tasada en 553.000 pesetas.

Rústica campo de secano en Sena, partida Bellas, de 4 hectáreas al tomo 179 del mismo Registro, libro 7, folio 151, finca 1.326. Tasada en 130.000 pesetas.

Urbana sita en Sena, corral en calle Barbastro, sin número, de 278 metros cuadrados al tomo 179 del mismo Registro, libro 7, folio 156, finca 1.331. Tasada en 1.112.000 pesetas.

Dado en Huesca a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Luis Gil Nogueras.—La Secretaria Judicial.—21.475.

ILLESCAS

Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 165/1995, seguidos a instancia del Procurador señor Gómez de Salazar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Compañía Mercantil Solados Móstoles, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca que se saca a subasta es la que se indica.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.479, libro 43, folio 19, finca 3.869, inscripción tercera.

Dado en Illescas a 16 de febrero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—21.440.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 487/1995, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con NIF G-58-899998 y con domicilio en avenida Diagonal, número 621-629, de Barcelona, y que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Bartolomé Simonet Crespi, con documento nacional de identidad número 78.184.759-P y con domicilio en calle General Marzo, número 49, de Sa Pobla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado antes mencionado:

Urbana. Número 1 de orden. Vivienda en la planta baja del edificio señalado con el número 49 de la calle General Marzo, de la villa de Sa Pobla, con acceso por el portal del número antes citado. Mide: Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y el corral posterior de unos 266 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con terreno de don Jaime Picó Picó; izquierda, con el zaguán y escalera de acceso a la vivienda de la planta primera y con terreno del citado señor Picó Picó; fondo, con solar de don Julián Serra Soler; parte inferior, con el suelo, y parte superior, con vivienda de la planta primera.

Inscrita: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa en el tomo 3.399, libro 301 de Sa Pobla, folio 25, finca número 16.783, inscripción segunda.

Valorada en 10.845.499 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de julio de 1996, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 12 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.204.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido.

Juicio ejecutivo número 442/1991, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Antonio Nicolau Llobera, Sociedad Limitada».

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017044291.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de mayo de 1996; en segunda, el día 2 de julio de 1996, y en tercera, el día 29 de julio de 1996, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Pieza de tierra seco e indivisible situada a la parte íntegra en cuyo lado mide 75 metros 20 decímetros cuadrados, sobre la cual existe una vivienda y una cochera. Inscrita al tomo 3.443, libro 444 de Inca, folio 204, finca 21.938. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote 2: Porción de terreno destinado a camino para el acceso a la finca anteriormente segregada y a otras, situada en el punto suroeste de la íntegra. Mide unos 352 metros cuadrados. Inscrita una cuarta parte indivisa al tomo 3.443, libro 444 de Inca, folio 207, finca 21.939. Valorada en 35.000 pesetas.

Lote 3: Urbana, vivienda, tipo A, tercer piso, sito en la avenida de Alcudia, término de Inca. Inscrita a favor de doña Concepción del Carmen Martínez Martínez, al tomo 2.968, libro 349 de Inca, folio 65, finca 17.930. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 29 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.167.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 47/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de don Josep Meliá Pericas, contra don Pedro Serra Server, con documento nacional de identidad número 1.319.852, domiciliado en calle Marjales, número 8, Muro, y doña María Martorell Boyeras, con documento nacional de identidad número 41.379.255, domiciliada en calle Marjales, número 8, Muro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Nuda propiedad de una urbana, consistente en edificación, que consta de planta baja destinada a nave, construida sobre una porción de terreno llamada «Vinroma», en término de Muro. Mide 437 metros cuadrados.

Inscrita la nuda propiedad a favor de los ejecutados, al tomo 2.845, libro 198 de Muro, folio 25, finca número 5.896.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, a la misma hora que la primera y segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 7 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.165.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de don Bartolomé Caldentey Gayá, contra don Pablo Serra Server, con documento nacional de identidad número 1.319.852, domiciliado en calle Marjales, número 8, Muro, y doña María Martorell Boyeras, con documento nacional de identidad número 41.379.255, domiciliada en calle Marjales, número 8, Muro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote.—Nuda propiedad de una urbana, consistente en edificación, que consta de planta baja destinada a nave, construida sobre una porción de terreno llamada «Vinroma», en término de Muro. Mide 437 metros cuadrados.

Inscrita la nuda propiedad a favor de los ejecutados, al tomo 2.845, libro 198 de Muro, folio 025, finca número 5.896.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Rústica, consistente en tierra de seco e indivisible, llamada «Son Fornes», término de Muro, mide 35 áreas 51 centiáreas.

Inscrita en nuda propiedad a favor Pablo Serra Server, al tomo 2.745, libro 190 de Muro, folio 061, finca número 1.357.

Valorada en 1.200.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza Ganado), de Inca, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, a la misma hora que la primera y segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 7 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.166.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 407/1995, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Bisellach, obrando en nombre y representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Miguel Mas Ribas y doña Francisca Colombran Ferriol, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64, 2.º, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de julio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación al demandado, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Pieza de tierra secano e indivisible, sita en el término de María de la Salud, llamada Son Peleya o Ses Sorts, de 2 cuarterones de cabida. Inscrita a nombre de don Miguel Mas Ribas, al tomo 2.850, libro 114 de María de la Salud, folio 65, finca número 2.140-N. Valorada en 800.000 pesetas.

2. Rústica: Porción de tierra secano e indivisible, procedente del predio Roqueta, en término de María de la Salud, de cabida 1 cuartón. Inscrita a nombre de doña Francisca Colombran Ferriol, al tomo

3.247, libro 122 de María de la Salud, folio 66, finca número 1.844-N. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Rústica: Pieza de tierra secano e indivisible, llamada Roqueta, en el término de María de la Salud, tiene una cabida de 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita a nombre de doña Francisca Colombran Ferriol, al tomo 3.312, libro 126 de María de la Salud, folio 138, finca número 5.983-N. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Urbana: Parcela de terreno, procedente de la finca llamada Escos, en el término de María de la Salud, de cabida 7.052 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de don Miguel Mas Ribas, al tomo 3.137, libro 119 de María de la Salud, folio 115, finca número 6.565. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

5. Rústica: Pieza de tierra procedente del predio llamado Son Roig, en el término de María de la Salud, de cabida 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas. Inscrita a nombre de don Miguel Mas Ribas, al tomo 3.115, libro 118 de María de la Salud, folio 21, finca número 1.698-N. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Rústica: Pieza de tierra secano e indivisible, llamada Escos, en el término de María de la Salud, de cabida 2 cuarteradas 1 cuartón 42 destres. Inscrita a nombre de don Miguel Mas Ribas, al tomo 3.137, libro 119 de María de la Salud, folio 113, finca número 1.617-N. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

7. Rústica: Pieza de tierra secano e indivisible, denominada Rafael de Son Bachs, en el término de María de la Salud, de extensión aproximada 6 cuarteradas 2 cuarterones. Inscrita a nombre de don Miguel Mas Ribas, al tomo 3.283, libro 124 de María de la Salud, folio 5, finca número 6.644. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 19 de marzo de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—21.649.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Nicolás Riera Marsallambi, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, a las diez horas del día 4 de junio de 1996.

Segunda subasta, a las diez horas del día 28 de junio de 1996.

Tercera subasta, a las diez horas del día 24 de julio de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de 6.722.000 pesetas, para la finca registral número 15.440; 8.585.000 pesetas, para la finca registral número 15.438, y 8.080.000 pesetas, para la finca registral número 15.439.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 04290001833/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1 de orden: Local planta baja, del edificio conocido por edificio comercial «Internacional», fase III, sito en un solar de la finca «La Planeta», procedente del predio La Albufera, en término municipal de Alcudia, con acceso desde la calle transversal Hoteles Reina. Tiene una superficie edificada de unos 85 metros cuadrados. Tiene como anejo un patio posterior de unos 32 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença en el tomo 3.163 del archivo, libro 308, folio 164, finca número 15.438.

Urbana número 2 de orden: Local planta baja, del edificio conocido por edificio comercial «Internacional», fase III, sito en un solar de la finca «La Planeta», procedente del predio La Albufera, en término municipal de Alcudia, con acceso desde la calle transversal Hoteles Reina. Tiene una superficie edificada de unos 80 metros cuadrados. Tiene como anejo un patio posterior de unos 33 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença en el tomo 3.163 del archivo, libro 308, folio 165, finca número 15.439.

Urbana número 3 de orden: Local planta baja, del edificio conocido por edificio comercial «Internacional», fase III, sito en un solar de la finca «La Planeta», procedente del predio La Albufera, en término municipal de Alcudia, con acceso desde la calle transversal Hoteles Reina. Tiene una superficie edificada de unos 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença en el tomo 3.163 del archivo, libro 308, folio 167, finca número 15.440.

Dado en Inca a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—21.203.

JAEN

Edicto

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 162/1995, de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Balzo, contra don domingo Serrano Chafino y doña María Rosa Rosales Amezcua, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de mayo del año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 14 de junio del año en curso, a las doce horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 15 de julio del año en curso, a las doce horas, en el lugar indicado previéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio de valoración dado a la finca que después se dirá, valorada en 20.422.080 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 2048, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutado, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entretanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

1.ª Finca olivar con 31 matas, en una superficie de 35 áreas, al sitio llamado Camino de Jaén en Bailén. Linda: Norte, don Martín Rusillo Arance; sur, don Antonio Zumaquero Rojas; oeste, don Santiago Agüera Bautista y este, doña Carmen Cózar Ronquillo. Actualmente esta parcela se destina a almacén y venta de neumáticos y sobre ella se ha construido una nave de 30 metros de fachada por 8 metros de fondo. Inscrita al tomo 1.406, libro 476, folio 82, finca número 19.548 del Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén).

Dado en Jaén a 21 de marzo de 1996.—El Secretario accidental, José Ramón Rubia Martínez.—21.491.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 417/1995 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Javier Fernández Gallego, contra doña Carolina Fernández Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0417-95-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 55. Vivienda letra D, en planta decimocuarta en el conjunto de edificaciones denominado «Torres de Córdoba», sito en esta ciudad, en calle prolongación de José Cádiz Salvatierra y, concretamente, en el edificio o torre I. Tiene una superficie útil de 88 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.108, sección segunda, libro 179, folio 4 vuelto, finca número 19.385, inscripción quinta.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.360.000 pesetas.

2. Una participación indivisa consistente en 0,339 por 100, que da derecho a la utilización del trastero señalado con el número 4, de una superficie de 5 metros 584 decímetros cuadrados y con un coeficiente de participación en el conjunto de la edificación de 0,042 por 100, sobre la siguiente finca:

Urbana número 1. Local en planta sótano, destinado a garaje-aparcamiento y trasteros, que ocupa la mayor parte de la planta de sótano, con una superficie construida de 1.644 metros 81 decímetros cuadrados, en el cual se ubican 12 trasteros bajo la torre I y 26 trasteros bajo la torre II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.417, sección segunda, libro 397, folio 154, finca número 19.277/1.004, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 312.000 pesetas.

3. Una participación indivisa consistente en 1,836 por 100, que da derecho a la utilización de la plaza de garaje-aparcamiento señalado con el número 23, de una superficie de 30 metros 19 decímetros cuadrados y con un coeficiente de participación en el conjunto de la edificación de 0,226 por 100, sobre la siguiente finca:

Urbana número 1. Local en planta de sótano, destinado a garaje-aparcamiento y trasteros, que ocupa la mayor parte de la planta de sótano con una superficie construida de 1.644 metros 81 decímetros cuadrados. El él se ubican 50 plazas de garaje-aparcamientos; 12 trasteros bajo la torre I y 26 trasteros bajo la torre II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.417, sección segunda, libro 397, folio 158, finca número 19.277/0023, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.248.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—22.205.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 8/1996, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Carreras, contra «ARQ-3, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 30.300.000 pesetas, cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por la actora, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702/0000/18/8/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana 1. Vivienda unifamiliar número 1 en construcción, de planta baja y planta piso. Tiene una superficie construida de 115 metros 95 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 55 metros 90 decímetros cuadrados, y se destina a garaje y vivienda, que consta de recibidor, cocina, aseo y terraza. La planta piso tiene una superficie construida de 60 metros 5 decímetros cuadrados, y se destina a vivienda, que consta de distribuidor, tres dormitorios, baño y un trastero. Linda: Al norte, con vivienda número 2, y este, oeste y sur, con jardín de uso comunitario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.715, folio 295, folio 33, finca número 16.647.

Urbana 2. Vivienda unifamiliar número 2, en construcciones de planta baja y planta piso. Tiene una superficie construida de 115 metros 95 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 55 metros 90 decímetros cuadrados, y se destina a garaje y vivienda, que consta de recibidor, cocina, aseo y terraza. La planta piso tiene una superficie construida de 60 metros 5 decímetros cuadrados, y se destina a vivienda, que consta de distribuidor, tres dormitorios, baño y un trastero. Linda: Al norte, con vivienda número 3; este y oeste, con jardín comunitario, y al sur, con vivienda número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.715, libro 295, folio 36, finca número 16.648.

Urbana 9. Vivienda unifamiliar número 9, en construcción, de planta baja y planta piso. Tiene una superficie construida de 115 metros 95 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 55 metros 90 decímetros cuadrados, y se destina a garaje y vivienda, que consta de recibidor, cocina, aseo y terraza. La planta piso tiene una superficie construida de 60 metros 5 decímetros cuadrados, y se destina a vivienda, que consta de distribuidor, tres dormitorios, baño y un trastero. Linda: Al norte y sur, con jardín comunitario; al este, con vivienda número 10, y al oeste, con vivienda número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.715, libro 295, folio 57, finca número 16.655.

Cada una de ellas tasada en la suma de 30.300.000 pesetas.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.434.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio, número 92/1993, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Julio Fiego Cruz, «Obres y Contratas Casas, Sociedad Anónima» e «Inversions Turístiques del Empordà, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.865.000 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Urbana. Finca número 1. Local comercial número 1 de la planta baja de la casa sita en la calle Sant Agustí, número 20, de Torroella de Montgrí, que tiene una superficie útil de 68,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 2.745, libro 306, folio 25, finca 17.227. Tasada pericialmente en 5.970.000 pesetas.

Urbana número 32. Trozo de terreno o solar destinado a contener seis plazas o islas de aparcamiento, sito entre las calles Mimosa y Hortensia de la villa de Torroella de Montgrí, con una superficie de 57,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 2.637, libro 260, folio 88, finca 14.371. Tasada pericialmente en 49.997 pesetas.

Urbana número 31. Trozo de terreno o solar, destinado a contener seis okazos o islas de aparcamiento, sito entre las calles Mimosa y Hortensia de la villa de Montgrí, con una superficie de 57,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 2.637, libro 260, folio 85, finca 14.370. Tasada pericialmente en 49.997 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta y en lotes separados los referidos bienes por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mesures, número 17. 1.ª, señalándose para la primera subasta el día 30 de mayo próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 25 de julio próximo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0092/93, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 15 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—21.600.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 número 46/1996, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre y representación de Cajacanarias Caja General de Ahorros, sobre reclamación de cantidad, contra don Francisco Javi Velázquez García y doña Teresa Rodríguez Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el precio pactado en la hipoteca y que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.733.500 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, de dos plantas, que ocupa la superficie de 89 metros 19 decímetros cuadrados en planta baja, y 88 metros 71 decímetros cuadrados en planta alta, con una buhardilla de 18 metros 48 decímetros cuadrados, cuyas super-

ficies son construidas, hallándose debidamente distribuidas ambas plantas en habitaciones y servicios, y comunicadas entre sí por medio de escalera interior. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a terreno anexo a la misma, constituyendo la vivienda y el solar, una sola unidad. Linda el todo: Norte, don Manuel González Fernández; sur, en parte, finca de don Antonio Pintor Martínez, otra, propiedad de don Juan José Matesanz Fernández y en línea de 20 metros, carretera del Boquerón; oeste, en parte la de don Juan José Matesanz Fernández, en línea de 63 metros y en 96 metros la de don Manuel Fuentes Ramírez y otros, y este, en línea de 43 metros, con fincas de don Pedro García Fructuoso, doña Margarita Hernández Pérez, don Antonio Martín Revrón y doña María Josefa Hernández Pérez, y en línea de 111 metros 50 centímetros, con la de don Gregorio de Armas.

Título: El que resulta de la escritura de Declaración de Obra Nueva, autorizada por el Notario de esta población don José María Delgado Bello, el 13 de diciembre de 1990, bajo el número 5.017 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, en el tomo 1.517, libro 17, folio 220.

Dado en La Laguna a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaría.—21.712.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 974/1994, seguidos a instancias de la Procuradora doña Beatriz Santiago Cuesta, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Construcciones Cuarta del Agua, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Drago, 25, local 3, Gáldar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describen a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 10 de junio de 1996, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de julio de 1996, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

12. Urbana 147. Superficie útil aproximada 11 metros 85 decímetros cuadrados. Linda frente, pasillo común de entrada, espaldá, plaza 126; derecha entrando e izquierda, respectivamente, plaza 146 y 148. Inscripción, finca número 28.449, libro 273, folio 91, tomo 2.101, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.242-3.

LEGANES

Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 332/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Gabriel Zapata Fernández, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, anunciándose por edictos, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto de los remates, en primera el día 10 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegué, número 30-2.ª, de Leganes, conforme a las condiciones que luego se expresarán. Caso de ser necesario segunda y tercera subasta se señala con intervalo de veinte días, el día 4 de junio y el 28 de junio, ambas a las doce horas.

Rigiendo para dicha subasta las siguientes

Condiciones

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 26.363.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente 2686, y en el número de estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse a depósitos a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo y lo solicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento del capital pendiente.

Séptima.—Se hace constar que los edictos sirven de notificación al deudor en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, para el supuesto de que la notificación al mismo resultara negativa.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar adosada sita en término municipal de Leganés (Madrid), al sitio conocido como Sector III, Valdepeylos. Está compuesta de una pequeña zona diáfana bajo cubierta, comunicadas mediante escalera interior, la planta de semi-sótano, de una superficie construida aproximada de 74 metros cuadrados, se destina a garaje, trastero y bodega, la planta baja, de una superficie construida aproximada de 73 metros 50 decímetros cuadrados, se distribuye en recibidor, cuarto de estar, salón comedor, aseo, cocina y terraza, y la planta primera de 75 metros cuadrados aproximadamente, de distribuye en cuatro dormitorios y dos cuartos de aseos. La superficie total construida es de 249 metros cuadrados. Se alza sobre una parcela de terreno, señalada con el número 225 del plano de adjudicaciones, con una superficie de 170 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Leganes al tomo 1.009, libro 167, folio 61, finca número 13.809. Inscripción quinta.

Dado en Leganés a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria, Asunción Varona García.—21.261.

LEGANES

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 197/1995, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Sebastián Avis Loro y doña Emiliana Valero Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jádenes, número 30, de Leganés, el próximo día 16 de mayo de 1996, y a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 8.640.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Vivienda tercero derecha, situada en la planta tercera o cuarta de construcción de la casa número 25 de la calle Francisco Pizarro, en Leganés. Esta vivienda es del tipo C, tiene una superficie útil de 56 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, escalera y ascensor, vivienda izquierda de la misma planta y zona de acceso a

la finca; derecha, entrando, calle Francisco Pizarro, ascensor y rellano de escalera; izquierda, entrando, zona ajardinada, y fondo, finca número 17 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.079, libro 237, folio 36, finca 19.669.

Dado en Leganés a 21 de marzo de 1996.—El Secretario Judicial.—21.225.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 87/1995, a instancia de la Procuradora señora Zuazo Cereceda, en nombre y representación de Ibercaja, contra don José Manuel Gil Vélez de Mendizábal y doña María Luisa Muíño del Valle, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, por tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia de la actora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 17. Vivienda o piso 6.º, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 62,56 metros cuadrados, y la construida es de 90,67 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de distribución y tejado del edificio; este, avenida de Colón; sur, calle

Jorge Vigón, y al oeste, hueco de escalera, pasillo de distribución y tejado del edificio. Tiene como anejo un trastero en planta 5.ª, número 6, de 3,08 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble del 2,75 por 100.

Inmueble, edificio sito en Logroño, señalado con el número 37, de la calle Jorge Vigón, con vuelta a la calle Colón. Ocupa una superficie en solar de 432 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 907, folio 164, finca 609, inscripciones primera, segunda y tercera.

Tipo de valoración: 5.549.760 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, sirva, asimismo, de notificación a los demandados don José Manuel Gil Vélez de Mendizábal y doña María Luisa Muíño del Valle, firmo el presente en Logroño a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Pilar Campos Fernández.—21.671.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 378/1994, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnes, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número F-04001475, domiciliado en Plaza Barcelona, número 5 (Almería), contra don Cristóbal Hernández Bermejo, domiciliado en Diputación de Tercia, Lorca (Murcia), doña Josefa Abellaneda Hernández, domiciliada en Diputación de Tercia, Lorca (Murcia), y «Saneamientos Pérez Carrasco, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 5.272.384 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente edicto.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 29 de mayo, a las diez quince horas; para la segunda subasta se señala el próximo día 26 de junio, a las diez quince horas, y para la tercera subasta, se señala el próximo día 22 de julio, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.662.500 pesetas respecto de la finca número 33.614 y 5.662.500 pesetas respecto de la finca número 36.616; para la segunda subasta,

el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Primero. Una tierra en blanco, riego de la travesía, en la Diputación de Tercia, del término municipal de Lorca, que tiene de cabida 38 áreas 13 centiáreas 12 decímetros cuadrados, equivalente a 1 fanega 4 celemines 37 céntimos de otro, marco de 4.000 varas cuadradas; linda: Norte, don Juan Miñarro; sur, Huertas García y don Cristóbal Hernández Bermejo, camino enmedio en este último; este, don Francisco y don Cristóbal Hernández Bermejo, camino enmedio, éste último, y oeste, don Pedro del Vas Martínez. Tiene derecho de paso a través de un camino que se adjudicó a don Cristóbal Hernández Bermejo que, partiendo del camino de Cartagena, conduce a la finca que se adjudicó a su hermano don Francisco; y tiene la obligación de dar paso a éste por el trozo de camino situado dentro de esta finca. Inscrita al tomo 1.545, folio 186 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, finca número 33.614.

Valorada a efectos de subasta en 5.662.500 pesetas.

Segundo. Un trozo de tierra en blanco y con algunos árboles que contiene una pequeña casa cortijo, marcada con el número 60, con una superficie de 59 metros cuadrados, en la Diputación de Tercia, término de Lorca, que tiene de cabida 38 áreas, 13 centiáreas 12 decímetros cuadrados, equivalente a 1 fanega 4 celemines 37 centímetros de otro, marco de 4.000 varas; linda: Norte, don Francisco y doña Josefa Hernández Bermejo, camino de enmedio de esta última; sur, camino de Cartagena; este, don Benito Tomás, y oeste, Huertas García y doña Josefa Hernández Bermejo, camino por medio de esta última. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1 al tomo 1.545, folio 190, finca registrada con el número 33.616.

Valorada a efectos de subasta en 5.662.500 pesetas.

Dado en Lorca a 10 de febrero de 1996.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—21.209.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lorca,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 430/1994, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Damián Lozano Pérez, don Francisco Javier Piñero López y doña María Rosario Lozán Pérez, por providencia de esta fecha se ha acordado ampliar el edicto de fecha 8 de febrero de 1996 donde se señala la subasta pública para la primera el próximo día 2 de mayo de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco; para la segunda el día 27 de mayo de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco, y para la tercera subasta el día 24 de junio de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco, en el sentido de que también sale a subasta la finca: «

Urbana. Planta baja, número 8, local en entreplanta, destinado a almacén, con acceso a través de la escalera primera, a la calle B, a la que tiene huecos para luces y vistas. Se compone de una sola nave, de figura algo irregular, con superficie cons-

truida de 128 metros 34 decímetros cuadrados. Landa: Frente, sur, calle B; derecha, este, zona no edificada del solar, que lo separa de la calle X; izquierda, portal y caja de escalera número 1, y espalda, norte, local número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, finca número 21.385. Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas. Esta publicación se hace con las mismas condiciones.

Dado en Lorca a 25 de marzo de 1996.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—21.580-58.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 395/1995, a instancias de «Banco Central Leridana de Crédito, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representado por la Procuradora señora Fernández, contra don Pedro Ramón Sanz Estornell, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2.185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de mayo, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 27 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Tercera subasta: El día 19 de septiembre sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Entidad número 4. Planta baja, destinada a local comercial, denominado número 2, de la casa número 38 de la calle Lluís Companys de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 36 metros cuadrados. Lindante: Al frente, calle Lluís Companys; derecha entrando, rampa de acceso a las plantas sótanos; fondo, servicios comunes; y por la izquierda, vestíbulo y portal de entrada a las plantas superiores. Coeficiente: Cero enteros 76 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al libro 829, folio 8 finca número 58.903, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—21.267.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 294/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don Ernesto, don Alfredo y don José María Cabases Fuentes, don Ernesto Cabases Pallás y doña Josefa Pallás Guiu, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subasta tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Tercera subasta: El día 11 de julio de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo señalado a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Tres cuartas partes indivisas de una pieza de tierra sita en el término de Alcoletge, de superficie aproximada 43 áreas 58 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2, tomo 1.638, libro 25 de Alcoletge, folio 100, finca número 1.138.

Valorada en 11.250.000 pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de porción de terreno, sito en el término de Alcoletge, y partida camino de Lleida, de 18 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2, tomo 1.638, libro 25 de Alcoletge, folio 103, finca número 1.764.

Valorada en 1.125.000 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—21.436.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento hipotecario número 131, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad y su partido con el número 167/1995, a instancia de la Procuradora señora Roure, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María del Carmen Llana Grau, se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de la demandada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Sexta.—Tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de septiembre.

Segunda subasta: El día 16 de octubre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Piso primero, puerta primera, vivienda, tipo A, de la casa sin número, de la avenida Lleida, antes sin nombre, chaflán a calle Convento, de Torrefarrera. Tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados. Se compone de varias de varias dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal su acceso, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, calle Convento; al fondo, Pedro Ventura Plá; e izquierda, escalera de acceso, patio de luces y doña María Dolores Ventura Cervera.

Le corresponde en uso exclusivo y anexo inseparable un cuarto trastero en la planta baja cubierta de 10,82 metros cuadrados.

Coficiente: 9 enteros 63 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.832, libro 19, folio 197, finca 1.625.

Valor de tasación: 8.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.215.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 278/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castello, contra don Francisco Ribes Foguet, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 3 de junio de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta, el día 3 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. Pieza de regadío, sita en el término de Torres de Segre, partida Remolins. Tiene una superficie de 6 hectáreas 5 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Cemeli Miret; sur, Andrés Cemeli Miret, mediante camino; este, Andrés Cemeli Miret; y oeste, Tomás Danjuan y Baldomero Cornado Arán. Sobre parte de dicha finca se ha construido la obra que se describe a continuación:

Edificio destinado a granja para engorde de terneros, sito en Torres de Segre, partida Remolins, cuya superficie total es de 640 metros cuadrados. Se compone de una sola planta distribuida en: Nave de 240 metros cuadrados, y otra de 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.425, libro 28 de Torres de Segre, folio 59, finca número 3.440.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—21.223.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en el Juzgado número 3, bajo el número 440/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castello, contra doña María Areste Alba, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca:

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 3 de junio de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta, el día 3 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Serós, calle Mossen Fernando, número 26, compuesta de dos plantas, de superficie total de 214,17 metros cuadrados a lo que contenga dentro de sus linderos, de los que 74,50 metros cuadrados corresponden a la superficie cubierta o edificada y el resto de 149,67 metros cuadrados a la descubierta.

Linda: Frente, dicha calle; por la derecha, entrando, vivienda de don Demetrio Soto Gallego; izquierda, vivienda de don José Jove Agustí, y fondo, vivienda de don Miguel Puigvert Romia.

Registro, tomo 742, libro 16 de Serós, folio 127, finca número 2.043.

La finca está valorada en 7.320.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—21.226.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, bajo el número 94/1995 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra «Benavent Agrícola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en el edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de junio de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta, el día 15 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Finca sita en término de Juncosa. Pieza de tierra en partida La Garriga de 113 hectáreas 32 áreas 42 centiáreas. Olivos, almendras, viña, campa y garriga, con casa de labranza derruida, y todo ello en mal estado de cultivo y conservación. Lindante: Este, Juan Llorba y otros; sur, Francisco Vendrell y otros; oeste, Laureano Domingo Espasa, Juan Llorba y otros, y norte, Juan Miró, Juan Llorba, Martín Domenech y otros.

Registro: Tomo 111, folio 143, finca 757.

Valorada en 11.017.500 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—21.270.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Tena Moreno y doña Francisca Ruiz Rando, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-18-0001-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa marcada con el número 2 de la calle Real de Granja, de Torrehermosa, que ocupa una superficie de 282 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con iglesia parroquial; izquierda, con la de herederos de don Francisco de la Gala, y espalda, con otra de don José Luis Tena Moreno.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 1.329, folio 173, libro 92, finca número 103-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 8.212.500 pesetas.

Dado en Llerena a 1 de marzo de 1996.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—22.013.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 397/1995, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Pinto Cebadera, contra don Ricardo Gómez García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.862.867 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

4.397.150 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000397/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Monroy, número 28, piso bajo B, 28044 Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, tomo 211, folio 43, finca registral número 17.048, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.230.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 297/1993-CJ, a instancias del Procurador don José M. Fernández Castro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Muñoz Donoso, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los derechos sobre el bien inmueble embargado a la demandada doña María del Carmen Muñoz Donoso, los cuales han sido tasados en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536000017029793, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Derechos sobre la nuda propiedad que le corresponden a la demandada doña Carmen Muñoz Donoso sobre la finca sita en Madrid, calle Hacienda de Pavones, 134, piso bajo, letra B. Inscrita en el libro 149, folio 6, finca número 5.120 de la sección segunda de Vicalvaro, antes finca número 21.736 del Registro de la Propiedad número 8.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—21.630.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1995, a instancia de Societè Générale, contra don Celedonio López Villares y doña Primitiva Valenzuela Rincón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 175.500.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Edificio en Vallecas, calle de Vallecas, número 25, hoy calle Monte Oliveti, número 35, Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10, tomo 253, folio 75, finca número 10.800, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.244.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1989, se sigue expediente de jura de cuenta, a instancia de la Procuradora doña María José Millán Valero, contra Ferroatelaciones Españolas, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados al demandado referido.

Descripción de los muebles

1. Un molino marca «Súper Centauro», modelo 210/420, con motor de 350 HP, 1.500 revoluciones por minuto, diámetro interior de 2.100 milímetros, longitud útil de 4.200 milímetros, reductor de 280 CV y 1.500 revoluciones por minuto, revestimiento de acero-manganeso al 10-12 por 100, espesor del revestimiento de 50 milímetros y diámetro de bocas de 670 milímetros.
2. Un alimentador vibrante marca «ASB», modelo 20/47, 5 V2.
3. Una balsa ensecadora fabricada por «Promosac», con capacidad de un saco cada veinte segundos.
4. Un lavador de gases dinámico marca «Anivi», tipo UW, con caudal de gases a la entrada de 6.000 metros cúbicos/hora, ventilador de 12 CV a 1.200 revoluciones por minuto, velocidad de salida de gases 600 metros/minuto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de esta capital, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 29.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se conservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado para el caso de que resultare negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.193.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 689/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis López Hipólito y doña Eloisa Sigüero Lasa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 43.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial número 5-B, posterior, en sótano, con tres huecos a zona ajardinada, de la casa de esta capital, calle Arturo Soria, número 187.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid al folio 146, tomo 1.579 del archivo, libro 39 de Canilla, sección segunda, finca registral número 295, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.110.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 819/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Escudero González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial, derecha, correspondiente a la casa número 17 de la calle Puerto de Canfranc, Puente de Vallecas, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 10 al libro 374, folio 31, finca registral número 22.469, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.176.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 235/1986, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Riballo Paredes y don Emilio Serrano García, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, del bien inmueble y por el precio que al final del presente se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 7 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que ha sido tasado dicho bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 7 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 5 de julio de 1996, a las nueve treinta horas para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Piso 4 B, del grupo D, de la casa número 15 de Villafontana, hoy calle Hermanos Pinzón, número 15, de Móstoles, de 115,50 metros cuadrados, el cual linda: Al frente, con rellano de escalera y caja de ascensor; derecha, con piso C; izquierda, con patio A, y al fondo, con suelo sobre el resto de la finca matriz y piso C de la casa número 14. Inscrito al tomo 409, libro 353, folio 53, finca número 31.994.

Precio tipo de subasta: 10.701.075 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados doña Francisca Riballo Paredes y don Emilio Serrano García, con domicilio en avenida Santiago de Compostela, número 9, tercero B, de Fuenlabrada, libro el presente en Madrid a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria.—21.240-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1993, se siguen autos de juicio declarativo-menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Etlvína Martín Rodríguez, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Condado de Treviño, 7 y 9, contra don Manuel Álvarez Valle y doña Sagrario Gálvez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número

22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilea, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquel, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, 1.º B, planta primera, edificio F, en Condado de Treviño, número 7, de Madrid. Superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de 178,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29; sección octava, libro 257, tomo 1.202, folio 191, finca número 10.538, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—21.481.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.487/1987, se siguen autos de juicio de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Juan Perea Manjón, casado con doña Carmen Morante Salido, en cuyos autos se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez don Alberto Arribas Hernández.

En Madrid a 13 de marzo de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre del demandante «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», únase a los autos de su razón. De conformidad con lo que en el mismo se interesa, procedase a la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, sita en Santisteban del Puerto, por término de veinte días, para lo cual se señala para que tenga lugar la misma el día 10 de mayo, a las diez cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán consignar para poder tomar parte en la subasta el 20 por 100 (o la que fija el Juez) del tipo por el que sale a subasta, ascendente ésta a la cantidad de 6.846.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del remate; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de depósito previo exigido.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, el día 14 de junio, a las diez cinco horas y de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, rigiéndose para ella las mismas condiciones que para la segunda, el día 12 de julio, a las diez cinco horas de su mañana.

Queden estos autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Procedase al anuncio de la subasta por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Notifíquese dicho señalamiento al deudor don Juan Perea Manjón, casado con doña Carmen Morante Salido, en la propia finca hipotecada, a los efectos procedentes, debiéndose de llevar a efecto la misma con la antelación de veinte días, por lo menos, al señalamiento.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, de lo que doy fe.»

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Santisteban del Puerto, paraje Huerta del Sixto. Vivienda 7, con entrada por la calle Capitán Cortés. Inscrita en el Registro de Villacarrillo al tomo 1.774, libro 224 de Santisteban, folio 138, finca número 16.076, inscripción segunda.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño.—23.369.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 516/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Promotora General Ricardos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000516/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Atico C-2, sito en el bloque C, de la calle Irlanca, número 4, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.049, folio 43, finca registral número 59.565.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.400.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 937/1994, se ha tenido por aprobado el Convenio por auto del día de la fecha, de la entidad «S. C. N., Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Orense, 16.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.096.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 1.157/1994, en el que con esta fecha se ha dictado auto declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad «Hernisa, Sociedad Limitada» (en liquidación), con domicilio social en Madrid, calle Orense, número 8 (en virtud de la solicitud formulada por la propia entidad en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el mismo número, verificada dentro del término legalmente establecido tras la declaración de mantenimiento de la insolvencia definitiva de la referida entidad), quedando la misma inhabilitada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos o entregas a la misma sino al depositario nombrado don Miguel Guijarro Gómez, con domicilio en travesía de Téllez, número 8, de esta capital, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las ponga de manifiesto al Comisario don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en calle Doctor Fleming, número 24, de Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pliegos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 22 de diciembre de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1996.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—21.571.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

En méritos de lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid, en resolución de fecha 20 de marzo de 1996, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria número 598/1995, de «Saurca, Sociedad Anónima», se convoca a los acreedores para que el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez horas, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 24 de mayo de 1996, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Gracia Fernández Morán.—21.112.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía número 1.081/1992, a instancia de «Inleasing SAF, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Barallat López, contra «Grondel, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato de arrendamiento financiero y reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado en resolución de esta fecha, y dada la situación de paradero desconocido de la sociedad demandada «Grondel, Sociedad Anónima», el embargo de: 1. Finca número 11.025, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona; 2. Finca número 11.027, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona; 3. Frutos y rentas de la sociedad, 4. Crédito reconocido a su favor en la suspensión de pagos de «Sistemas de Control, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación a la mencionada demandada, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—21.500.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 116/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Lavina, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «R. G. Ingeniería, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Vila Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la entidad demandada, «R. G. Ingeniería, Sociedad Anónima», siendo de la descripción siguiente:

Registral 440. Urbana 157. Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 3, del bloque de viviendas A-3, de la Ciudad de los Periodistas, en Madrid, barrio del Pilar. Comprende una superficie de 67 metros 90 centímetros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, con pasaje

de la finca total; derecha, entrando, cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal, e izquierda y testero, con zonas de paso.

Registral 533. Urbana 151. Local comercial semisótano número 1 del portal número 3 del bloque de viviendas A-3, de la Ciudad de los Periodistas, en Madrid, barrio del Pilar. Comprende una superficie de 167 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 668, libro 9, folio 135, y tomo 671, libro 11, folio 70, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas la registral 440, y 17.300.000 pesetas la registral 533, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El remate, únicamente, podrá ser cedido a terceros por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del edicto de notificación en forma a la entidad demandada.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—22.840-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alvaro Merino Fuentes, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Julia González de Gor Grooke, don Salvador Rivera de Zea, doña Pilar del Hoyo Amigo, don Fernando Hernández Bellido, doña María Dolores Rivera de Cea, don Alfonso Montero Villaseca, doña Belén Díez Arias, don Victoriano Rosón Ferreiro y «Líneas, Cables y Canalizaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Finca registral número 3.304 del Registro de la Propiedad de Marbella, sita en la calle Ramón y Cajal y finca registral número 16.557-A del Registro de la Propiedad de Marbella, sita en la calle Huerta Chica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, primera planta, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.670.779 pesetas en cuanto a la primera finca reseñada, y 5.669.737 pesetas la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar negativa la notificación de la resolución a la que se contrae el presente edicto, sirve el mismo como tal diligencia a la parte demandada.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—21.480.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.457/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Custodio Rosaloes Calvo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se acompaña al presente por fotocopia junto con la descripción de cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Catorce fincas, sitas en Arganda del Rey (Madrid), calle Alonso Quijano, números 5 y 7. Fincas registrales números: 22.374, 22.379, 22.382, 22.384, 22.385, 22.389, 22.391, 22.395, 22.396, 22.397, 22.399, 22.401, 22.402 y 22.409. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Chinchón (Madrid) al tomo 1.712, libro 272 de Arganda del Rey, inscripción tercera.

Folio registral: 7. Finca registral: 22.374. Emplazamiento: Alonso Quijano, 5, bajo, B. Tipo de subasta: 3.992.000 pesetas.

Folio registral: 41. Finca registral: 22.391. Emplazamiento: Alonso Quijano, 5, 4, C. Tipo de subasta: 4.476.000 pesetas.

Folio registral: 27. Finca registral: 22.384. Emplazamiento: Alonso Quijano, 5, 2, D. Tipo de subasta: 4.466.000 pesetas.

Folio registral: 29. Finca registral: 22.385. Emplazamiento: Alonso Quijano, 5, 3, A. Tipo de subasta: 4.476.000 pesetas.

Folio registral: 51. Finca registral: 22.396. Emplazamiento: Alonso Quijano, 7, bajo, D. Tipo de subasta: 5.236.000 pesetas.

Folio registral: 37. Finca registral: 22.389. Emplazamiento: Alonso Quijano, 5, 4, A. Tipo de subasta: 4.476.000 pesetas.

Folio registral: 63. Finca registral: 22.402. Emplazamiento: Alonso Quijano, 7, 2, B. Tipo de subasta: 4.944.000 pesetas.

Folio registral: 23. Finca registral: 22.382. Emplazamiento: Alonso Quijano, 5, 2, B. Tipo de subasta: 4.466.000 pesetas.

Folio registral: 77. Finca registral: 22.409. Emplazamiento: Alonso Quijano, 7, 4, A. Tipo de subasta: 4.920.000 pesetas.

Folio registral: 17. Finca registral: 22.379. Emplazamiento: Alonso Quijano, 5, 1, C. Tipo de subasta: 4.476.000 pesetas.

Folio registral: 49. Finca registral: 22.395. Emplazamiento: Alonso Quijano, 7, bajo, C. Tipo de subasta: 5.232.000 pesetas.

Folio registral: 53. Finca registral: 22.397. Emplazamiento: Alonso Quijano, 7, 1, A. Tipo de subasta: 4.920.000 pesetas.

Folio registral: 57. Finca registral: 22.399. Emplazamiento: Alonso Quijano, 7, 1, C. Tipo de subasta: 4.920.000 pesetas.

Folio registral: 61. Finca registral: 22.401. Emplazamiento: Alonso Quijano, 7, 2, A. Tipo de subasta: 4.920.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.826-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 522/93 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Credit Lyonnais, S. A. C. Hipotecario» contra don Juan Bautista Santos Murcia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1996 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0552/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Las Rozas, al sitio de Alto del Caño, que es la parcela número 19 del plano de parcelación de la finca de que procede, ocupa una extensión superficial de 240 metros cuadrados, equivalente a 3.091 pies 20 décimas de otro, todos cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 719, libro 48, folio 170, finca registral 3.446.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 19.485.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—21.439.

MALAGA

Edicto

El señor Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 622/1995, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra las que después se expresarán, que fueron hipotecadas por don Francisco Fernández Muñoz y doña Catalina Durán Vallejo, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de junio de 1996, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

A) Finca número 1. Local o nave diáfana en la planta baja del edificio del que forma parte, sito en el municipio de Casabermeja, en la calle San Sebastián, sin número de gobierno. Tiene su entrada o acceso por la referida calle San Sebastián y tiene una superficie útil de 381 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Juan Hueter Vergara; izquierda, con la de don Juan Moreno Aguilar, y por el fondo, con bajos de las viviendas que más adelante se describirán, como tipo «B» dúplex.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 568, libro 21; folio 45, finca número 1.975.

Finca valorada en 18.000.000 de pesetas.

B) Finca número 2. Vivienda tipo «A», en planta primera, del edificio del que forma parte, sito en el municipio de Casabermeja, en la calle San Sebastián, sin número de gobierno. Tiene su acceso por la calle San Sebastián. Cuenta con una superficie útil de 91 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, pasillo distribuidor y patio-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con aires sobre la calle San Sebastián; izquierda, con la vivienda que más adelante se describirá como finca número 5, de las de tipo «B» dúplex; fondo, con casa de don Juan Hueter Vergara, y por el frente, con pasillo de acceso a estas viviendas.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 568, libro 21, folio 47, finca número 1.976.

Finca valorada en 10.000.000 de pesetas.

C) Finca número 3. Vivienda tipo «A», en planta primera, del edificio del que forma parte, sito en el municipio de Casabermeja, en la calle San Sebastián, sin número de gobierno. Tiene su acceso por la calle San Sebastián. Cuenta con una superficie útil de 91 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, pasillo distribuidor y patio-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda que más adelante se describirá como finca número 4, de las de tipo «B» dúplex; izquierda, con aires sobre la calle San Sebastián; fondo, con don Juan Moreno Aguilar, y por el frente, con pasillo de acceso a estas viviendas.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 568, libro 21, folio 49, finca número 1.977.

Finca valorada en 10.000.000 de pesetas.

D) Finca número 4. Vivienda tipo «B» dúplex, en planta primera y segunda en altura del edificio del que forma parte, sito en el municipio de Casabermeja, en la calle San Sebastián, sin número de gobierno. Tiene su entrada principal por la calle San Sebastián y otra entrada accesoria por la calle aún sin nombre. Cuenta con una superficie total útil de 124 metros 12 decímetros cuadrados, o sea, 73 metros 93 decímetros cuadrados en planta baja y 50 metros 19 decímetros cuadrados en planta alta. Se distribuye en la planta inferior: «Hall», salón-comedor, cocina, despensa, baño, pasillo y patio-lavadero, y en la planta superior: Tres dormitorios, baño y pasillo distribuidor. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda que se describe a continuación como finca número 5; izquierda, con don Juan Moreno Aguilar; fondo, con la calle aún sin nombre, y por el frente, con pasillo de

acceso a estas viviendas y con la vivienda antes descrita como número 3.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 568, libro 21, folio 51, finca número 1.978.

Finca valorada en 12.000.000 de pesetas.

E) Finca número 5. Vivienda tipo «B» dúplex, en planta primera y segunda en altura del edificio del que forma parte, sito en el municipio de Casabermeja, en la calle San Sebastián, sin número de gobierno. Tiene su entrada principal por la calle San Sebastián y otra entrada accesoria por la calle aún sin nombre. Cuenta con una superficie total útil de 124 metros 12 decímetros cuadrados, o sea, 73 metros 93 decímetros cuadrados en planta baja y 50 metros 19 decímetros cuadrados en planta alta. Se distribuye en la planta inferior: «Hall», salón-comedor, cocina, despensa, baño, pasillo y patio-lavadero, y la planta superior: Tres dormitorios, baño y pasillo distribuidor. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa de don Juan Hueter Vergara; izquierda, con la finca antes descrita como finca número 4; fondo, con la calle aún sin nombre, y por el frente, con pasillo de acceso a estas viviendas y con la vivienda antes descrita como número 2.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 568, libro 21, folio 53, finca número 1.979.

Finca valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Sánchez Aguilar.—El Secretario.—21.602.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 393/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Carmen Carrasco Encina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 9 de mayo de 1996, a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 10 de junio de 1996, a la misma hora, y en supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 10 de julio de 1996, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar, previamente, ingreso en la cuenta corriente 2934 de Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda C, izquierda, planta segunda alta, de la casa número 1 de la calle Sánchez Pastor, de Málaga. Inscrita al número 1.531, folio 61, finca 554-N, valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Garrido Gámez.—El Secretario.—21.154.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 291/1992-MA, a instancias del Procurador don Juan José Sainz Trapaga Prats, en nombre y representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Mena, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 5 de junio de 1996, a las diez quince horas, por el tipo establecido, ascendente a 6.767.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 5 de julio de 1996, a las diez quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta.

En tercera y última subasta, si no hubiera postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000014029192, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría y, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del preitado texto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana 44, vivienda C, planta primera, portal 2, edificio «Torresol 6», primera fase, en calle Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 381, tomo 866, folio 89, finca 17.922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Málaga a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.978.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 145 de 1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rivero Plaza, doña Antonia Campaña Jurado, don Diego Rivero Plaza y doña María Rosa Jiménez Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número ..., una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 2.588. Parcela de terreno ubicada en la carretera de Alora, kilómetro 4,5, en el partido Carril de San Carlos, en el término municipal de Málaga. Tiene una extensión superficial de 1.095 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—20.948.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados con el número 538/1995, a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Banco Granca Jerez, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por «Hostelería, Fabricación y Mantenimiento, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Nave industrial, señalada como AJ-14 de la Quinta Fase. Está situada en la vega de este término, en terreno procedente de la llamada haza Grande. Ocupa una superficie de 695 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, naves AJ-16 y AJ-17; sur, nave AJ-13 uno; este, resto de la finca matriz, y oeste, resto de finca matriz, destinado a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, en el tomo 1.367, folio 30, finca número 20.364-B.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 8 de julio de 1996 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 29.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando, en forma, la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de octubre de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.620-58.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 82/1993, a instancias de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Ferrer, contra don Juan Calafat Pascual, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439.0000.17.0082.93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica. Pieza de tierra de secano, sita en Capdepera, llamada «Son Moll» o «C'an Matevet», de cabida 6 áreas 45 centiáreas.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.093, libro 216, folio 145, finca 14.750 de Capdepera.

Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento número 3, apartamento tipo A, en planta baja del bloque I. Tiene una superficie de 70 metros 60 decímetros cuadrados, incluyendo terraza.

El usufructo es a favor de doña Francisca Pascual Sancho.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.022, libro 202 de Capdepera, folio 149, finca 13.848.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda unifamiliar que consta de planta baja y piso con superficie total construida de 207 metros cuadrados, sita en término de Capdepera, llamada «Son Moll», en el lugar denominado «Es Fangar», que mide 1.000 metros cuadrados, el solar.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 3.875, libro 182 de Capdepera, folio 65, finca 12.711.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 6 de marzo de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—21.506-58.

MANRESA

Edicto

Don Jorge Vallés i Fortuny, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 365/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con justicia gratuita, contra «Norte Residencial, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de junio de 1996, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 8 de julio de 1996, a las doce horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento número 34. Piso tercera puerta, primera, parte de la finca urbana sita en Sant Joan de Vilatorrada, en las calles de Vilatorrada, Sant Isidre, Montseny y avenida Verge de Montserrat, correspondiente al edificio plurifamiliar 2, de superficie construida 121 metros 57 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda, según la orientación del total edificio: Al norte, con piso, puerta cuarta, de esta misma planta y parte con servicios comunes; al este, parte con piso, puerta segunda, de esta misma planta, y parte, con servicios comunes; al sur, con patio comunitario, y al oeste, con patio comunitario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.126, libro 72 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 168, finca número 3.444, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.880.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a «Norte Residencial, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma, a los fines del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Jorge Vallés i Fortuny.—El Secretario.—21.216.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1991, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Marbella Festival, Sociedad Limitada», don José Antonio Magariño Parra, doña Carmen Delgado Rivero, don Miguel Luna Rodríguez, doña Antonia Muñoz Sánchez, don Miguel Angel García Villada y doña María Jesús Magariño Parra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/221/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 5.—Planta primera, piso bajo, letra D, del edificio denominado «Lepanto», sito en la avenida de Carretera de Ojen, sin número de orden, de Marbella. Consta de tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero, vestíbulo, comedor-estar y terraza. Tiene una superficie construida de 85 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 433, folio 91, finca 100.223, antes 8.586-A. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Urbana número 26.—Piso o vivienda tipo A en planta tercera, con acceso por el portal número 2, del edificio en construcciones, sobre parcela o solar procedente en su origen de la «Hacienda de Campo» nombrada «San Enrique», partido de las Peñaueles, en término municipal de Marbella. Se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con terraza lavadero, cuarto de plancha, cuartos de baño y aseo, comedor, estar con terraza y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 130 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Finca número 10.001-A, inscrita en el Registro Mercantil de Marbella. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—21.133-58.

MARCHENA

Edicto

Doña Asunción Vallecillo Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 128/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra «Agrocom, Sociedad Limitada», en reclamación de 97.004.002 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 14 de junio de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 12 de julio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1996.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Rústica: Al sitio de la Zorreras, en término de Arahal, con una superficie de 23.500 metros cuadrados, linda: Al sur, con doña Carmen Jiménez Balbuena; al este, con camino de la Mata; al oeste, con carretera de Villamartin, y al norte, con finca de la entidad «Iberfarrn, Sociedad Anónima».

Título inmediato: El de agrupación por escritura, otorgado el día 12 de noviembre de 1991 ante el Notario de Arahal, con el número 1.440 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente el título invocado lo está en el antetítulo a los tomos 1.070 y 1.077, libros 316 y 318 de Arahal, folios 49 y 141, fincas número 21.661 y 21.843, inscripción segunda y primera. Valorada en 135.850.000 pesetas.

Dado en Marchena a 7 de marzo de 1996.—La Juez, Asunción Vallecillo Moreno.—El Secretario.—21.650.

MARTOS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de la Juez doña María del Mar Reboloso del Moral del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario, número 107/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Ramón Bahamonde Santiso, representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don José María Rodríguez Aparicio y doña María Antonia Bayona Amenavarró, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial situado a la derecha del portal número 1 del edificio sito en la calle América, esquina a la calle Andalucía, sin número, de Martos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.779, libro 698, folio 135. finca número 53.194, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro, número 99, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subastas, en su caso, el día 15 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 14 de marzo de 1996.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—21.561.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 407/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don José Roig Rahuet, doña María Monteserrat Roig Rahuet y doña Asunción Rahuet, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta o pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni poster que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 9.005.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Vivienda número 6, en el primer piso, puerta segunda, de la casa sita en término de Vilassar de Mar, con frente a la calle Santa Coloma, números 107 y 109.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mataró número 3, tomo 3.034, libro 268, folio 136, finca número 3.229-N, inscripción tercera.

La descrita finca pertenece:

A doña Asunción Rahuet Orpinell, en cuanto a una mitad indivisa y a los hermanos don José y doña María Montserrat Roig Rahuet, la nuda propiedad, de una cuarta parte indivisa, por mitad, y la plena propiedad de la restante cuarta parte indivisa, también por mitad.

Dado en Mataró a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez.—21.715.

MATARO

Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículos 131 de la Ley Hipotecaria número 768/1994-J, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fabregas Agustí, en representación de Banco Español de Crédito, contra «Tres Press, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 14 de diciembre de 1990, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 4.457 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de mayo de 1996, a las catorce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitar acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni poster que no haya depositado, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, que-

dando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 65.700.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de junio de 1996, a las catorce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 25 de julio de 1996, a las catorce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Casa de sótanos y planta baja, con comunicación interior, formando una sola vivienda, que consta en el sótano de lavadero y garaje, y la planta baja vivienda propiamente, con cuatro habitaciones, baño y terraza, mide una superficie edificada en junto de 135 metros cuadrados y el solar donde se halla levantada una superficie de 1.111,59 metros cuadrados, sita en el término de Cabrils, urbanización «San Sebastián», procedente de los solares números 25 y 26; forma un ancho de 20,70 metros, por una longitud de 53,70 metros; linda: Por el frente, oeste, con calle abierta en la propia urbanización; por la derecha, entrando, sur, con finca de don Ricardo Parso; por la izquierda, con la parcela 24 de la urbanización, y por el fondo, con hermanos Badia y parte mayor procedencia.

Título: Les pertenece por compra a don Juan Miguel Cifre Izquierdo, mediante escritura autorizada por el suscrito Notario en el día de hoy, pendiente por tanto de inscripción y constanding inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 2.634, libro 67 de Cabrils, folio 125, finca número 3.006, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 8 de marzo de 1996.—El Secretario, Ignacio Aguilar Ribot.—21.432.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en Resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 205/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Inmobiliaria Celtide, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Parcela número 1. Finca urbana, en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.959, libro 152, folio 131, finca número 12.534.

2. Parcela número 3. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.959, libro 152, folio 137, finca número 12.536.

3. Parcela número 12. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.959, libro 152, folio 161, finca número 12.544.

4. Parcela número 13. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo».

Inscrita al tomo 1.959, libro 152, folio 164, finca número 12.545.

5. Parcela número 14. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.959, libro 152, folio 167, finca número 12.546.

6. Parcela número 16. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.959, libro 152, folio 172, finca número 12.548.

7. Parcela número 17. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.959, libro 152, folio 175, finca número 12.549.

8. Parcela número 18. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.959, libro 152, folio 178, finca número 12.550.

9. Parcela número 21. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.959, libro 152, folio 187, finca número 12.553.

10. Parcela número 22. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.959, libro 152, folio 190, finca número 12.554.

11. Parcela número 24. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.959, libro 152, folio 196, finca número 12.556.

12. Parcela número 39. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.970, libro 153, folio 16, finca número 12.571.

13. Parcela número 40. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.970, libro 153, folio 19, finca número 12.572.

14. Parcela número 42. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.970, libro 153, folio 25, finca número 12.574.

15. Parcela número 43. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.970, libro 153, folio 28, finca número 12.575.

16. Parcela número 44. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.970, libro 153, folio 31, finca número 12.576.

17. Parcela número 46. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.970, libro 153, folio 37, finca número 12.578.

18. Parcela número 47. Finca urbana en término de Olmedo, urbanización «El Burgo de Olmedo». Inscrita al tomo 1.970, libro 153, folio 41, finca número 12.579.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.— Los tipos de la subasta son los siguientes:

Finca número 12.534: 3.480.000 pesetas.
 Finca número 12.536: 2.784.000 pesetas.
 Finca número 12.544: 4.408.000 pesetas.
 Finca número 12.545: 3.016.000 pesetas.
 Finca número 12.546: 2.784.000 pesetas.
 Finca número 12.548: 3.016.000 pesetas.
 Finca número 12.549: 3.016.000 pesetas.
 Finca número 12.550: 2.784.000 pesetas.
 Finca número 12.553: 3.016.000 pesetas.
 Finca número 12.554: 2.784.000 pesetas.
 Finca número 12.556: 3.016.000 pesetas.
 Finca número 12.571: 3.016.000 pesetas.
 Finca número 12.572: 3.016.000 pesetas.
 Finca número 12.574: 3.016.000 pesetas.
 Finca número 12.575: 3.480.000 pesetas.

Finca número 12.576: 3.201.600 pesetas.
 Finca número 12.578: 3.201.600 pesetas.
 Finca número 12.579: 3.201.600 pesetas.

Fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—21.783.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1995, seguido en este Juzgado por el Procurador don Félix Velasco Gómez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por Don Jesús Valdivieso Valdivieso y doña Consuelo Pérez Tomillo, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 19 de junio de 1996 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Casa, sita en casco de Villabragina, Valladolid, en la Callejuela o Transcubildo, señalada con el número 2 que forma una manzana. Consta de habitaciones bajas, pajares, corrales, cuadras y otras dependencias. Todo ocupa una superficie de 1.222 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con dicha carretera; izquierda, calle del Rincón, y por la espalda, regato del Caño.

Inscripción undécima de la finca número 9.175-N, libro 93, folio 91 del tomo 2.022.

Tasada a efectos de subasta en 12.560.000 pesetas.

Medina de Rioseco a 5 de marzo de 1996.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—21.701.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Barrau Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 11. Vivienda tipo C 3 en la planta cuarta, a la derecha, mirando desde la calle Holguín. Sita en la calle Holguín, escalera primera.

Finca inscrita al tomo 1.755, libro 575, folio 21, finca número 51.039.

Tipo de subasta: 5.560.000 pesetas.

Dado en Mérida a 20 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—21.260.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 500/1994-J, a instancia del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Banco Central Hispano, contra don Iván Frantisek Grznar, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, el día 28 de mayo de 1996; en su caso, por segunda, el día 25 de junio de 1996, y, por tercera vez, el día 23 de julio de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera serán sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Única.—Finca de riego del motor Las Eras, en blanco, situada en el término municipal de Alguazas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mola de Segura al tomo 943, libro 76, folio 56, finca número 7.234-8.ª, valorada a efectos de subasta en 29.250.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 15 de febrero de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—21.124-58.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Proven 92, en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día próximo 16 de septiembre de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 68.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo 21 de octubre de 1996 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día próximo 22 de noviembre de 1996 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación, en forma, a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

En el término municipal de Rocafort, partida de «Les Pedreres», una casa vivienda, tipo chalé que consta de planta baja para una vivienda, con distribución y servicios propios para habitar, un piso alto para estudio y terraza. La parcela sobre la que se halla edificada es la número 125 R, antes número 136, 2.ª fase del plano de la zona residencial «Parque Santa Bárbara». Ocupa el solar una total superficie de 1.231 metros cuadrados. El edificio ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, hallándose destinado el resto del terreno a accesos, ensanches y jardín. Linda: Norte y sur, viales de la sociedad civil «Parque de Santa Bárbara»; este, la parcela número 134, propiedad de don José Antonio Bernard, y por el oeste, con la parcela número 137.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.517, libro 36 de Rocafort, al folio 131 vuelto, finca registral número 1.843, inscripción octava.

Dado en Moncada (Valencia) a 14 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—21.705.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1995, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra la demandada «Productos Españoles Casas, Sociedad Anónima», sita en Montilla (Córdoba), avenida Andalucía, 40, en reclamación de 15.586.623 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de la referida demandada, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 24 de mayo, 24 de junio y 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el

75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que no se pudiese notificar a la deudora-demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos, respecto de tales señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 22, hoy número 40, de la avenida Andalucía, de Montilla, compuesta de plantas baja y alta, con diversos cuerpitos y dependencias, sótano y patio. Tiene una superficie de 192 metros cuadrados, de los cuales la parte edificada son 96 metros cuadrados y el patio otros 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 454, folio 147 vuelto, finca número 23.328, inscripción séptima.

Precio de tasación: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—21.977.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julián Pedrosa Pérez y doña Eugenia Vicenti Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 048895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, don Julián Pedrosa Pérez y doña Eugenia Vicenti Núñez, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 395. Piso décimo, número 4, en planta décima del portal número 3 del edificio en Móstoles, al sitio denominado «El Grajo», de la urbanización denominada «Móstoles IV», hoy avenida de Felipe II, número 18.

Mide 100 metros 17 decímetros cuadrados construidos, 84 metros 34 decímetros cuadrados útiles.

Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada oeste, resto de finca matriz, derecha, piso número 3 en su planta, hueco y rellano de escalera; izquierda, resto de finca matriz y vuelo sobre la galería de alimentación, y fondo, por donde tiene su acceso, rellano y hueco de escalera, piso número 1 en su planta y vuelo sobre galería de alimentación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 1.168, libro 26, folio 169, finca número 1.817, antes 81.300.

Tipo para la subasta: 15.399.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—21.253.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 311/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Martín López y doña María Cruz Hernández Simón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo,

a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 031195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Salvador Martín López y doña María Cruz Hernández Simón, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso letra B, situado en planta sexta del edificio en término municipal de Móstoles, en la Urbanización «Villa Fontana I», núcleo II, casa número 1, hoy calle Montevideo, número 7, en Móstoles (Madrid).

Ocupa una superficie de 62 metros, 75 centímetros cuadrados.

Consta de tres habitaciones, salón-comedor que abre a terraza, cocina que también abre a terraza, cuarto de baño y recibidor.

Linda: Frente, caja de escalera y piso C; derecha, piso A y fachada derecha; fondo, fachada posteriores, e izquierda, fachada izquierda.

Le corresponde como anejo una plaza de garaje en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, en el tomo 1.300, libro 139 de Móstoles, folio 140, finca número 16.085, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.700.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—21.971.

MOTRIL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, procedimiento número 453/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 4

de abril de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6483, tercera columna, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1993, se tramita...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/93, se tramita...».—20.404 CO.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1994, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» (comparecido voluntario), «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» (comparecido voluntario) y «Cerdán Hermanos, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 13 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 11 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 174.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta.

Urbana 2.—Local comercial sito a nivel de la calle del edificio de que forma parte denominado «Figaro» en Murcia, calle Baños, número 1. Tiene una superficie construida de 260 metros 32 decímetros cua-

drados. Inscrita al libro 118, folio 164, finca registral número 6.630 del Registro de la Propiedad de Murcia IV.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—21.221.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 465/1993, que se siguen a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soto Criado, contra don Inocencio Albaladejo Cortes y doña María Rosario Teresa Pérez Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera condición.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra secano, en término de Beniel, que tiene de cabida 15 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Zeneta al Mojón; sur, don Joaquín Frutos Olmos, vertientes propias por medio;

este, hermanos Albaladejo, y oeste, don Ginés Garay, camino de servidumbre. Dentro del mismo se ha construido un edificio, consta de planta baja destinada a almacén. Finca inscrita número 2.762. Su valor en conjunto es el de 4.500.000 pesetas.

Un trozo de tierra situado en el término municipal de Beniel, de cabida después de segregaciones, 78 centiáreas, finca inscrita número 38. Su valor en conjunto es el de 10.000 pesetas.

Una tierra en blanco, sita en el término de Orihuela, partido del Alcachofar, de una extensión de 6.200 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con el resto finca matriz. Finca inscrita número 77.453. Su valor es el de 300.000 pesetas.

Tractor, marca «Massey-Ferguson», modelo 277 F. Su valor es el de 300.000 pesetas.

Importa la total valoración la cantidad de 5.110.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—21.674.

MURCIA

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 520/1994, a instancia de «Compair Holman Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Hidropas, Sociedad Limitada» (legal representante), en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.150.000 pesetas, correspondientes a la suma total de la valoración de las cuatro fincas embargadas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1996 próximo y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los

anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Urbana. En término de Murcia, en pleno dominio de un módulo de edificación, en el partido de Aljucer, paraje manga del Fraile y sitio de Casas de Saavedra, completamente diáfano, con acceso particular y compuesto de una planta baja a nivel de calle, con 48 metros cuadrados y una planta alzada sobre la anterior, a la que se accede directamente desde aquélla, de 56 metros cuadrados. Le corresponde el número 76, y linda: Norte, con el número 77; sur, número 75, y levante y poniente, accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 172, folio 27, finca registral número 8.147.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana. En término de Murcia, en pleno dominio de un módulo de edificación, en el partido de Aljucer, paraje manga del Fraile, sitio de Casas de Saavedra, completamente diáfano, con acceso particular y compuesto de planta baja de 48 metros cuadrados y una planta alzada sobre la anterior a la que se accede directamente desde aquélla, de 56 metros cuadrados. Le corresponde el número 77 y linda: Norte, número 78; sur, número 76, y levante y poniente, accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 90, folio 124, finca registral número 8.146.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana. En pleno dominio de dos noventavas partes indivisas de trozo de tierra destinado a paso, en término de Murcia, partido de Aljucer, paraje manga del Fraile, sitio de Casas de Saavedra. Tiene una superficie de 2.683 metros cuadrados y linda: Norte, carretera de Madrid a Cartagena, con solares segregados de ésta y con resto de la mayor de la que se segrega; este, terrenos de don Joaquín Gil Espinosa, acequia de Aljorabia por medio, con solares segregados de ésta y resto de la matriz de que se segrega; oeste, resto de finca matriz y solares segregados de la misma, y sur, con los cuatro solares segregados de la misma matriz de ésta y solares de don Fernando Serrano Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 170, folio 135, finca registral número 8.123.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana. En pleno dominio de dos noventavas partes de trozo de tierra destinado a mitad de calle ancha, en término de Murcia, partido de Aljucer, paraje manga del Fraile, sitio de Casas de Saavedra, conformada por una franja de tierra de 7,50 metros de ancha y superficie de 1.720 metros cuadrados. Linda: Norte, la segrega de la misma finca matriz y carretera de Murcia; sur, con dicha finca; este, con tres fincas segregadas de la misma mayor de ésta, y oeste, con resto de la finca matriz de que ésta se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 109, folio 22 vuelto, finca registral número 8.126.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

La valoración total de las cuatro fincas asciende a 8.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado accidental.—El Secretario.—21.426.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 18/1996, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Riquelme Marín, contra don Francisco Jiménez Asensio, en reclamación de 5.838.777 pesetas de principal, más 101.442 pesetas de intereses, y 650.000 pesetas estimadas como costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de mayo de 1996; para la celebración de la segunda subasta, el día 7 de junio de 1966, y para la celebración de la tercera, el día 9 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma para el caso de que el demandado se encontrare en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Número 13, en la planta tercera de viviendas, una vivienda de tipo A-1, señalada en plano con el número 1, con salida directa a la calle Doctor Fleming, a través de pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 131 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 92 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, patio de luces y calle Cid Campeador y fondo, hermanos Cremades Belmonte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 280, libro 234, folio 72, finca número 18.590, inscripción tercera.

El tipo que sirve para la primera subasta, conforme a la escritura de hipoteca que consta en autos, es de 8.580.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—23.308.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 448/1993-D, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario,

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Edificaciones, Urbanizaciones y Viviendas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 17.696.250 pesetas, en los cuales por providencia de este fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 22 de mayo, 18 de junio y 16 de julio de 1996, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edificio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la segunda, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial en planta baja, a la izquierda mirando al portal general del edificio, al que se señala con el número 1, con acceso por las calles sin nombre o vías públicas situadas al

sur y oeste del inmueble; es totalmente diáfano y sin distribución alguna. Tiene una superficie útil de 110 metros 45 decímetros cuadrados, y construida de 115 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre o zona de equipamiento del estudio de detalle y bloque V de dicho estudio; fondo o norte, rampa de acceso al sótano-garaje y en parte zaguán o portal general, y por la izquierda u oeste, calle sin nombre o zona de aparcamiento del estudio de detalle y en parte rampa de acceso al sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 256, sección 6, folio 137, finca número 18.948, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—21.227-3.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, Maria Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1995, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Miguel Angel Muñoz Ortiz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de, respecto a la finca registral número 21.216, 9.244.292 y respecto a la finca registral número 21.214, el de 5.195.402 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Cero H-2, local comercial en planta baja, sin distribución interior, tiene una superficie construida de 51 metros 86 decímetros cuadrados. Está inscrita al libro 188, folio 91, sección séptima, finca número 21.216, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Cero H-3, local comercial en planta baja, sin distribución interior, tiene una superficie construida de 53 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 188, folio 88 vuelto, sección séptima, finca número 21.214, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—21.702.

ORENSE

Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los Orense,

Hago público: Que, ante este Juzgado, con el número 92/1993 se sustancian autos de quiebra voluntaria a instancia de «Menéndez y Cia., Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Gloria Sánchez Izquierdo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes siguientes propiedad de la quebrada, los cuales fueron tasados en conjunto en la suma de 112.000.000 de pesetas:

Sitos en General Franco (hoy Progreso), número 11, local de semisótano o sótano y planta baja (inscritos en el folio 48 del libro 205 de Orense-1, tomo 887, del archivo, inscripción primera, de la finca número 18.113) y planta de entresuelo (folio 51 de libro 205 de Orense-1, tomo 887 general, inscripción primera de la finca 18.114).

Tendrá lugar la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, debiendo consignar en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo.

En el caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana calle Juan XXIII, número de cuenta 01-983225-4), el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la

cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañado el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Cuarta.—Sólo los acreedores podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y habrán de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinador por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán tomar parte en la subasta todos los acreedores de la quiebra, excepto los Síndicos, en cuyo caso se le adjudicarán a cuenta de su crédito y sólo en la parte proporcional que le corresponda, entregando el exceso en dinero efectivo.

Octava.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Orense a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—La Secretaría.—21.115.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Aslonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los deudores don Rufino Sánchez Galán y doña María Victoria Reverte Pérez, en reclamación de un crédito hipotecario.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 21 de mayo, 18 de junio y 16 de julio de 1996, a las diez horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Unico lote. Tierra totalmente cercada en el sito Quinto del Arroyal, paraje Huerta de Doña Elvira. Tiene una superficie de 97 áreas 35 centiáreas. En el centro de la finca existe una nave en una sola planta de 1.008 metros cuadrados. También en el centro existe otra nave en una sola planta de 448 metros cuadrados, y cerca, al este, existe otra nave de 839 metros 30 decímetros cuadrados en una sola planta; además existen otras edificaciones destinadas a vivienda. El resto de la superficie de 73 áreas 97 centiáreas 70 decímetros cuadrados se encuentran sin edificar.

Tipo de tasación: 14.580.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 9 de marzo de 1996.—La Secretaria, Susana Rebollo Aslonso de Linaje.—21.683.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 446/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Antonia Sánchez Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por cuantía de 5.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.800.976 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.000.000 de pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de junio; para la segunda el día 30 de julio y, en su caso, para la tercera el día 30 de septiembre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos

con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600018/044695.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Finca urbana.—Número 10, vivienda E 1, sita en la primera planta alta del edificio donde se integra. Esta vivienda orienta su fachada al oeste, con vistas a la calle Purificación, siendo la segunda contando de izquierda a derecha, según se contempla la fachada del inmueble desde dicha calle. Tiene su entrada individual e independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor, de la escalera número 1, cuenta con una superficie útil de 63,65 metros cuadrados, y construida de 74,50 metros cuadrados, que se hallan distribuidos en distintas dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 2.029, libro 903 de Torreveja, folio 85, finca registral número 70.628, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.450.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María del Pilar Andreu Fernández Albalat.—21.615-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 348/1993, instados por don David Egio Gascón, representado por el Procurador don Enrique Lucas Tomás, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Murcia Alonso y doña Rosario Sánchez Parres, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, por primera vez, el próximo 20 de mayo de 1996, a las diez horas, por segunda el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, y por tercera el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. 1 hectárea 22 áreas 11 centiáreas, de tierra huerta, situada en el término municipal de Orihuela, y partido de Mudamiento, con una casa habitación o campo, de planta baja, sin número y de una superficie de 80 metros cuadrados. Linda todo: Norte y este, tierras de don Francisco Ruiz Navarro, de las que la separa por el norte, el brazal de riego de ambas; sur, con la arroba de Alginet, y oeste, con las tierras de don Francisco Seva Ballester, y trozo que se segregó de la finca matriz de donde ésta procede.

Esta finca es el resto después de una segregación efectuada de la que en el título se describe así:

11 tahúllas 1 octava 4 brazas, equivalentes a 1 hectárea 32 áreas 3 centiáreas, de tierra huerta, situada en el término municipal de Orihuela y partido de Mudamiento, con una casa habitación o campo, de planta baja, sin número, y de ignorada superficie, según el título, pero que medida recientemente manifestado que tiene unos 80 metros cuadrados. Linda todo: Norte y este, tierras de don Francisco Ruiz Navarro, de las que la separa por el norte, el brazal de riego de ambas; sur, con la arroba de Alginet;

y oeste, linda con las tierras de don Francisco Seva Ballester.

Inscrita al tomo 1.433, libro 1.092 de Orihuela, folio 132, finca número 14.632.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

2. Tierra huerta blanca, situada en el término municipal de Orihuela y partido de Mudamiento, con riego de la acequia de Callosa, por la arroba de Alginet, siendo su cabida de 11 tahúllas, o lo que es igual, 1 hectárea 30 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, el Azarbe de los Olivares; sur, con brazal de riego; este, tierras de don José García Ferrer, y por el oeste, con las de don Francisco García Canales.

Inscrita al tomo 1.433, libro 1.092 de Orihuela, folio 134, finca 947-N.

Tipo de subasta: 2.482.000 pesetas.

3. Trozo de tierra huerta, sita en el término de Orihuela, partido del Mudamiento, que tiene una cabida de 9 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 6 octavas 11 brazas. Linda: Norte, don José Murcia Alonso; sur, arroba de Alginet; este, don Antonio Griñán García, y oeste, resto de finca matriz de donde ésta se segregó.

Inscrita al tomo 1.435, libro 1.093 de Orihuela, folio 121, finca número 85.625.

Tipo de subasta: 138.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—21.229-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 741/1991, promovido por el Banco Hipotecario de España, contra «Gestión de Empresas Constructoras, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que en su descripción se expresa.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

ariteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Cerredo, concejo de Degaña, conjunto de edificios dispuestos en línea discontinua, y quedarán numerados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, construidos a lo largo de la carretera de Villablino a Cangas de Narcea, en la Provincia de Asturias.

1. Número 12. Piso bajo, letra B, de dicho inmueble. Pertenece al bloque número 1. Tiene una superficie útil de 82 metros 38 decímetros cuadrados. Registro de Cangas de Narcea, tomo 732, libro 33, folio 93, finca 2.649. Tipo 5.724.205 pesetas.

2. Número 29. Piso bajo, letra A, de dicho inmueble. Pertenece al bloque número 4. Tiene una superficie útil de 82 metros 38 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, tomo 732, libro 33, folio 127, finca 2.666. Tipo 5.689.083 pesetas.

3. Número 30. Piso bajo, letra B, de dicho inmueble. Pertenece al bloque o portal número 4. Tiene una superficie útil de 82 metros 38 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, tomo 732, libro 33, folio 129, finca 2.667. Tipo 5.689.083 pesetas.

4. Número 31. Piso primero, A, de dicho inmueble. Pertenece al bloque o portal número 4, y tiene una superficie útil de 84 metros 31 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, tomo 732, libro 33, folio 131, finca 2.668. Tipo 5.887.173 pesetas.

5. Número 32. Piso primero, B, de dicho inmueble. Pertenece al bloque número 4. Tiene una superficie útil de 84 metros 31 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, tomo 732, libro 33, folio 133, finca 2.669. Tipo 5.887.173 pesetas.

6. Número 33. Piso segundo, letra A, de dicho inmueble. Pertenece al bloque número 4. Superficie útil de 84 metros 31 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, tomo 732, libro 33, folio 135, finca 2.670. Tipo 5.887.173 pesetas.

7. Número 34. Piso segundo, letra B, de dicho inmueble. Pertenece al bloque 4. Superficie útil de 84 metros 31 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, tomo 732, libro 33, folio 137, finca 2.671. Tipo 5.887.173 pesetas.

8. Número 35. Piso bajo, letra A, de dicho inmueble. Pertenece al bloque número 5. Tiene una superficie útil de 82 metros 38 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, tomo 732, libro 33, folio 139, finca 2.672. Tipo 5.689.083 pesetas.

9. Número 36. Piso bajo, letra B, de dicho inmueble. Pertenece al bloque o portal número 5. Tiene una superficie útil de 82 metros 38 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, tomo 732, libro 33, folio 141, finca 2.673. Tipo 5.689.083 pesetas.

10. Número 37. Piso primero, A, de dicho inmueble. Pertenece al bloque o portal número 5. Tiene una superficie útil de 84 metros 31 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, tomo 732, libro 33, folio 143, finca 2.674. Tipo 5.887.173 pesetas.

11. Número 38. Piso primero, B, de dicho inmueble. Pertenece al bloque número 5. Tiene una superficie útil de 84 metros 31 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, tomo 732, libro 33, folio 145, finca 2.675. Tipo 5.887.173 pesetas.

12. Número 39. Piso segundo, letra A, de dicho inmueble. Pertenece al bloque número 5. Superficie útil de 84 metros 31 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, tomo 732, libro 33, folio 147, finca 2.676. Tipo 5.887.173 pesetas.

13. Número 40. Piso segundo, letra B, de dicho inmueble. Pertenece al portal número 5. Superficie útil de 84 metros 31 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, tomo 732, libro 33, folio 149, finca 2.677. Tipo 5.887.173 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.597-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Manuel Álvarez Fernández y doña María Angeles Flórez María, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Departamento número 69. Piso cuarto letra C, destinado a vivienda, que tiene acceso por el portal señalado con el número 3 del edificio, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 77,54 metros cuadrados; procedente del edificio, con siete portales numerados del 1 al 7, inclusive, sito en el lugar llamado «La Monxina», Ventanielles alto, de Oviedo; tiene como anejo: A) un cuarto trastero ubicado en la planta bajo cubierta y señalado con el mismo nombre del piso a que pertenece; y B), una ciento cincuenta y cuatro avas parte indivisa del local sótano primero, señalado en la letra C), y del local del sótano segundo, destinados a garaje, que le da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 151, en el sótano primero.

Valorado pericialmente en 7.810.215 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14 de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora tendrá derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.269.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 359/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de «Banesto Leasing, Sociedad Anónima», contra don César Tapia Melgar, don Francisco J. Palacios Calleja, don Francisco Palacios Díaz Peña y doña María Luisa Yudego Moro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica. Una tercera parte indivisa de rústica. Tierra de secano e indivisible, sita en término de Palencia, al pago de Valdecantos o Valdesantos. Mide 5.000 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y semisótano. La planta baja ocupa una superficie de 22 metros 4 decímetros cuadrados. La planta semisótano ocupa una superficie de 77 metros 58 decímetros cuadrados útiles y consta de garaje y bodega. Inscrita al tomo 1.871, libro 441, folios 126 y 127, finca número 27.445, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada en 5.450.000 pesetas.

2. Urbana. Una mitad indivisa de urbana. 2. Plaza de garaje señalada con el número 6, en la planta de sótano del edificio en Palencia, en calle Colón, número 37, esquina a la calle Cirilo Tejerina, con acceso a través de la rampa del edificio de calle Valverde, número 10. Tiene una superficie construida con participación en elementos comunes de 32 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.311, libro 703, folio 92, finca número 43.698, inscripción segunda.

Valorada en 650.000 pesetas.

3. Urbana. Una mitad indivisa de urbana. 30. Vivienda tipo C, en la planta tercera, con acceso por la escalera de la izquierda del edificio de Palencia, en la calle Colón, número 37, esquina a la calle Cirilo Tejerina. Situada a la derecha según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 191 metros 23 decímetros cuadrados. Anejo le corresponde como tal la plaza de garaje en sótano, señalada con el número 5, con entrada por la rampa y pasillos del sótano del edificio en calle Valverde, número 10, que tiene una superficie con participación en elementos comunes de 32,78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.311, libro 703, folio 162, finca número 43.754, inscripción tercera.

Valorada en 9.120.000 pesetas.

4. Urbana. Una tercera parte indivisa de urbana. Finca número 6. Vivienda protegida unifamiliar, tipo 2.º, sita en paseo de la Julia, número 6, de Palencia. Tiene una superficie de 194 metros 38 decímetros cuadrados, de los que están edificados 65,28 metros cuadrados y el resto destinado a patios o jardín. La vivienda es de dos plantas y sótano. Inscrita al tomo 2.193, libro 631, folio 107, finca número 39.043, inscripción tercera.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

5. Urbana. Una doceava parte indivisa de urbana. 5. Local destinado a oficina en planta baja, de la casa en Palencia, calle Queipo de Llano, número 3, situado a la izquierda del portal por donde tiene su acceso, sobre la rampa de bajada al sótano. Tiene una superficie de 20 metros cuadrados. Ins-

crita al tomo 2.004, libro 520, folio 32, finca número 32.102, inscripción tercera.

Valorada en 75.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra de secano e indivisible, sita en término de esta ciudad, al pago llamado Gigondo. Mide 45 áreas. Inscrita al tomo 1.284, libro 147, folio 57, finca número 8.964, inscripción undécima.

Valorada en 150.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra sita en término de esta ciudad, al pago llamado Gigondo. Mide 65 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.280, libro 146, folio 209, finca número 5.009, inscripción decimotercera.

Valorada en 190.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.450.000 pesetas para la 1; 650.000 pesetas para la 2; 9.120.000 pesetas para la 3; 2.250.000 pesetas para la 4; 75.000 pesetas para la 5; 150.000 pesetas para la 6, y 190.000 pesetas para la 7, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 3434.0000.00.00359/1993 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00359/1993 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—21.155.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 842/1993-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rossello, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Los Soles Dos, Sociedad Anónima», don José Valverde García, don Pacual Valverde García y «Valverde García, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Valverde García:

5. Urbana. Local número 6 de una porción del predio son Veri de Marina, término de Llucmajor, que mide 133 metros 90 decímetros cuadrados, sobre el cual se ha construido un edificio señalado con el número 46 de la calle Bergues del caserío «El Arenal», término de Llucmajor, compuesto de planta sótano, planta baja y cuatro plantas altas, con cubierta de azotea.

Inscrita al libro 515 del folio 238, Llucmajor, Registro número 4, finca 25.023.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primer piso, el próximo día 12 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 12.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100017084293, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.608-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Juana Gelabert Ferragut, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Moreno Sánchez y doña Antonia María Escarrer Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 497 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14 de orden.—Consistente en la vivienda del piso séptimo o ático, puerta única de rellano, que tiene su acceso por medio de la escalera y ascensor, cuyo zaguán está señalado con el número 100 de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, tiene una superficie útil de 113 metros 16 decímetros cuadrados, y tiene en su frente una terraza descubierta de 30 metros cuadrados, y linda, mirándola desde dicha calle: Al frente, con la calle Reyes Católicos; derecha, con edificio construido sobre el solar 75; izquierda, con edificación levantada sobre el

solar número 73; fondo, con el vuelo de la terraza de los pisos primeros, linda, además, interiormente, con el hueco de escalera y rellano y ascensor, y con patio interior de luces.

Inscrita al libro 554, tomo 4.331, folio 141, de Palma, sección IV, finca número 33.720.

Tipo de subasta: 7.620.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—21.150.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 745/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Monserrat Valero Mallea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0478 000 18 745 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 17 de orden. Vivienda tipo B de la planta segunda del bloque B, con acceso por el zaguán o escalera número 1. Tiene una superficie útil total aproximada de 149 metros 70 decímetros cuadrados, que corresponde a la construida de 176 metros 69 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la calle Alferez Provisional, son: Frente, vuelo sobre zona pública y vivienda tipo A de su planta de acceso por el zaguán o escalera número 2; derecha, núcleo de escalera y vivienda tipo A de su planta por acceso por el zaguán o escalera número 2; izquierda, núcleo de escalera, caja de ascensor y vuelo sobre la calle José Orlándis Meliá, y fondo, vivienda tipo A de su planta del bloque A, núcleo de escalera, caja de ascensor y vuelo sobre rampa de acceso a los aparcamientos.

Anejos: El aparcamiento número 26 de la planta sótano, segundo, cuya superficie total aproximada es de 31 metros 70 decímetros cuadrados, lindante: Frente, zonas comunes; derecha, aparcamiento número 27; izquierda, aparcamiento número 54, y fondo, muro edificio; y el trastero número 7-I de la planta sótano segunda, cuya superficie total aproximada es de 7 metros 24 decímetros cuadrados, lindante: Frente, paso común; derecha y fondo, vestíbulo, y por la izquierda, local de aparcamientos del bloque A y trastero número 6-I.

Cuota de copropiedad: 3,73 por 100.
Inscripción: Tomo 3.724, libro 452 de Palma VII, folio 45, finca número 24.930, inscripción primera.
Tipo de subasta: 26.779.197 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—21.148.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1995-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas Vidal, Sociedad Anónima», doña Catalina Vidal Roca y doña Margarita Vidal Roca, en reclamación de 25.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Vivienda de la planta baja con corral, marcada con el número 37 de la calle Espartero, de esta ciudad. Mide 90 metros cuadrados y linda: Frente, dicha calle; derecha, finca de María Roca; izquierda, solar de herederos de don Venancio Jesús Bergas, y fondo, corral de Pedro Mas. Inscrita al tomo 3.152, libro 154 de Palma III, folio 29, finca número 8.395, inscripción 1.ª (en la actualidad finca número 24.028). Valor de tasación: 26.700.000 pesetas.

2. Vivienda del piso primero de la izquierda, subiendo, que tiene su acceso por el portal y escalera marcados con el número 39 de la calle Espartero. Mide 67 metros cuadrados y linda: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, propiedad de María Roca; izquierda, solar de herederos de Venancio Jesús Berga, y por el fondo, vacío del corral de la vivienda de la planta baja. Inscrita al tomo 3.151, libro 154 de Palma III, folio 33, finca 8.397, inscripción 1.ª (en la actualidad finca número 24.029). Valor de tasación: 17.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once

treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0387/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, también a las once treinta horas.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—21.123-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1583/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferragut Rosselló, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Sebastián Nadal Catany, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más 750.000 pesetas para costas prudencialmente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote 1. Mitad indivisa de urbana, porción de terreno que comprende la zona deportiva privada del plano de urbanización «Bellavista», en término de Lluchmayor, que linda: Al frente, con la calle Via Augusta; a la derecha, con los solares números 173, 69, 70, 71, 72, 73 y 74, y a la izquierda y fondo, con paso para peatones. Mide unos 8.600 metros cuadrados, su clasificación urbanística es zona de equipamiento deportivos privados. Finca número 30.025. Inscrita al folio 162, tomo 4.581, libro 608 de Lluchmayor, Registro número 1 de Palma.

Valorada en 21.500.000 pesetas.
Lote 2. Mitad indivisa de urbana. Solar señalado con el número 206, del plano de urbanización «Bellavista», en término de Lluchmayor, linda: Al frente, con la carretera militar; a la derecha, con el solar número 207, vendido a doña Pilar Delgado y otros, don Juan Marqués, y a la izquierda y fondo, con paso para peatones. Mide unos 1.600 metros cuadrados, calificada como zona residencial extensiva baja. Finca número 30.023. Inscrita al folio 156,

tomo 4.581, libro 608 de Lluchmayor, Registro número 1 de Palma.

Valorada en 8.000.000 de pesetas

Lote 3. Mitad indivisa urbana, solar señalado con el número 99 del plano de la urbanización «Bellavista», en término de Lluchmayor, linda: Al frente, con el paseo de Las Damas; a la derecha, con remanentes, de donde se segrega; a la izquierda, con el solar número 100, y al fondo, con paso de peatones. Mide unos 3.000 metros cuadrados, calificado como zona residencial extensiva baja. Finca número 30.024. Inscrita al folio 159, tomo 4.581, libro 608 de Lluchmayor, Registro número 1 de Palma.

Valorada en 7.240.000 pesetas.

Lote 4. Mitad indivisa de urbana, casa y corral de la denominada zona de Posaderos y Vigilante, «Cas Garrigue», del plano de urbanización «Bellavista», en término de Lluchmayor, linda: Al frente, con la calle de Son Granada; a la derecha, con los solares números 97, 95 y la calle Via Augusta; a la izquierda, con los solares números 91, 92 y 93, y al fondo, con el solar número 89. Mide unos 6.360 metros cuadrados, calificado como zona espacio libre. Finca número 30.026. Inscrita al folio 165, tomo 4.581, libro 608 de Lluchmayor, Registro número 1 de Palma.

Valorada en 65.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/1583/81.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en sus domicilios.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—21.617-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra «Son Toels, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 047900018045995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 21.455.—Urbana: Componente 14 de orden. Local comercial situado entre el edificio de viviendas y aparcamientos y el lindero de calle de la parcela, junto a la piscina. Tiene una superficie de 27 metros cuadrados, diáfana. Linda: Frente, la terraza a que se hace mención seguidamente; derecha, entrando, izquierda y fondo, con zonas verdes de la finca. Tiene el uso exclusivo de una terraza situada entre este local y el lindero de la calle de la parcela, de 18 metros cuadrados aproximadamente. La cubierta de este local es del uso exclusivo de los propietarios del edificio, destinán-

dose a solarium. Cuota: 1,77 por 100. Forma parte de un edificio sito en el término municipal de Palma de Mallorca, calle de Manresa, número 28, comarca de Génova, sobre terreno procedente del antiguo predio Son Toells. Inscrita al tomo 2.452, libro 383, folio 161 de Palma, sección VII.

Tipo de subasta: 5.377.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—21.256.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel-Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 777/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Peralta Rosado y don José Luis Moragues Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 047900018077795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.632. Urbana número 4 de orden. Vivienda letra C de la planta de piso primero o de la derecha, mirando desde la calle Luis Fábregas, de esta ciudad, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 3 de la misma. Mide 118,57 metros cuadrados cubiertos y 8,50 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando desde la misma, con finca de don Juan Mas; izquierda, vivienda número 3 de orden, rellano, escalera, patio interior de luces; fondo, finca de doña María de la Concepción Salcedo. Inscrita al tomo 1.709, libro 135 de Palma VII, folio 112 del Registro de la Propiedad de Palma, número 6.

Tipo de subasta: 15.099.946 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—21.802.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de mayo de 1996, 27 de junio de 1996 y 30 de julio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 591/1995-D, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Lázaro Gogorza, contra «Unsi, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para las segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en Berriozar, término de Zortziko, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al folio 173 del tomo 3.248,

libro 174, finca número 10.772, con 62 metros 90 decímetros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 10.206.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de marzo de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—21.162.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 42/1996, sección C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Javier Araiz Rodríguez, contra don Tomás Aznárez Martínez y doña Encarnación Zabalo Elorza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, lo finca contra la que se procede, y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 22 de octubre; 20 de noviembre y 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131 de la regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso segundo derecha, letra A, del portal número 8 del sector 3 el polígono de Ermitagaña, hoy calle Ermitagaña, número 44.

Tipo para la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 15 de marzo de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—21.682.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente número 164/1996-D, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la compañía «Huarte, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida Pio XII, número 16, se ha dictado la providencia que literalmente transcrita, dice así:

«Providencia Magistrado-Juez.—Ilustrísimo señor Vitale Vidal.—Pamplona a 20 de marzo de 1996.

En vista del escrito y documentos presentados, fórmese expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en la que se tiene por parte al Procurador señor Joaquín Taberna Carvajal en la representación en que comparece de la compañía mercantil «Huarte, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, avenida de Pio XII, número 16, 1.º A, según se acredita con la copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastantado, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución de la original, entendiéndose con el mencionado las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución para que pueda instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha compañía mercantil, anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad, así como a los Juzgados de Primera Instancia del resto de España, por conducto de su respectivo Juzgado decano, participándoles esta providencia mediante los correspondientes oficios y telegráficamente a todos los Juzgados de las localidades en que tiene sucursales, agencias, representaciones directas y factorías de trabajo dicha compañía mercantil deudora, expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, así como a los Registros de la Propiedad de las ciudades donde según consta en los documentos presentados, la compañía mercantil deudora tiene bienes inmuebles, para que se practique la anotación ordenada.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor Banco Central Hispano Americano, en la persona de su legal representante, interesando de la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente y de los Auditores de Cuentas, don Francisco Javier Escobosa San Miguel y don José Javier Jara Andía que constan inscritos en la última relación actualizada proporcionada por el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda, con domicilios profesionales en Pamplona y Estella, respectivamente, a quienes se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término del segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo; verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5.º de la expresada Ley y, hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejercer la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de

la citada Ley, y realizado, devuélvase los libros a la entidad suspensa, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados, sin salir del poder de la entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensa en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presente, previa su información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido por el artículo 8.º de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la suspensa que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Diario de Navarra» de esta ciudad y en «El País». De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos, remitase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística, entréguese al Procurador señor Taberna los despachos acordados expedir, para que cuide de su tramitación.

Por último, se hace saber a la entidad suspensa que conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, dentro del término de treinta días, deberá acreditar ante este Juzgado haberse ratificado por la Junta general de accionistas de la entidad, a decisión del Consejo de Administración de presentar esta solicitud de suspensión de pagos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará por terminado el presente expediente y los acreedores quedarán en plena libertad para el ejercicio de sus acciones.

Así lo manda su señoría, doy fe.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente.

Dado en Pamplona a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—21.082.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 235/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000446, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Luis Voces Merayo, documento nacional de identidad número 10.024.612-O, representado por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornide, y contra doña Aurora Fernández González y don Antonio Voces Merayo, con domicilio social en Toral de Merayo (León) y, documento nacional de identidad número 10.041.942-G y 12.353.548-H, respectiva-

mente, sobre reclamación de 8.458.128 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000170235/94 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local en la planta de sótano segundo, finca número 1-1-36 del edificio en Ponferrada, en las calles Méjico, número 3, y General Vives, número 5. Dicho local está destinado a trastero y tiene una superficie aproximada de 2,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.501, libro 14, folio 123, finca número 1.988.

Se valora en 150.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda de la planta tercera, letra A, finca número 10 del edificio sito en Ponferrada en la calle Méjico, número 3 de policía urbana. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo-distribuidor, pasillo de enlace, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y salón-comedor.

Está calificada como Vivienda de Protección Oficial de promoción privada, expediente 14-1-0003-85.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.377, libro 379, folio 42, finca número 40.889.

Se valora en 7.500.000 pesetas.

3. Urbana, mitad indivisa de una vivienda unifamiliar, sita en el pueblo de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio conocido como «La Sobaca». Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y

linda: Norte, Manuel Merayo Merayo; sur, camino vecinal; este, Francisco Prada Arias y oeste, José Antonio Prada Merayo. Se compone de planta baja destinada a bodega, y en la cual existe una escalera adosada exterior para entrar a la planta alta, y planta alta que se destina a vivienda con la siguiente distribución: Cocina, cuatro dormitorios, salita, baño y pasillo. Ocupa una superficie construida en planta de 100 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 200 metros cuadrados. Se corresponde con parte de la parcela 832 del polígono 85.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.498, libro 24 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 176 vuelto, finca número 1.529 e inscripción sexta.

Se valora la mitad indivisa en 3.500.000 pesetas.

4. Finca sita en términos del lugar de Brion-Souto, parroquia y municipio de Boiro, cuya descripción actual es la siguiente: Casa de planta baja y piso alto en estado completamente ruinoso, de 45 metros cuadrados de superficie aproximadamente y con un terreno unido por su viento oeste, que mide 717 metros cuadrados aproximadamente, en el cual y sobre parte del mismo están ubicadas una cuadra de unos 32 metros cuadrados y una bodega de unos 45 metros cuadrados, ambas completamente ruinosas. El conjunto que forma una sola finca, linda: Sur y oeste, Francisco Blanco Outerial; norte, camino de carro, muro de piedra en medio; y este, que es su frente, camino del lugar.

Se valora todo ello en 4.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario, José Ramón Albes González.—21.255.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Daniel Vega Lozano, documento nacional de identidad número 10.025.913-Y, vecino de Ponferrada (León), calle Gregoria Campillo, 18, cuarto, sobre reclamación de 7.192.639 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican el bien que se describirá en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000180441/95, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 8 de mayo de 1996, a las doce quince horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1996, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 3 de julio de 1996, a las doce quince horas.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 12. Vivienda tipo A, situada en la planta cuarta del edificio, a la izquierda según se ve desde la calle Gregoria Campillo, y a la derecha según se sube por las escaleras, de Ponferrada (León). Tiene una superficie total construida de 107 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de vestibulo, pasillo de distribución, cocina, salón-comedor, despensa, baño y cuatro dormitorios. Colocándose en el hueco de escaleras y ascensores, linda: Frente, entidad número 11; derecha, calle de Gregoria Campillo; izquierda, Amancio Díaz Pardo y otros, y fondo, calle Los Homos.

Anejos.—Tiene como anejos:

a) Una carbonera en la planta de sótano del edificio, de una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.

b) Un trastero en la planta de desván, de una superficie aproximada de 69 metros cuadrados señalados con las siglas 4.º D.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 7,50 por 100.

La finca descrita forma parte en régimen horizontal del siguiente edificio, situado en el barrio de la Puebla, plaza del Campillín, hoy calle de Gregoria Campillo, esquina a la calle de Hornos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada en el tomo 1.428, libro 430, folio 13, finca número 47.101.

La finca objeto es tasada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 16.916.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 29 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario, José Ramón Albes González.—21.239.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez en comisión de servicio en el Juzgado Mixto número 1 de Marín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 107/1991, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra don Eugenio Guimerans López y doña María Teresa Pereira Blanco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Finca 7.433. Urbana número trece, piso D, vivienda en la segunda planta de la casa denominado «Edificio San Carlos», en la calle Méndez Núñez, sin número, de la villa de Marín, con una extensión superficial de 68 metros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina, baño y vestibulo, que linda: A la derecha, entrando, desde

la caja de la escalera, finca número 11; izquierda, don Aquilino y don Antonio Martínez Pazos y patio común; fondo, herederos de doña Umbelina Massoni, y frente, caja de la escalera, patio común y finca número 9.

Valorada en 5.440.000 pesetas.

2. Finca 12.911. Rústica, Insua, sita en el lugar de su nombre, parroquia de San Julián, municipio de Marín, a robles, con una extensión superficial de 1 área, aproximadamente. Linda: Al norte y este, camino de entrada; sur, herederos de don Benito García, y oeste, don Francisco Briasco.

Valorada en 100.000 pesetas.

3. Finca 12.912. Chan de Arriba, sita en el lugar de Mancelie, parroquia de San Julián, municipio de Marín, a labradío seco, con una extensión superficial de 8 concas, equivalentes a 3 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, vallado y doña Manuela López Rial; sur, doña Manuela López Rial; este, don Pascual Dopazo, y oeste, don Manuel Villanueva.

Valorada en 336.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado Mixto número 1 de Marín, el día 28 del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, que es la cuenta número 3595 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1996, a la misma hora que las otras, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—21.206.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago publico, por medio del presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1995, a instancia del Procurador señor Almenara, contra doña Vicenta Quiles Arribas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultánea de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de junio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 7.680.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de septiembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 5.760.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 1 de octubre de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anteriores. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta .

Única urbana. Vivienda en el núcleo de Calonge Alto de Palma del Río (Córdoba), tipo 8, primera fase, sita en calle Mayor, número 8. Con superficie construida de 71 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de dependencias agrícolas con cabida de 44 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 966 del archivo, libro 272 de Palma del Río, folio 52, finca 12.398.

Dado en Posadas a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—21.616-58.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1996, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Manuel Gómez Nieto y doña Carmen Vázquez Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de mayo de 1996, a las doce horas.

Tipo de licitación: Única finca, 6.900.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 26 de junio de 1996, a las doce horas.

Tipo de licitación: Única finca, 75 por 100 del precio que sirvió de tipo en la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 23 de julio de 1996, a las doce horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Rústica, suerte de huerta de naranjal, situada en el pago de «Las Mayas», término municipal de Hornachuelos. Tiene una extensión superficial de 21 áreas 5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 996, libro 82, folio 143, finca número 2.863, inscripción séptima.

Dado en Posadas a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—21.126-58.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo contra don Fernando Prieto Reyes y doña María Luisa Pérez Contreras en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación. Única finca: 14.989.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 26 de junio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Única finca: 75 por 100 del precio que sirvió de tipo en la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 23 de julio de 1996, a las once horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Urbana: Departamento número 16. Compuesto por la vivienda tipo C, de la cuarta planta, con acceso por la puerta común del edificio sito en la calle Ronda Jardín, sin número de gobierno de Palma del Río (Córdoba). Extensión superficial de 98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 688, libro 198, folio 226, finca número 8.118, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—21.589-58.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 231/1993, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», hoy «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Diego Urbano Muñoz y doña Angeles Santiago Infantes, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá,

anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: Única finca, 10.752.000 pesetas.

No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 26 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: Única finca, 75 por 100 del tipo de la primera. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 23 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose, en tal supuesto, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad del bien inmueble objeto de la misma, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren oubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del ejecutado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Urbana, departamento número 2. Piso que ocupa toda la planta alta, de la casa número

8, de la calle Fernández de Santiago, de Posadas. Tiene una superficie de 224 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 939, libro 129, folio 196, finca número 7.083, inscripción primera.

Dado en Posadas a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—21.121-58.

PONTEAREAS

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Ponteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en Alcalá, número 49, Madrid, representado por el Procurador José M. B. Varela y García Ramos, contra don Antonio Estévez Francisco, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34870928, domiciliado en paseo Matutino, número 8-4.º B, Ponteareas, y doña Cleia Dos Prazeres Pereira, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal F-35559956, domiciliada en paseo Matutino, número 8-4.º B, Ponteareas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida 18 de julio, edificio Juzgados, piso primero, Ponteareas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 31 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.263.820 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 28 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de julio, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ponteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponteareas, cuenta número 3603-000-18-0318/95, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1, planta baja, destinada a locales comerciales, al nivel y altura del paseo Matutino, por donde tiene su acceso directo. Está sin dividir y tiene una superficie de 235 metros

cuadrados. Linda: Frente, paseo Matutino y hueco del portal; y ascensor; fondo, herederos de Zúñiga Antón; derecha, hueco de escaleras y ascensor; fondo, herederos de Zúñiga Antón, Luis Pérez Farfías e izquierda, hueco de escaleras, ascensor y José Souto Bouillosa.

Inscrito al tomo 938, libro 238, folio 186, finca 26.704.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Ponteareas a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.791.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 193/95, promovido por el Procurador señor López Garrido, en nombre y representación de don Jorge Couret Cereceda, contra «Obras y Excavaciones Nuestra Señora del Valle, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta y por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas; la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 9.200.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400 00019193/95, abierta en la oficina de avenida 1 de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 26.539, inscrita al tomo 1.329, libro 292, folio 64, sita en Puertollano, calle San Francisco Javier, sito Noria de la Rivera, término de Puertollano, compuesta de las siguientes naves:

1. Nave diáfana: En planta baja, ocupa una superficie total cubierta de 324 metros cuadrados, situada a la derecha de la finca.
2. Nave diáfana: De 133 metros cuadrados, situada a la izquierda de la finca, de una sola planta.
3. Zona de entrada o acceso, a la finca general, se realizó una cubierta con estructura hasta el primer, formando una sola planta, ocupa una superficie de 108 metros cuadrados.

Dado en Puertollano a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria.—21.145-11.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 364/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don José Vicente García Nogueira y doña Esther Marin Otero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 13. Vivienda tipo A, en planta cuarta del edificio señalado con los números 12, 14 y 16 de la calle Juan Manuel Pereira, de la villa de Redondela. Tiene una superficie útil de 78,60 metros cuadrados; limita: Derecha, entrando, zona verde o vial público en proyecto; izquierda, espacio que vuela sobre la calle Juan Manuel Pereira, y en parte, hueco de ascensor y vestíbulo de planta; frente, caja de escaleras, vestíbulo de planta, hueco de ascensor y vivienda tipo C; y fondo, medianera con don Manuel Varela Castro. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta, señalado con el número A-2, con una superficie útil de 10,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 371, libro 155, folio 59, finca número 21.899, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Junquera, número 2, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.849.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Redondela a 26 de marzo de 1996.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—La Secretaria.—21.643.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta providencia, de fecha 27 de febrero de 1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ribadavia, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo 137/1995, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira, contra don Manuel Durán Durán y doña María del Carmen Blanco Vázquez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los siguientes bienes embargados al deudor:

Urbana 24.—Vivienda, piso cuarto, letra A, del edificio sito en calle Zamora, número 69, antes 73, de Vigo. Finca 58.223.

Su valor: 22.000.000 de pesetas.

Urbana 12.—Plazas de garaje, aparcamiento número 23, situado en el sótano primero del edificio señalado con el número 69, antes 73, de la calle Zamora, de Vigo. Fincas números 58.211 y 28.212, al folio 135, libro 692-N.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

Urbana 17.—Local, planta baja comercial, de la casa número 69, antes 73, de la calle Zamora, de Vigo, de una superficie de 174 metros cuadrados. Finca número 58.216.

Su valor: 22.600.000 pesetas.

Un tercio de finca.—Terreno de 5.600 metros cuadrados y casa compuesta de sótano de 500 metros cuadrados y planta baja de 2.400 metros cuadrados. Lugar de Toural, parroquia y municipio de Vilaboa (Pontevedra). Finca número 3.088, al folio 101, libro 33 de Vilaboa, tomo 636.

Su valor: 32.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salgado Moscoso, 9, el día 6 de mayo, a las once horas. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán

consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio, asimismo a las once horas, sin sujeción a tipo.

No se ha suplido la falta de títulos de propiedad. Asimismo se notifica a los demandados citados, en ignorado paradero, el día y hora señalados para la subasta.

Dado en Ribadavia a 27 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.137.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 149/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Abal Vilas, doña Ramona García Pardavila, doña Elena Vilas Abal, y don José Abal Rios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Segundo piso, de una casa sita en la calle Díaz de Rábago, número 27, de Puebla del Caramiñal, de la superficie aproximada de 98 metros cuadrados, cuyos lindes son los siguientes: Frente, calle Díaz de Rábago; espalda, calle Castelo, y derecha, casa de los herederos de Tomás Rey y Elías Pérez Noal. La edad aproximada de la misma es de cuatro años. Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, al libro 88 de Puebla, tomo 758, folio 183, finca número 6.835.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza del Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.544.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán, los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.111.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 400/1995, se siguen autos de ordenamiento sumarial hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Celia Varela Núñez, doña Beatriz Varela Núñez y doña Isabel Varela Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local tipo B, destinado a vivienda, señalada con la letra F, en la segunda planta alta; ocupa una superficie útil aproximada de 109 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y una terraza de 34 metros cuadrados. Tiene su entrada por el portal número 1. Linda: Norte, vivienda letra G; sur, vivienda letra C, este, la avenida de José Antonio, y oeste, patio de luces, caja de ascensor y corredor de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 866, libro 217, folio 156, finca número 10.978 N, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza del Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.310.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán, los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ribeira a 21 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.118.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Orte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 276/1994 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco de Comercio número 276/1994, representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde contra los bienes especialmente hipotecados por don Carlos Bosch Ledesma y doña María Isabel Fernández Peña para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.200.000 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 16 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 18 de junio, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos— mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien que se subasta

Urbana: Local comercial en planta baja, elemento individual número 66 y señalado en el plano con el número 6-3, que forma parte del bloque B 6-7, con acceso por el portal 6. Ocupa una superficie construida de 47 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luz y ventilación y local 6-2; sur, rampa de acceso al sótano; este, vivienda B-1 de este bloque, y oeste, calle peatonal. Cuota: 0,48 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.664, finca número 24.036, inscripción cuarta.

Integración: Forma parte de un conjunto urbano, en la parcela R-8 de Roquetas de Mar (Almería), compuesto de planta de sótano destinada a plazas de aparcamiento y trasteros; planta baja, destinada a viviendas y locales comerciales, y tres plantas altas destinadas a viviendas, distribuidas en nueve bloques y a las que se accede por once portales.

Tasada a efectos de subasta en 9.240.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 1 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Orte.—El Secretario.—21.570-58.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez, en prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 421/1994, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador Vizcaino Martínez, contra don Johannes Michael Hommen Linders, que adeuda un crédito hipotecario de la suma de 11.152.456 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primer subasta el día 7 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Machado, número 27, sirviendo de tipo el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 7 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 8 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este

Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Roquetas de Mar, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presente edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana E-103.—Elemento número 103. Villa unifamiliar independiente en planta baja y edificada en una parcela de 250 metros cuadrados. La superficie construida es de 109 metros 20 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, vestíbulo, cocina, comedor, porche, terraza, cuarto de baño y tres dormitorios con armarios. El resto no edificado está destinado a jardín perimetral.

Linda: Norte y este, calle Ronda; en parte en medio, zona común de acceso; sur, calle Jerez, y oeste, zona común de acceso que separa del elemento número 27.

Inscrita al folio 11, tomo 1.367, libro 140, finca número 13.959, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Sirviendo de tipo el de 18.997.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—La Secretaria.—20.934.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/94, a instancia de «Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra don Alejandro Sánchez Pomares y doña Rita Hernández González, que adeuda la cantidad de 19.018.539 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 16 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Machado, número 27, sirviendo de tipo el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 17 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subas-

ta, en su caso, el día 17 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Roquetas de Mar, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio de construcción, con fachada principal a la calle San Isidro, esquina a calle Santander, en Roquetas de Mar. Se compone de: a)

Planta baja, destinada a local comercial, portal de entrada, caja de escalera y cuarto de instalaciones. El local comercial ocupa una superficie construida de 117 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 94 decímetros cuadrados; la diferencia de superficie hasta el total del solar está ocupado por el portal de entrada, caja de escalera y cuarto de instalaciones. b) Y dos plantas altas, destinadas a vivienda unifamiliar, la primera de ellas está distribuida en vestíbulo, distribuidor, salón, estar, dos dormitorios, dos baños, cocina y despensa, con una superficie construida de 128 metros 55 decímetros cuadrados y un patio de 9 metros cuadrados, y la segunda está distribuida en escalera, trastero y terraza cubierta, con una superficie de 25 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Morilla Morilla; sur, calle San Isidro; este, resto de finca matriz, y oeste, calle Santander.

Registro: Finca número 3.885-N, libro 31.348, tomo 1.077, folio 238 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Sirviendo de tipo para la subasta el de 27.937.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—La Secretaria.—21.127-58.

RUBI

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 282/93, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Paloma, contra don Roberto Jover Vilaplana y doña María Antonia Conde Núñez, con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describe, por primera vez, el próximo día 13 de mayo, a las once horas, con tipo inicial igual a la valoración dada al bien, y para el caso de que resultare desierta, se señala

segunda subasta para el día 13 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultare igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo el día 12 de julio, a las once horas, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración de los bienes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 62. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, escalera número 8, de la calle Barcelona, del bloque 2, de los cuatro que integran el inmueble sito en Rubí, entre las calles de Madrid, números 74 al 88; Barcelona, 2 al 16, y Lleida. Tiene una superficie útil total de 62 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Frente, en relación a la fachada principal, vuelo de un paso peatonal de uso público; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera número 6; derecha, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; rellano de la escalera, la escalera y vuelo de un patio de luces, y fondo, vuelo de un paso peatonal de uso público.

Inscrita al tomo 992, libro 492, folio 61, finca 23.345 de Rubí.

El tipo para la primera subasta es el de 7.762.500 pesetas.

Dado en Rubí a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Cristina Bolos Fariñas.—La Secretaria.—21.262.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 0505/94, promovidos por Caja de Ahorros i Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Hortensia Novellón Barreras y don Ramón Pujol Novellón, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1996 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 3 de septiembre de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 1 de octubre de 1996, a las doce horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa.—Casa sita en Palau de Plegamans, calle Empuries, número 28, compuesta de planta baja solamente, con una superficie de 117 metros cuadrados y con varias dependencias y servicios. Construida sobre una porción de terreno que mide 597,51 metros cuadrados. Linda: Por el norte, frente, en línea de 12 metros, calle en proyecto; sur, dorso, con el torrente o barranco del Llop; por la izquierda, entrando, este, en línea de 51,60 metros, con finca de Andrés Permanyer Catafú, y por la derecha, oeste, en línea de 46,80 metros, con finca de Jaime Capdevila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 889, libro 35, folio 72, finca 1.091.

Tasada, a efectos de la presente, en 7.300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Ramón Pujol Novellón y doña Hortensia Novellón Barrietas, de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Sabadell a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Cerezo.—21.250.

SAGUNTO*Edicto*

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones, bajo el número 143/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de BANCAJA, representada por el Procurador don José J. Casanova contra don Antonio Pérez Gálmez y doña Dolores Cuenca García, sobre reclamación de 3.477.316 pesetas. En los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 15 de mayo de 1996, a las doce quince horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce quince horas, y si tampoco hubiera licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio de 1996, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422, la cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercero y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Bien que se subasta

Vivienda, en tercera planta alta, puerta número 3, del edificio sito en Sagunto, calle de Marco, número 9, con su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie de 55 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, hueco de escalera y Concepción Masía Peris; izquierda, Francisco Vicent, y fondo, Francisco y Concepción Masía Peris. Cuota de participación: 25 por 100. Forma parte del edificio reseñado sobre una superficie solar de 55 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.707, libro 274 de Sagunto, folio 11, finca 26.552, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.249.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—21.202.

SANT FELIU DE LLOBREGAT*Edicto de subasta*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0115/95, instados por doña Merce Roviralta García, representada por el Procurador don Pere Martí Gellida, contra finca especialmente hipotecada por don Roberto Ortega Pallares, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de junio de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 1.—Planta primera, puerta primera, de la torre B, en la calle Dolores Jorge, sin número, urbanización «Villa Dolores», de Sant Joan Despi, integrado por vestíbulo, cocina, aseo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios y lavadero, de superficie 65 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: Frente o entrada, oeste, patio de luces, entrada o escalera, puerta 4.ª y proyección zona verde; derecha, escalera, patio de luces y puerta 2.ª; izquierda, proyección zona verde, y fondo, proyección zona verde.

Cuota de participación: De 8,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.112, libro 91, folio 26, finca 6.158, inscripción quinta.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal del demandado.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.169.

SUECA*Edicto*

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1994, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Nova Cullera, Sociedad Anónima», vecinos de Cullera, urbanización Cap Blanc, solar 7-A, apartamento o vivienda denominado A1, del bloque 6, número 20, 3.ª planta, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 31 de mayo de 1996 y 26 de junio de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo; respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificada por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbanización Cap-Blanc, parcela 7A, bloque 6, número 20, piso 3.º, de Cullera. Vivienda sita en planta tercera, perteneciente al segundo cuerpo de la edificación. Tiene la denominación A6. Tiene acceso a través de la zona común no edificada, planta baja, zaguán, escalera y ascensor núcleo comunicación A. Ocupa una superficie construida, incluida terraza, de 53,99 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina, pasillo y terraza.

Inscripción: Tomo 2.554, libro 819, folio 80, finca número 52.444, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.977.000 pesetas.

Dado en Sueca a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—22.401-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 349/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jorge García Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordada sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de julio de 1996, a la doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 44. Vivienda planta primera, puerta quinta, escalera B, señalada como número 215 del edificio en construcción denominado «Milano II», en Salou, calle Barcelona, esquina a las calles Carrilet y Berenguer de Palou. Tiene una superficie de 61 metros 58 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda de su misma planta del inmueble denominado «Milano» y vuelo del terreno común; izquierda, caja de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta cuarta de su misma escalera; espalda, vuelo del terreno común y vivienda puerta segunda de la escalera B, y al frente, paso de acceso, hueco del ascensor, caja de la escalera y patio de luces al que tiene acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.684, folio 13, finca número 50.448.

Tipo de subasta: Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de enero de 1996.—La Secretaria, Agustina María Gómez Cintas.—21.627.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, número 387/1994, instados por el Procurador don José María Escoda Pastor, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Residencial Barcelona Salou, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que se relacionará.

Primera subasta: El día 5 de junio de 1996, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala el día 26 de junio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: De no haber postor en la segunda subasta, se señala el día 19 de julio, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la avenida President Lluís Company, número 10, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda: En la tercera y, en su caso, ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto del precio del remate, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva el presente de notificación, en forma, al deudor de los señalamientos de subasta, caso de que la diligencia de notificación sea negativa.

Bien objeto de subasta

Número 33. Vivienda de la planta quinta, puerta cuarta, de la escalera A, señalada como número 154, del edificio en construcción denominado «Milano II», de Salou, calle Barcelona, esquina a las calles Carrilet y Berenguer de Palou. Tiene una superficie de 43 metros 73 decímetros cuadrados, se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.677, libro 589, folio 216, finca número 50.426.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.085.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—El Secretario.—21.408.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 457/1995, promovido por la Procuradora de los tribunales doña Montserrat Tapiolas Badiella, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Ensenat Aznar.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo, a las diez horas.

No concurriendo postores y para la segunda subasta, se ha señalado el día 13 de junio; no concurriendo tampoco postores y para el tercer remate, se ha señalado el día 12 de julio. La segunda y la tercera subastas se celebrarán, en su caso, en los mismos lugar y hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.784.385 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portar Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones, antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 20. Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, de la casa número 196, de la calle San Cosme, de esta ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 78 metros 7 decímetros cuadrados, con cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza. Y linda: Por su frente, con la escalera de acceso; por la derecha, con vivienda de la puerta segunda de la misma planta y al exterior; por la izquierda, entrando, con la vivienda de la puerta cuarta de la misma planta, y por el fondo, con el exterior.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 3,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.152, libro 1.050, de la sección segunda de Terrassa, folio 177, finca número 16.097-N, inscripción octava.

Dado en Terrassa a 15 de marzo de 1996.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—21.186.

TERRASSA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 249/92, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz Amat y bajo la dirección técnica del Letrado señor Navas Casado, contra don José Antonio Cabrera Gómez y doña Dolores Nicolás Carrillo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en pre-

viencia de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para:

La segunda subasta, el próximo día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para:

La tercera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0874-0000-17-0249-92, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Datos registrales: Tomo 968, libro 442 de Vilanova, folio 102, finca 30.447. Inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltru.

Descripción: Urbana. Elemento número 7, vivienda del primer piso, tercera puerta, sita en la calle Josep Coroleu, número 159, esquina avenida Gaudí, de esta villa, con una superficie útil de 60 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al norte con casa número 157; sur, con vivienda del primer piso segunda puerta; este, escalera y patio; oeste, dicha calle en Josep Coroleu.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado Terrassa a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.251.

TOLOSA

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de «Gastrade, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa al número 218/95, a instancia del Procurador señor Navajas, y en representación de «Texaco Petrolifera, Sociedad Anónima», por resolución del día de hoy, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 18 de marzo

de 1996, fueron designados: Síndico primero, don Oscar Luis Hernando López, con domicilio en paseo de los Olmos, número 14, 5.ª, derecha, 20016 San Sebastián; síndico segundo, doña Marta Dorado Hernáiz, y síndico tercero, don Aitor Gabilondo Ruiz, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos a los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Tolosa a 25 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—21.667.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 28/1992, a instancias de «Daf Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Navarro Catalán y doña Rafaela Rey Canalejas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408/000/17/0028/92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de julio de 1996, a las once horas.

Bienes que se subastan

1. Piso bajo, letra B-1, del portal número 3 de la calle D. José Ruiz, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, con el número de finca 30.471.

Valoración: 6.250.000 pesetas.

2. Solar sito en calle San Lorenzo, número 5, de Socuéllamos, inscrito en el tomo 1.901, folio 129, finca número 32.974, inscripción primera.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. Vehículo «Renault» R-5 GTL, matrícula CR-3877-I.

Valorado entre 10.000 y 15.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—21.473.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/1994, se siguen autos de adopción, a instancia del Procurador señor Calvo Gómez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Rolland Lavilleón y doña Bárbara Brown Wilson, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, s/n número, Torrelavega, el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, por la urbana primera; 600.000 pesetas, por la urbana segunda; 3.500.000 pesetas, por la urbana tercera, y 28.000.000 de pesetas, por la urbana cuarta, que más adelante se describirán, siendo el total en su conjunto la cantidad de 50.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, bien conjunta o por lotes separados.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán, los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena al Juzgado no pudieran celebrarse algunas de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca radicante en el barrio de La Fuente del Pueblo de Selores, Ayuntamiento de Cabuérniga, denominada «La Caneña», compuesta de casa vivienda en estado ruinoso y solar adyacente, mide la casa aproximadamente 150 metros cuadrados y el solar otros 150 metros cuadrados, todo lo cual como una sola finca. Linda: Al norte, terreno común y bolera del comprador; al oeste, cambera; al este, doña María Fernández, y al sur, terreno común. Inscrita al libro 42, folio 58, finca número 5.436.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Una tierra en el término de Selores, sitio de La Fuente, con cabida de 250 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con fincas de don Guillermo Rolland Lavilleón, y este, resto de la finca matriz de don Angel Mora Sandeogracias. Inscrita al libro 48, folio 182, finca número 6.494.

Valor: 600.000 pesetas.

3. Urbana. Una cuadra, en el pueblo de Selores, sitio de La Fuente, señalada con el número 10, mide 5,5 metros de frente por 15 metros de fondo, lo que equivale a 82,50 metros cuadrados; tiene una entrada al sur, por donde linda con calle pública; derecha o este, casa número 11, de doña Nieves Puente, hoy don Guillermo Rolland, y espalda o norte un huerto, hoy de don Angel Mora, y, además, hoy al oeste, cuadra de don Guillermo Rolland. Inscrita al libro 48, folio 184, finca número 6.495.

Valor: 3.500.000 pesetas.

4. Urbana. Casa radicante en el término municipal del Valle de Cabuérniga, pueblo de Selores, barrio La Fuente, compuesto de planta baja y piso en alto; con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, con una corralada al frente que es accesoria de la casa y mide 60 metros cuadrados. Todo ello como una sola finca. Linda: Al norte y este, camino público; sur, tránsito público y río Verdero, y oeste, con el río citado. Inscrita al libro 41, folio 70, finca número 5.280.

Valor: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 15 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.113.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Palma González y doña Pilar Cabrera Valenzuela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela de terreno procedente de la hacienda llamada de «San Francisco y San José», en el partido rural de «Los Tomillares», del término municipal de Alhaurin de la Torre; es la parcela número 124 de la III fase, consta de planta sótano dedicada a garaje, con superficie de 100 metros cuadrados, y plantas baja y alta, destinadas a vivienda, con superficie total de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 104, libro 104, folio 74, finca número 2.241-A.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—La Secretaria.—21.234-3.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Avila, Secretario del Juzgado de Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 215/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José María Fernández Atencia, doña Rita Sánchez Millón, con domicilio en Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 8 de mayo de 1996, de no haber postores, en segunda, para el próximo 10 de junio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de julio de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar

Urbana. Edificio sito en la villa de Nerja, calle Hernando Carabec, número 38. Consta de semi-sótano, planta baja y primera. La planta de semi-sótano se destina a garaje, y las dos restantes a viviendas, a razón de una vivienda por planta, ubicándose, además, en planta baja, el portal y rampa de acceso a las viviendas y garaje, respectivamente.

Titulo e inscripción: La parcela sobre la que se asienta el edificio descrito fue comprada por doña Rita Sánchez Millón, para su sociedad conyugal, a doña Ana María Tello Rosa, en escritura otorgada ante el Notario de Nerja, don Antonio Aurelio López García, el 26 de febrero de 1987, habiéndose declarado la obra nueva en escritura otorgada ante el Notario de Ronda, don Fernando Martínez Martínez, el 29 de septiembre de 1987, consta inscrita al folio 82 del libro 67, tomo 323, finca número 4.162 del Registro de la Propiedad de Torrox.

Servirá de tipo para la primera subasta: 29.100.000 pesetas.

Dado en Torrox a 5 de febrero de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Avila.—21.258.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Avila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 40/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Sánchez Franco y doña Ana Ortiz Valquier, con domicilio en avenida Jiménez Reina, edificio «Lunasol», 4.º, A. Nerja, y en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 8 de mayo de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 11 de junio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 11 de julio de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 30.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Rústica, suerte de tierras de secano manchón a pastos y a alguna viña, situada en los Pagos de Rioseco y Pilancón de Vargas de Frigiliana, de cabida 4 hectáreas 28 áreas 43 centiáreas 30 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con propiedad de doña Abdullia Santisteban Fernández y otra de S. Sebastián Herrero García; al sur, con don José Ramos Guerrero; al este, con barranco de la Mujer, y al oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 49 de Frigiliana, folio 71, finca número 5.597.

Dado en Torrox a 12 de marzo de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Avila.—21.666.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 67/95, instados por el Procurador señor Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Martí Laboria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a). Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de mayo de 1996.

b). De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de junio de 1996.

c). Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que esta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y una elevada con cubierta de teja árabe, sita en Ametlla de Mar, calle Libertad, 62. La planta baja se destina a almacén, sin distribución interior, donde se halla el núcleo de acceso a los altos. La planta elevada se destina a vivienda, distribuida interiormente en comedor-estara, cocina, baño, tres dormitorios, vestíbulo y aseo. Ocupa cada una de las plantas, 80 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de a Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.266, libro 87, folio 77, finca número 1.948, asiento tercero.

Valorada en 11.228.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de noviembre de 1995.—La Juez sustituta, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—21.254.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 580/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Alberto Lorenzo Moreno, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 1996 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 84: Piso segundo, letra D, en planta segunda o tercera de construcción del bloque número 5 de la urbanización «Fipronasa», en San Martín de la Vega, al sitio de «El Quiñón», hoy carretera de Ciempozuelos. Mide 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Derecha, entrando, con piso letra C, de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene entrada, con descansillo de escalera y patio de luces, y, por el fondo, con finca de igual procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 866, libro 130 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 129, finca número 5.649-N.

Tipo de subasta: 10.620.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 21 de marzo de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—21.868.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Carolina Pascual Brotóns, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 53/1995-M, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 10 de octubre de 1995, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 53/1995-M, en el que son parte don Pedro Pablo Hernández Campayo, en calidad de denunciante, y don Carlos López Ochoa, en calidad de denunciado, no comparciendo el denunciante al acto del juicio, a pesar de estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Carlos López Ochoa, con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Pedro Pablo Hernández Campayo, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria, Cristina Carolina Pascual Brotóns.—21.296-E.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el

número 611/1986, a instancias del Procurador don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Ortiz Sena, doña Francisca Fores Querol, don José Ruiz Climent, doña Mercedes Fores Querol y don José Ortiz Fores, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda sita en Llombay, calle Eufemiano Sola, 18. De una superficie de 297 metros cuadrados, con 134 metros cuadrados edificados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 10, libro 1, de Llombay, folio 207, finca número 17, inscripción décima. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La mitad indivisa de un resto inscrito, no descrito, de 471 metros cuadrados, que antes de practicarse ninguna segregación tenía la siguiente descripción: Rústica. Indivisible. 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas de tierra cereal, riego en término de Llombay, partida de Algamer. Lindes: Norte, camino; sur, regadera, y oeste, don Miguel Ortiz Sena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 911, libro 65, folio 41, finca número 3.744, inscripción cuarta. Valorada en 60.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—20.824.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 46/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Tejedor Pac y doña Rosario Beltrán Forés,

sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 1.366.403 pesetas de principal, más otras 455.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relaciona, para cuya celebración se señala el próximo día 6 de mayo de 1996, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1996, y hora de las doce de su mañana; si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 5 de julio de 1996, y hora de las doce de su mañana.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo asimismo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

1. Apartamento tipo A, en tercera planta alta del edificio sito en Benicarló, tomo 886, página 63, finca número 23.193.

Tasada en 5.545.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Valencia a 23 de enero de 1996.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—22.403-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 390/1990, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Esteban Alvarez, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Jorge Martín y doña María Elena Ludeña Giménez, sobre reclamación de 449.378 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 7.698.000 pesetas los dos lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo, para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las nueve horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta.

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017039090, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda sita en Carcagente, calle Gandia, 64, bajo. Con una superficie de 41 metros 73 decímetros 75 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 591, libro 97, de Carcagente, folio 179. Finca registral 12.021, propiedad del demandado don Ricardo Jorge Martí. Valor a efectos de subasta: 2.350.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda sita en Carcagente, calle Alicante, 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.568, libro 262 de Carcagente, folio 53, propiedad en régimen de gananciales, de los demandados don Ricardo Jorge Martí y doña Elena Ludeña Giménez. Finca registral 18.171. Valor a efecto de subasta: 5.348.000 pesetas.

Los dos lotes suman 7.698.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sánchez.—21.147-11.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1993, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de Caja de Ahorros de Granada, contra don José María Casasola Toledo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300017001293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda sita en el edificio ubicado en la calle Aldeodato Altamirano, conocido en la actualidad con el nombre de San Antonio. Su superficie configurada es de 102 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 26 decímetros cuadrados. Finca registral número 33.879, inscrita en el tomo 667, libro 426, folio 91 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Valor tasado de la finca: 5.300.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—21.199.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 168/94 se tramitan autos del procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Juan Carrillo Chafino, doña Ana María Ales Martín, don Manuel Torres Fournieles y doña María Eugenia Montiel Cuenca, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de mayo de 1996, para la segunda el día 10 de junio de 1996, y para la tercera el día 27 de julio de 1996, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local número 1-19 de la planta de sótano del edificio «Ronda 1», sito en las playas de Torre del Mar, paraje denominado Canalizo de Santa Ana, en urbanización adyacente a la carretera Málaga-Almería, del término municipal de Vélez-Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, en el tomo 888, libro 2, finca 98.

Tipo señalado, a efecto de subasta, el de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—21.243.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, con el número 783/1995 promovido por «Hormigones de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra don Tomás Rodríguez Costas y doña Marina Álvarez Docampo, domiciliados en Andalucía, 117, segundo, Vigo, y don Manuel Rodríguez Costas, domiciliado en Cabalaira, sin número, Vigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lafin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende respectivamente a las sumas de: Primer bien, 8.209.161 pesetas y segundo bien 16.009.161 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 3 de junio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de junio de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4 de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0783-95, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo el 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de don Tomás Rodríguez Costas y esposa, doña Marina Álvarez Docampo. Urbana, casa de planta baja, piso y buhardilla, señalada con el número 52, de la calle del Cristo, barrio del Calvario de esta ciudad de Vigo, con una casita a su espalda de planta baja señalada con el número 50 de la misma calle.

Linda el conjunto: Norte o espaldada, casa de Carmen Caride González; sur, o fachada calle del Cristo; este, o derecha, entrando, terreno de Carmen Caride González, y oeste, o izquierda, entrando, de Eugenio Fuentes.

Consta inscrita tal hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 1.655, libro 757 de Vigo, folio 124, finca 49.482, inscripción segunda.

B) Propiedad de don Manuel Rodríguez Costas, parcela o bloque, 26. Parcela urbanizada a solar en el polígono de actuación número 28 del Peri

dei polígono del Calvario. Tiene una ocupación en planta para el sólido de 104,50 metros cuadrados.

Limita: Norte, calle C en proyecto del proyecto de compensación; sur, calle F en proyecto del proyecto de compensación; este, parcela 27 de Francisco Sánchez y María Jesús Sánchez Freire; oeste, parcela 25 de Amalia Prado Garrido.

Consta inscrita tal hipoteca al tomo 1.679, libro 769, folio 165, finca 51.148, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo, a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.101.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 841/1994, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Emilio de la Cuesta Mediero y doña María Cruz Martín Sánchez, sobre reclamación de 1.845.729 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que se luego se dirá, la cual se celebrará a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 16 de mayo de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 12 de junio de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 10 de julio de 1996, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017084194), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación del bien objeto de las subastas

Unico. Entreplanta sobre el bajo dedicada a oficinas, en la zona angular de las calles de López de Neira y Doctor Cadaval, del edificio señalado con el número 22 a la calle López de Neira, de esta ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 107 metros cuadrados y limita: Frente, calle de López de Neira y Doctor Cadaval; espaldada, patio de luces de la misma casa que separa del resto del edificio; derecha, entrando, casa de don Francisco Couto Touza, e izquierda, portal y caja de la escalera de acceso a los pisos altos.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, tomo 947 de Vigo, folio 164, finca número 14.584.

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—21.569.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, de jurisdicción voluntaria, sobre fallecimiento y con el número 44/96, a instancia de don Enric Alvarez Solé y doña Rosa María Miret Solé, instando la declaración de fallecimiento de don Newton Solé Servelló, desaparecido, con último domicilio en Sant Quintin de Mediona y que había nacido en 28 de noviembre de 1906, se ha acordado, por medio del presente, hacer saber la iniciación del presente expediente sobre declaración de fallecimiento, a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en su virtud, a los fines ordenados y para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.173. 1.ª 10-4-1996

VILLACARRILLO

Edicto

Don Juan López Tello y Gómez Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 183/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Manuel López Palomares, contra don Manuel Montañez Medina y doña Estrella Marin Bueno, con domicilio en Villanueva del Arzobispo, calle Miguel de Cervantes, número 1-1.º, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el 9 de mayo de 1996, a las doce horas. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.

Segunda subasta, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 27 de junio de 1996. Tipo de licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Español de Crédito de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes

datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 2, número 0870092-271, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Huerta en el sitio del Gutar. Término de Soriñuela de Guadalimar, de 7 celemines equivalentes a 25 áreas 62 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, herederos de don José Luis Bueno Bueno; al este, herederos de don Pedro Montañez Martínez; al sur, doña Leonor Bago Bueno, y al oeste, de don Pedro Montañez Medina, arroyo de Gutar por medio.

Inscrita en el tomo 1.742, libro 56, folio 147, finca número 3.789, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Título: Herencia otorgada ante don José Payá Picó, por sustitución por incompatibilidad de don José Uceda Montoro, el día 19 de octubre de 1980, número 960/1980.

Valor a efectos de subasta: 502.500 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano, olivar, término de Villanueva del Arzobispo, sitio Gutar, con una superficie de 2 hectáreas 75 áreas, aproximadamente, en donde arraigan 275 olivos. Linda: Al norte y sur, más de don Manuel Montañez Medina; al este, Patronato José Luis Bueno, y al oeste, don Pedro Carrascosa Bago.

Inscrita al tomo 1.772, libro 281 de Villanueva, folio 9, finca número 24.968, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Título: Donación de la nuda propiedad, por escritura otorgada en la ciudad de Alora el día 26 de octubre de 1980 ante don José Uceda Montoro y el usufructo vitalicio por fallecimiento de doña Juliana Medina Martínez.

Valor a efectos de subasta: 14.472.000 pesetas.

3. Rústica. Olivar de secano con 158 matas de olivo, en el sitio La Galana y Aguzarejo, término de Beas de Segura, conocido por Olivar de Papá y eras pequeñas de Aguzarejo, con 1 hectárea 68

áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, don Angel Ruiz Martínez; sur, arroyo del Sitio; este, don Esteban Bueno Medina, y oeste, don Miguel Manjón López.

Inscrita al tomo 1.716, libro 247 de Beas de Segura, folio 75, finca número 18.619, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Título: Compra constante, el matrimonio en escritura otorgada en esta ciudad, el día 5 de enero de 1978 ante don Antonio Ojeda Escobar por sustitución de don Santiago Marín López.

Valor a efectos de subasta: 1.206.000 pesetas.

4. Rústica. Olivar de secano, en el sitio Solana y Campana, pago Gutar, término de Soriñuela de Guadalimar, con la extensión superficial de 3 hectáreas 91 áreas 66 centiáreas, con 441 olivos. Linda: Norte, don Francisco Gómez y doña Manuela Bago; sur, Patronato José Luis Bueno; este, don Francisco Gómez Rodríguez; y oeste, más de don Manuel Montañez Medina.

Inscrita al tomo 1.939, libro 62 de Soriñuela de Guadalimar, folio 9, finca número 4.526, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Título: Escritura de disolución de condominio de bienes por herencia de su padre, en escritura otorgada ante don Emilio Leal Labrador, el día 21 de julio de 1993.

Se valora a efectos de subasta en 13.969.500 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente con facultades al portador para intervenir en su diligencia y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Juan López Telló y Gómez Cornejo.—El Secretario.—21.479.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 149/1995, a instancias de Bancaja, representada por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a las diez horas; por primera, el día 15 de julio de 1996, en su caso, la segunda, el día 16 de septiembre de 1996 y por tercera, el día 16 de octubre de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de don José Pascual Quemades Cabedo y doña María del Carmen Sánchez Sáez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Unico. Vivienda del tipo A, situada en la planta quinta en alto, a la izquierda mirando la fachada del edificio situado en esta ciudad, avenida Francisco Tárrega, número 28. Tiene su acceso a través del portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Con una superficie construida de 172 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 140 metros 31 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: Al frente, avenida de su situación; derecha, vivienda de la misma planta a su derecha y en parte elementos comunes; izquierda, don Manuel Carda Pitarch, y fondo, aires del patio de luces.

Representa una cuota del 5,50 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 869, libro 556 de Villarreal, folio 150, finca número 51.884, inscripción quinta.

Tasada en 19.800.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación, en forma, de los señalamientos de las subastas. El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Villarreal a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—21.709.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Manuel Azorin Garcia, contra doña Francisca Garcia Azorin y don José Luis Yago Pastor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 3.094.285 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 28 de mayo para la primera; 25 de junio para la segunda, y 23 de julio para la tercera, todas ellas a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado al bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 38. Vivienda en planta 2.ª, tipo D (del edificio sito en esta ciudad y sus calles de travesía Esteban Díaz y Maestro Mora, sin números que lo señale, que es la finca registral número 15.468), en el centro a la parte delantera del edificio, mirada desde la calle de su situación, compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada de superficie construida, incluido el voladizo, 94 metros 10 decímetros cuadrados, y una útil de 76 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Mirada desde dicha calle, derecha, la vivienda número 39; frente, citada calle; izquierda, la vivienda número 37, y espalda, pasillo común. Le es anejo el cuarto trastero número 35 en la terraza superior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.562, libro 899 de Yecla, folio 26, finca número 17.378, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—21.685.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.483/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Burillo Oliete, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julio Burillo Oliete:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación al demandado para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 99. Vivienda letra D, sita en la planta tercera. Tiene una superficie útil de unos 73 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y casa número 5; izquierda, rellano de escalera y vivienda letra C de la misma planta, y fondo, espacio sin edificar del inmueble.

Cuota: 0,66 por 100.

Forma parte de la escalera cuarta, casa número 4, de una urbana en esta ciudad, en el actual puente de Santiago, área 14, que constituye la parcela 14-6 A, hoy calle Violeta Parra, sin número.

Inscrita al tomo 1.543 folio 65 vuelto, finca número 36.419.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.222-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 199/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra don Antonio Muñoz Gallego y doña María Jesús Casabona Ejea, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 14 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.600.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 11 de junio próximo, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que comprende la parcela A-4, en la urbanización «Villas de San Juan», término municipal de Zaragoza, barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de Las Navas. La vivienda está compuesta de semisótano, al que se accede mediante rampa común con la parcela colindante A-3, en su parte inicial, en el que se sitúan el garaje, bodega, zona de escalera de acceso interior al resto de la edificación, con una superficie útil cubierta de 61 metros 73 decímetros cuadrados; planta baja, que comprende vestíbulo, al que se accede desde la vía pública a través de la zona ajardinada y privada y escaleras exteriores, aseo, cocina, zona de escalera interior de acceso a las distintas plantas y salón-comedor, desde el que se accede al jardín privado que linda con la calle peatonal interior privada de la urbanización, con una superficie útil cubierta todo ello de 60 metros 93 decímetros cuadrados; planta primera, con cuatro dormitorios dobles y dos baños completos, uno de ellos integrado en la zona de dormitorio principal, con una superficie útil cubierta todo ello de 70 metros 80 decímetros cuadrados, y desván bajo cubierta. Ocupa una superficie en total de unos 166 metros 56 decímetros cuadrados, y el resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a jardines privados y zona de acceso a vivienda y garaje. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización de 1,49 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.947, folio 29, finca 44.636.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—21.607.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el expediente promovido por el Procurador señor Jiménez, en nombre y representación de «Ofi-Stores, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Rioja, número 9-local,

por resolución de 2 de febrero de 1996, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la referida entidad, que se sigue con el número 60/96-A, habiéndose nombrado como interventores judiciales a don Pedro Lomba Blasco, don Juan José Cortés Royo y como Interventor acreedor a «Unipapel, Sociedad Anónima», en sustitución del inicialmente nombrado La Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—21.430.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 109/1992, instado por don Alberto Graells Planas, frente a «Grava Asfalt, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 6.307, letra A, tomo 1.968 del archivo, libro 103 de Gardedeu, folio 34 del Registro de la Propiedad número 3 de Granollers.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.116.800 pesetas.

Primera subasta: 12 de junio de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.058.400 pesetas. Postura mínima 5.411.200 pesetas.

Segunda subasta: 10 de julio de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.058.400 pesetas. Postura mínima 4.058.400 pesetas.

Tercera subasta: 18 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Consignación para tomar parte 4.058.400 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Las segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 15734, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consig-

nación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán consta los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—21.272.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Girona, número 2, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.093/1994, instado por don Luis Roberto Da Silva, frente a don Pedro Cunill Gutiérrez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tienda de la casa en calle Hospital, números 157-159, compuesta de planta baja y altillo o planta principal, comunicadas por escalera interior con varias dependencias, de superficie, la planta baja 71 metros 66 decímetros cuadrados y el altillo o planta principal, 58 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, oeste, con tienda o elemento número 2 y patio de luces; por la izquierda, este, con sucesores de Montey's; por detrás, sur, con Juan Parés; por el frente, norte, con la calle del Hospital; por arriba, por el piso primero, y por debajo, con el suelo.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 3.667 al folio 71 del libro 113 de la sección 3.ª, tomo 2.025 del archivo.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.935.500 pesetas.

Primera subasta: 24 de julio de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.977.750 pesetas. Postura mínima 7.957.000 pesetas.

Segunda subasta: 31 de julio de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte:

5.977.750 pesetas. Postura mínima 5.977.750 pesetas.

Tercera subasta: 4 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Consignación para tomar parte 5.977.750 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán consta los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—21.274.

BILBAO

Edicto

Doña Susana Allende Escobes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9, registrado con número 55/1995, ejecución número 29/1995, a instancia de don Julián Alonso García, don Miguel Blanco Moreno, don Juan María Ercoreca Lapategui, doña Amaya Aurre Aurrecoechea, doña María del Carmen Millán del Valle, doña Carmen Echevarría Madariaga, don Genaro Cáceres Vivas, don Francisco Castellanos Aldeano, don Josu Goitia Villelaitea, doña Natividad Olmo Fernández, don Juan José Ercoreca Safon, don Cruz Castellanos Chaparro, don Pedro Blanco Torres, don Julián Lopo Jilite, don Ignacio Rabanal Torres, don Manuel López Valle, don Jerardo Castellanos Chaparro, don Raúl H. Fernández Santos y don Restituto Fernández Santos, contra «Fundiciones Ercoreca, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

1. Mercedes Benz, matrícula BI-9560-AM: 500.000 pesetas.
2. Ocho hornos basculantes de destilación: 6.000.000 de pesetas.
3. Dos hornos rotativos: 4.500.000 pesetas.
4. Dos filtros mangas de rotativos y óxido: 18.000.000 de pesetas.
5. Un molino de impactos: 4.000.000 de pesetas.
6. Un filtro de mangas para el molino: 2.000.000 de pesetas.
7. Red de aire comprimido: 8.000.000 de pesetas.
8. Maquinaria móvil:
 - Pala excavadora IT-18-B + implemento: 2.500.000 pesetas.
 - Carretilla elevadora CR-25: 500.000 pesetas.
 - Dos carretillas elevadoras K-40: 1.500.000 pesetas.
 - Barredora «Maranbat»: 800.000 pesetas.
 - Aspirador portátil «Maranbat»: 400.000 pesetas.
 - Hormigonera: 100.000 pesetas.
 - Vibrador para hormigón: 30.000 pesetas.
 - Criba: 200.000 pesetas.
 - Cargador portátil: 400.000 pesetas.
 - Depósito de 2.000 litros gasoil: 10.000 pesetas.
 - Depósito de 5.000 litros agua: 10.000 pesetas.
 - Pistola «Flejar»: 40.000 pesetas.
 - Carro fleje metálico manual: 5.000 pesetas.
 - Dos decantadores chapa de 2 x 2 metros: 20.000 pesetas.
 - Una cinta ligoteo: 1.500.000 pesetas.
 - Tres condensadores de 1.300 x 1.300: 15.000 pesetas.
 - Dos cucharas carga hornos: 20.000 pesetas.
 - Seis lingoteras: 180.000 pesetas.
 - Una lingotera: 200.000 pesetas.
9. Taller:
 - Dos bancos trabajo: 20.000 pesetas.
 - Dos esmeriles de pie: 10.000 pesetas.
 - Dos taladros de pie: 50.000 pesetas.
 - Soplete con botellas oxígeno y acetileno: 50.000 pesetas.
 - Máquina presión «Maranbat»: 100.000 pesetas.
 - Máquina soldar: 50.000 pesetas.
 - Máquina soldar portátil: 10.000 pesetas.
 - Cizalla para corte: 5.000 pesetas.
 - Calentador mixto electro-gasoil: 50.000 pesetas.
 - Bomba sumergible eléctrica: 50.000 pesetas.
 - Bomba de agua de gasolina: 10.000 pesetas.
 - Dos taladros de mano tipo «Bosch»: 15.000 pesetas.

- Sierra de calar «Bosch»: 25.000 pesetas.
 - Dos rotaflex tipo «Bosch»: 30.000 pesetas.
 - Dos remachadoras: 1.000 pesetas.
 - Un cortafrios de mano: 500 pesetas.
 - Taladro de mano: 10.000 pesetas.
 - Ventilador repuesto «Lazagun»: 10.000 pesetas.
 - Motor repuesto carretillas elevadoras K-40: 15.000 pesetas.
 - Motor repuesto molino: 25.000 pesetas.
 - Motor repuesto óxido: 50.000 pesetas.
 - Motor repuesto ventilador repuesto: 25.000 pesetas.
 - Tolva descarga óxido: 100.000 pesetas.
 - Moto reductora para cabina: 200.000 pesetas.
 - Dos vibradores: 50.000 pesetas.
 - Una piedra quemador: 5.000 pesetas.
 - Una reductora cuchara: 10.000 pesetas.
 - Tres flexible de gas/horno rotativos: 5.000 pesetas.
 - Tres flexibles de aire/hornos óxido: 5.000 pesetas.
 - Un juego de guías/soportes motor: 10.000 pesetas.
 - Un juego de poleas/ventiladores: 12.000 pesetas.
 - Un juego rodillo/cinta molino: 100.000 pesetas.
 - Tres motores arranque/carretillas: 200.000 pesetas.
 - Un tractor para elevación: 500.000 pesetas.
 - Tres extractores de tres patas: 150.000 pesetas.
 - Dos gatos de 50 toneladas y 20 toneladas: 1.000.000 de pesetas.
 - Cargador de baterías para carretillas: 100.000 pesetas.
 - Termómetro digital: 20.000 pesetas.
 - Visor infrarrojos de temperatura: 500.000 pesetas.
 - Once cilindros neumáticos: 400.000 pesetas.
 - Andamio «Alba»: 1.500.000 pesetas.
 - Dos martillos picador: 250.000 pesetas.
 - Reloj registrador: 100.000 pesetas.
 - Varios sanitarios: 1.000.000 de pesetas.
 - Un botiquin con camilla: 1.500.000 pesetas.
 - 10. Oficina taller: 3.000.000 de pesetas.
 - 11. Oficinas generales con: Telefax «Fujisut», fotocopiadora «Rank-Xerox», destructor de documentos, contestador automático, equipo centralita «Telenorma», dos teléfonos centralita «Telenorma», cuatro aparatos de aire acondicionado, mobiliario de oficina: 2.000.000 de pesetas.
 - 12. Sistema informático con: Ordenador HP 3000, serie 920, dos terminales HP, dos ordenadores «HP Vectra», dos impresoras HP agujas, y una impresora láser HP: 8.000.000 de pesetas.
 - 13. Tres máquinas escribir y material común: 1.000.000 de pesetas.
 - 14. Laboratorio:
 - Agitador magnético, agitador eléctrico, balanza «Granatorio», balanza «Mettler-Toledo», bomba de vacío, compresor aire, desecador, espectrofotómetro «Philips», estufa «Hermi» con termostato: 1.000.000 de pesetas.
 - Horno «Muña» con termostato, juego tamices, medidor áreas superficial, tres placas calefactoras con termostato, placa pequeña, material común, mobiliario oficina, ordenador personal, «Software», placa comunicación, extractor de humos y una fuente de alimentación: 3.000.000 de pesetas.
 - 15. Sistema de pesaje:
 - Báscula para camiones: 1.000.000 de pesetas.
 - Báscula digital de 60 kilogramos, báscula digital de 6 kilogramos y báscula mecánica de 50 kilogramos: 100.000 pesetas.
 - 16. Centro transformador: 2.000.000 de pesetas.
 - 17. Estación de regulación y medida: 1.000.000 de pesetas.
 - 18. Un filtro con mangas: 9.000.000 de pesetas.
 - 19. Un silo de almacenaje: 2.500.000 pesetas.
 - 20. Una ensacadora de fluidificación: 1.500.000 pesetas.
 - 21. Carretilla elevadora CR-25: 500.000 pesetas.
 - 22. Existencias: 3.000.000 de pesetas.
- Total importe: 98.358.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao-Vizcaya en primera subasta, el día 20 de mayo. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 11 de junio. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 8 de julio.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4783, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditará en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidario o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el lazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores; los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación

debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en «Fundiciones Ercoreca, Sociedad Anónima», barrio Sangroniz, 24, de Sondika, a cargo de don Juan Carlos Fernández Sierra.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao-Vizcaya, a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Susana Allende Escobes.—21.273.

SEVILLA

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.275/88-L, seguidos a instancias de don Joaquín Serrano Maya, contra don José Polvillo Cabrera, en reclamación de 226.441 pesetas de principal, más la suma de 300.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que se reseñan a continuación y que han sido embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días: 2 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, en primera; el día 6 de junio de 1996, a las once horas, en segunda, y en tercera, el día 4 de julio de 1996, a las once horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, y como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, serán sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir al menos el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y, caso de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si se tratare de bienes muebles, se significa que se hallan depositados en avenida de Bormujos, número 2, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: Vehículo marca «Citroën», tipo furgoneta mixta, modelo C-15-D, matrícula GR-2047-L, cuyo valor tasado es de 25.000 pesetas.

Segundo lote: Una cuarta parte proindivisa de una casa situada en la calle Real, número 25, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), con una superficie construida de 312 metros cuadrados con fachada principal a la calle Real, de unos 5 metros de longitud, finca número 269, inscripción décima, que obra al folio 82, del tomo 138, libro 22 de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), cuyo valor tasado es de 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Una cuarta parte proindivisa de una casa situada en la plaza de Santiago, número 5, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), con una superficie construida de 307,064 metros cuadrados, con una fachada de unos 20 metros a la plaza de Santiago, finca número 23, inscripción 11, que obra al folio 208 del tomo 124, libro 8 de Castilleja de la Cuesta, y cuyo valor tasado es de 3.000.000 de pesetas.

Total avalúo: 6.025.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—21.271.

EDICTOS

Juzgados militares

Advertido error en el texto remitido para su publicación del edicto del Centro de Reclutamiento de Girona, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1996, página 3622; columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Cuadras Fabregas, Alexandre.», debe decir: «Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Cuadras Fabregas, Alexandre.».—11.629-F.